

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OFICINA DE CONTRATOS	CONTRATO NÚMERO 050GYR002N00826-003-00
		NUMERO SAI/FINAT C6M0008

CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS TERRESTRES, PARTIDA No. 5; EJE DELANTERO, EJE TRASERO Y DIFERENCIAL, PARTIDA No. 6; FRENOS, PARTIDA No. 9; SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN, PARTIDA No. 11; MOTOR, PARTIDA No. 12; MUELLES, PARTIDA No. 13 TRANSMISIÓN AUTOMATICA, PARTIDA No. 14; TRANSMISIÓN ESTÁNDAR Y PARTIDA No. 16; PARCHADO DE LLANTAS. PARA EL O.O.A.D. ESTATAL JALISCO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR002-N-8-2026, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, REPRESENTADA POR LA C. KARLA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, MS COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. ARMANDO MORA FONSECA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” declara que:
- I.1 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, de conformidad con la Ley del Seguro Social, cuya competencia y atribuciones se señalan en los artículos 4 y 5 de dicha Ley.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por los artículos 251 A y 268 A de la Ley del Seguro Social, 2, fracción IV, inciso a), 8, 139, 144, fracciones I y XXIII, y 155, fracción XIII, del reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de acuerdo con el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 79,271 de fecha 31 de enero de 2022, otorgada ante la fe del licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Titular de la Notaria número 13 de la Ciudad de México; inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, con el número de folio 97-7-11022022-174007, de fecha 11 de febrero de 2022, en cumplimiento a los artículos 24 y 25, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, La C. Karla Guadalupe López López, en su carácter de Apoderada Legal, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento de su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con los numerales 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el C. Eloy Cordova Aceves, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con R.F.C [REDACTED] designado mediante oficio número 14A671721200/294/2025 de fecha 15 de Agosto del 2025, signado por el Ing. Miguel Ángel Navarro Estrada, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, Anexo Número 6 (seis), para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-06-003-001-2026

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OFICINA DE CONTRATOS	CONTRATO NÚMERO 050GYR002N00826-003-00
		NUMERO SAI/FINAT C6M0008

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública número **LA-50-GYR-050GYR002-N-8-2026** de carácter **Nacional**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 66, 67, 68 y 69 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.5 **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante la partida presupuestal número **51351006** otorgada mediante el **dictamen de disponibilidad presupuestal** previo número **0000002550-2026** de fecha **06 de Enero de 2026**; emitido por el **Titular de la Jefatura de Finanzas**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45**.

I.7 Tiene establecido su domicilio en Avenida **Belisario Domínguez no. 1000, C. P. 44340, Colonia Independencia en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante escritura pública número **6,077**, de fecha **22 de Noviembre de 2010**, pasada ante la fe del licenciado **Ricardo Salvador Rodríguez Vera**, Notario Público número **34 de Zapopan, Jalisco** e inscrita en el Registro Público de Comercio del **Estado de Jalisco**, bajo el folio mercantil electrónico número **58110*1**, de fecha **02 de Diciembre de 2010**; así mismo mediante escritura pública número **11,674**, de fecha **4 de Diciembre de 2023**, pasada ante la fe del Maestro **Pedro Ruiz Higuera**, Notario Público número **60 de Guadalajara, Jalisco**, e inscrita en el registro público de comercio del **Estado de Jalisco**, bajo el folio mercantil electrónico número **58110**, de fecha **17 de Enero de 2024**, se lleva a cabo la **protocolización del Acta de la Asamblea General de Socios** de la Sociedad denominada **"Ms Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V."**, quien dentro de la presente Protocolización modifica los artículos **Décimo Noveno; Reuniones de Asamblea, Vigésimo; Convocatoria a Asambleas y Vigésimo Sexto; Poderes del Gerente o Consejos del Gerente**. También mediante escritura pública número **13,298**, de fecha **29 de Octubre de 2024**, pasada ante la fe del Maestro **Pedro Ruiz Higuera**, Notario Público número **60 de Guadalajara, Jalisco**, e inscrita en el registro público de comercio del **Estado de Jalisco**, bajo el folio mercantil electrónico número **58110**, de fecha **29 de Noviembre de 2024**, se lleva a cabo la **protocolización del Acta de la Asamblea General de Socios** de la Sociedad denominada **"Ms Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V."**, quien dentro de la presente Protocolización se aprueba informe financiero, se ratifica al gerente general así como sus facultades y gestiones y lo nombran **Delegado Especial**.

II.2 EL **C. Armando Mora Fonseca**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con escritura pública número **6077**, de fecha **22 de Noviembre de 2010**, pasada ante

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **SCC14-06-003-001-2025**. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OFICINA DE CONTRATOS	CONTRATO NÚMERO 050GYR002N00826-003-00
		NUMERO SAI/FINAT C6M0008

la fe del licenciado **Ricardo Salvador Rodríguez Vera**, titular de la notaria publica número 34 de **Zapopan, Jalisco**, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su registro federal de contribuyentes **MCS101122151** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Infonavit número: [REDACTED]
- II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6 Tiene establecido su domicilio en **Avenida Patria número 985, Colonia Echeverría 1A Sección, C.P. 44970, Guadalajara, Jalisco**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS TERRESTRES, PARTIDA No. 5; EJE DELANTERO, EJE TRASERO Y DIFERENCIAL, PARTIDA No. 6; FRENOS, PARTIDA No. 9; SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN, PARTIDA No. 11; MOTOR, PARTIDA No. 12; MUELLES, PARTIDA No. 13 TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, PARTIDA No. 14; TRANSMISIÓN ESTÁNDAR Y PARTIDA No. 16; PARCHADO DE LLANTAS. PARA EL O.O.A.D. ESTATAL JALISCO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, resultado de la junta de aclaraciones y en este contrato y su Anexo Número 1 (uno) “asignación”, Anexo Número 2 (dos) “plantilla vehicular”, Anexo Número 3 (tres) “Orden de servicio”, Anexo Número 4 (cuatro) “solicitud de refacciones a crédito”, Anexo número 5 (cinco) “garantías en mano de obra, refacciones y plazos de entrega” que forman parte integrante de este instrumento jurídico.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por la prestación de los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$1'310,344.84 (un millón trescientos diez mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 84/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **SCC14-06-003-001-2026**
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OFICINA DE CONTRATOS	CONTRATO NÚMERO 050GYR002N00826-003-00
		NUMERO SAI/FINAT C6M0008

Agregado (I.V.A.) por **\$209,655.17 (doscientos nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 17/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$3'275,862.07 (tres millones doscientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 07/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por **\$524,137.93 (quinientos veinticuatro mil ciento treinta y siete pesos 93/100 M.N.)**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS TERRESTRES, PARTIDA No. 5; EJE DELANTERO, EJE TRASERO Y DIFERENCIAL, PARTIDA No. 6; FRENOS, PARTIDA No. 9; SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN, PARTIDA No. 11; MOTOR, PARTIDA No. 12; MUELLES, PARTIDA No. 13 TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, PARTIDA No. 14; TRANSMISIÓN ESTÁNDAR Y PARTIDA No. 16; PARCHADO DE LLANTAS. PARA EL O.O.A.D. ESTATAL JALISCO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago en pesos Mexicanos, por la prestación de los servicios efectivamente entregados a los 17 días hábiles posteriores a la entrega de acuerdo con los siguientes documentos:

Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que indique los servicios realizados, nombre, cargo y firma del administrador del contrato, número de proveedor, número de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) positiva y vigente, la cual deberá de ser entregada para su pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal, Jalisco, ubicado en Av. Belisario Domínguez No. 1000, Colonia Independencia, en Guadalajara, Jalisco, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 13:00 horas.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, así como las que emita el servicio de administración tributaria (SAT) a nombre del instituto, con registro federal de contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida paseo de la Reforma núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **SCC14-06-003-001-2026**. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron los procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OFICINA DE CONTRATOS	CONTRATO NÚMERO 050GYR002N00826-003-00
		NUMERO SAI/FINAT C6M0008

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) a favor de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

Junto con la factura para los contratos cuyo monto sea de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) o superior deberá adjuntar la opinión positiva y vigente del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que, **"EL PROVEEDOR"**, presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del reglamento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuara invariablemente el pago de los servicios realizados a través del esquema electrónico Intrabancario que el Instituto tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el departamento de tesorería delegacional, ubicada en Av. Belisario Domínguez no. 1000, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el instituto.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario), **"EL PROVEEDOR"**, deberá presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les será devueltos en el mismo acto.

"EL PROVEEDOR", cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del seguro social, así como con el pago de las cuotas obreros patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la ley del seguro social. La **"DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Así mismo **"EL PROVEEDOR"** acepta que la **"DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40B, último párrafo de la ley del seguro social, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo liquidas y exigibles a favor de la **"DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, le sean aplicadas como descuentos en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

Si **"EL PROVEEDOR"**, celebra contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a la **"DEPENDENCIA O ENTIDAD"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **SCC14-06-003-001-2026**
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OFICINA DE CONTRATOS	CONTRATO NÚMERO 050GYR002N00826-003-00
		NUMERO SAI/FINAT C6M0008

pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derecho de cobro a través de factorajes financieros conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El pago de los servicios realizados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EI SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS TERRESTRES, PARTIDA No. 5; EJE DELANTERO, EJE TRASERO Y DIFERENCIAL, PARTIDA No. 6; FRENOS, PARTIDA No. 9; SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN, PARTIDA No. 11; MOTOR, PARTIDA No. 12; MUELLES, PARTIDA No. 13 TRANSMISIÓN AUTOMATICA, PARTIDA No. 14; TRANSMISIÓN ESTÁNDAR Y PARTIDA No. 16; PARCHADO DE LLANTAS. PARA EL O.O.A.D. ESTATAL JALISCO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, deberá realizarse de acuerdo a lo solicitado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" tomando en consideración la Orden de Servicio y/u Orden de Compra para refacciones o en su caso llantas de acuerdo al Anexo Número 3 (tres) "orden de servicio" y Anexo Número 4 (cuatro) "solicitud de refacciones a crédito (orden de compra)", debidamente autorizada por la Oficina de Transportes, en la cual se indica el tipo de servicio requerido.

Las reparaciones invariablemente deberán realizarse dentro de las instalaciones del taller, por lo que deberán contar con una entrada al taller, mínima de 4.5 metros de altura y de 3.0 metros de ancho, de tal manera que permitan el acceso a cualquier tipo de vehículo mencionado en el **Anexo Número 2 (dos) "plantilla vehicular"**.

Para brindar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS TERRESTRES, PARTIDA No. 5; EJE DELANTERO, EJE TRASERO Y DIFERENCIAL, PARTIDA No. 6; FRENOS, PARTIDA No. 9; SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN, PARTIDA No. 11; MOTOR, PARTIDA No. 12; MUELLES, PARTIDA No. 13 TRANSMISIÓN AUTOMATICA, PARTIDA No. 14; TRANSMISIÓN ESTÁNDAR Y PARTIDA No. 16; PARCHADO DE LLANTAS. PARA EL O.O.A.D. ESTATAL JALISCO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, se requiere que los talleres se encuentren ubicados en la Zona Metropolitana de Guadalajara.**

EI SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS TERRESTRES, PARTIDA No. 5; EJE DELANTERO, EJE TRASERO Y DIFERENCIAL, PARTIDA No. 6; FRENOS, PARTIDA No. 9; SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN, PARTIDA No. 11; MOTOR, PARTIDA No. 12; MUELLES, PARTIDA No. 13 TRANSMISIÓN AUTOMATICA, PARTIDA No. 14; TRANSMISIÓN ESTÁNDAR Y PARTIDA No. 16; PARCHADO DE LLANTAS. PARA EL O.O.A.D. ESTATAL JALISCO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, deberá contemplar refacciones y mano de obra.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **SCC14-06-003-001-2026**
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OFICINA DE CONTRATOS	CONTRATO NÚMERO 050GYR002N00826-003-00
		NUMERO SAI/FINAT C6M0008

El servicio deberá ser prestado dentro del plazo establecido por **PARTIDA** de acuerdo con el **Anexo Número 1 (uno) "asignación" y Anexo Número 5 (cinco) "garantías de mantenimiento, refacciones y plazos de entrega"** el cual forma parte de las presentes contrato.

El horario en que se recibirán los vehículos propiedad de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, que se envíen a mantenimiento será de 9:00 a 19:00 horas de lunes a viernes y de 9:00 a 14:00 los sábados.

La Plantilla Oficial de Vehículos se encuentra integrada por 111 unidades, de los cuales sus características de Modelo, Tipo y Marca, agrupados por cuenta presupuestal, que están contemplados en el **Anexo Número 2 (dos) "plantilla vehicular"** de estas Bases. El número de vehículos podrá aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, mediante convenio modificatorio.

Los vehículos que requieran de mantenimiento serán entregados por personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** debidamente autorizados e identificados, en los centros que se contraten, estas mismas personas recogerán los vehículos en el mismo lugar, conforme al plazo y condiciones de entrega establecida en el **Anexo Número 2 (dos) "plantilla vehicular" y Anexo Número 5 (cinco) "garantías en mano de obra, refacciones y plazos de entrega"**.

No se otorgará ampliación ni se aceptará diferimiento a los plazos de la prestación del servicio que se establezcan en el **Anexo Número 1 (uno) "asignación" y Anexo Número 5 (cinco) "garantías en mano de obra, refacciones y plazos de entrega"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio por la partida adjudicada previo diagnostico aprobado y autorizado por La Oficina de Transportes.

Las reparaciones realizadas serán aceptadas previa revisión y comprobación, la cual deberá ser a satisfacción de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** firmando de conformidad en la Orden de Servicio y/u Orden de Compra, **Anexo Número 3 (tres) "orden de servicio" y Anexo Número 4 (cuatro) "solicitud de refacciones a crédito (orden de compra)"** y en la Factura correspondiente.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar al personal que reciba el vehículo la totalidad de las refacciones que hayan sido retiradas del mismo.

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** las refacciones y la mano de obra a partir de la fecha de entrega, de acuerdo al **Anexo Número 5 (cinco) "garantías en mano de obra, refacciones y plazos de entrega"**.

Para el control de reparaciones a vehículos de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** deberá integrar un expediente por cada uno de ellos, el cual contendrá los antecedentes de Servicios efectuados, las Refacciones utilizadas y el Kilometraje que tenía cuando ingresó al servicio, ésta documentación deberá estar disponible para su revisión en caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la requiera.

Por garantía para la realización de los servicios **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** requiere que **"EL PROVEEDOR"** proporcione la transportación del personal a su cargo, a los lugares donde

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **SCC14-06-003-001-2026**
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan un procedente las áreas requerente, técnica y/o contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OFICINA DE CONTRATOS	CONTRATO NÚMERO 050GYR002N00826-003-00
		NUMERO SAI/FINAT C6M0008

sean solicitados sus servicios y a prestar el servicio de Grúa por garantía, para arrastrar los vehículos que se encuentren fuera de servicio por descompostura sin costo adicional a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o en su caso resolver las emergencias mecánicas que se presenten durante la circulación de los vehículos propiedad de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en un plazo de 60 minutos.

Para la realización del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS TERRESTRES, PARTIDA No. 5; EJE DELANTERO, EJE TRASERO Y DIFERENCIAL, PARTIDA No. 6; FRENOS, PARTIDA No. 9; SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN, PARTIDA No. 11; MOTOR, PARTIDA No. 12; MUELLES, PARTIDA No. 13 TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, PARTIDA No. 14; TRANSMISIÓN ESTÁNDAR Y PARTIDA No. 16; PARCHADO DE LLANTAS. PARA EL O.O.A.D. ESTATAL JALISCO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, "EL PROVEEDOR" deberá tomar en cuenta que será prioritaria la atención a los vehículos tipo ambulancia.**

Los servicios de mantenimiento preventivos y/o correctivos que no estén amparados en la descripción amplia y detallada de los servicios solicitados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** **Anexo Número 1 (uno) "asignación" y Anexo Número 5 (cinco) "garantía en mano de obra, refacciones y plazos de entrega"** el prestador de servicio deberá ofrecer precios de mercado, mismos que deberán ser autorizados por los titulares de la Oficina de Transportes, previo a la realización de los trabajos.

Las Refacciones u otros materiales deberán de ser **nuevos, originales o compatibles con los originales y apropiados al modelo y marca del vehículo**, que garanticen el buen funcionamiento de las unidades y se abstendrán de realizar cambios de ingeniería en los vehículos, sin autorización previa. De requerir alguna parte o componente que se encuentre discontinuado y sea necesario utilizar otra marca y/o modelo diferente, éstos deberán ser de características iguales o superiores a las que correspondan de la marca del vehículo que se trate. No se aceptan refacciones de procedencia china y taiwanesa; ya que esas refacciones no forman parte del equipo original de los vehículos mencionados en el **Anexo Número 2 (dos) "Plantilla Vehicular"**.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los vehículos al término del servicio sin huellas de estacionamiento largo y sin manchas de trabajo, esto es limpios.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización de los servicios objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**, siendo por tanto a cargo de éste todas las responsabilidades provenientes de los servicios del personal que le auxilie, y que no sea apuesto a su disposición por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de que al prestar los servicios objeto de esta licitación, infrinja patentes y/o marcas registradas, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **SCC14-06-003-001-2026**
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OFICINA DE CONTRATOS	CONTRATO NÚMERO 050GYR002N00826-003-00
		NUMERO SAI/FINAT C6M0008

“EL PROVEEDOR” será responsable civilmente por la negligencia, impericia o dolo en que incurra personalmente o por los trabajadores a su servicio, por lo que se obliga a indemnizar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de los daños y perjuicios que le ocasione.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en el presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en las presentes bases, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no dará por aceptado el servicio.

CONDICIONES Y/O CANJE O DEVOLUCIÓN.

Si en las refacciones o servicios se comprueban deficiencias, defectos, vicios ocultos o especificaciones distintas a las establecidas en el contrato y sus anexos, será motivo de canje o devolución, obligándose a reponer el total de las refacciones defectuosas en un término no mayor al establecido para su reparación en el **Anexo Número 5 (cinco) “garantías en mano de obra, refacciones y plazos de entrega”** sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

SEXTA. VIGENCIA.

“Las partes” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **08 de Enero al 31 de diciembre de 2026.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **SCC14-06-003-001-2026**
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OFICINA DE CONTRATOS	CONTRATO NÚMERO 050GYR002N00826-003-00
		NUMERO SAI/FINAT C6M0008

de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

La garantía de los servicios realizados por parte de **“EL PROVEEDOR”** a los vehículos de la plantilla vehicular del O.O.A.D. en Jalisco, se identifican en el **Anexo Número 5 (cinco)** **“garantías en mano de obra, refacciones y plazos de entrega”**.

NOVENA. GARANTÍA(S).

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **“Instituto Mexicano del Seguro Social”**, por un importe equivalente al 10% del monto máximo del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

Asimismo, en la póliza de fianza deberá asentarse lo siguiente:

- A).** Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- B).** Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- C).** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- D).** Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley de instituciones de seguros y de fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización de mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **SCC14-06-003-001-2026**
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OFICINA DE CONTRATOS	CONTRATO NÚMERO 050GYR002N00826-003-00
		NUMERO SAI/FINAT C6M0008

ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha ley;

En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 Unidad de Medida y Actualización (UMA), "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito de dinero expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el instituto, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado a favor de "el instituto", para lo cual se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- La garantía deberá expedirse a nombre de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" mexicano del seguro social.
- Dicha garantía deberá de ser resguardada en la oficina de contratos sita en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, C.P. 45600.
- El documento que ampare la garantía, será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" constata el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que "EL PROVEEDOR" de aviso de la entrega de los servicios.

Ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento de este contrato. - "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- A). Se rescinda administrativamente este contrato.
- B). Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en la adquisición de los servicios, en comparación con los ofertados.
- C). Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la cláusula séptima.
- D). Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato. de conformidad con el artículo 81, fracción II del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-06-003-001-2025. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OFICINA DE CONTRATOS	CONTRATO NÚMERO 050GYR002N00826-003-00
		NUMERO SAI/FINAT C6M0008

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

Si en las refacciones o servicios se comprueban deficiencias, defectos, vicios ocultos o especificaciones distintas a las establecidas en el contrato y sus anexos, será motivo de canje o devolución, obligándose a reponer el total de las refacciones defectuosas en un término no mayor al establecido para su reparación en el **Anexo Número 5 (cinco) "garantías en mano de obra, refacciones y plazos de entrega"** sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- Entregar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de servicios de procedencia extranjera.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **SC14-06-003-001-2026**. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OFICINA DE CONTRATOS	CONTRATO NÚMERO 050GYR002N00826-003-00
		NUMERO SAI/FINAT C6M0008

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, la realización de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como **Administrador del presente contrato** al **C. Eloy Córdova Aceves, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, con R.F.C. [REDACTED] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los servicios, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, aplicara penas convencionales a **"EL PROVEEDOR"** cuando existan incumplimientos en la fecha convenida para la entrega de los servicios o para el canje de los mismos y será del 1.0 % (uno por ciento) por cada día hábil de atraso, calculado sobre el valor del servicio no entregado en el tiempo, sin considerar el impuesto al valor agregado.

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste el servicio que le hayan solicitado, dentro del plazo establecido en el **Anexo Número 5 (cinco)" garantías en mano de obra, refacciones y plazos de entrega"**. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de diez días como entrega con atraso;
- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no realice dentro del plazo señalado el canje o devolución, de las refacciones que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** haya solicitado.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **SCC14-06-003-001-2026**
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaran procedentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OFICINA DE CONTRATOS	CONTRATO NÚMERO 050GYR002N00826-003-00
		NUMERO SAI/FINAT C6M0008

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 10 (diez) días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema FINAT, las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de los bienes y/o servicios. Las penas convencionales que le sean aplicadas se harán de su conocimiento vía correo electrónico.

Para autorizar el pago de los bienes y/o servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos conforme a lo previsto en el artículo 96 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

Conforme a lo previsto en el artículo 96 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA QUINTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la realización de los servicios, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.

De acuerdo a las condiciones del presente contrato.

DÉCIMA SEPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **SCC14-06-003-001-2026**. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OFICINA DE CONTRATOS	CONTRATO NÚMERO 050GYR002N00826-003-00
		NUMERO SAI/FINAT C6M0008

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la realización de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **SCC14-06-003-001-2026**. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OFICINA DE CONTRATOS	CONTRATO NÚMERO 050GYR002N00826-003-00
		NUMERO SAI/FINAT C6M0008

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto de los servicios realizados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso a **"EL PROVEEDOR"** de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- Contravenir los términos pactados para la realización de los servicios establecidos en el presente contrato;
- Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el servicio objeto del presente contrato;
- Omitir realizar los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **SCC14-06-003-001-2025**. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OFICINA DE CONTRATOS	CONTRATO NÚMERO 050GYR002N00826-003-00
		NUMERO SAI/FINAT C6M0008

- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula **VIGÉSIMA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico.
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero, e
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los servicios aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **SECT14-05-003-001-2026**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OFICINA DE CONTRATOS	CONTRATO NÚMERO 050GYR002N00826-003-00
		NUMERO SAI/FINAT C6M0008

del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA TERCERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la realización de los servicios, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA QUINTA. CONCILIACIÓN.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **SCC14-06-003-001-2026**. La revisión jurídica se efectuó sin prejugar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OFICINA DE CONTRATOS	CONTRATO NÚMERO 050GYR002N00826-003-00
		NUMERO SAI/FINAT C6M0008

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de **Declaraciones**, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA SEPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la realización de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Zona Metropolitana de Guadalajara, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los **07 (siete)** días del mes de **Enero de 2026** (dos mil veintiséis).

POR:
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
C. KARLA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ	APODERADA LEGAL	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **SCC14-06-003-001-2026**
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de merceda correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante.

Se realiza versión publica con fundamento en los artículos 108 y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública de la cual se testa RFC por considerarse información la cual puede dañar el patrimonio de la persona esto de conformidad con el artículo 115 de la LGTAIP párrafos primero y cuarto.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO OFICINA DE CONTRATOS	CONTRATO NÚMERO 050GYR002N00826-003-00
		NUMERO SAI/FINAT C6M0008

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
C. ELOY CORDOVA ACEVES	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE Y FIRMA	R.F.C.
MS COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V. ARMANDO MORA FONSECA REPRESENTANTE LEGAL	MCS-101122-151

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **SCC14-06-003-001-2026**
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Se realiza versión publica con fundamento en los artículos 108 y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública de la cual se testa RFC, CADENA ORIGINAL, NUMERO DE SERIE, CERTIFICACION por considerarse información la cual puede dañar el patrimonio de la persona esto de conformidad con el artículo 115 de la LGTAIP párrafos primero y cuarto.

Contrato: 050GYR002N00826-003-00 | C6M0008

Cadena original:
[Redacted]

Firmante: ELOY CORDOVA ACEVES
RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 10/02/2026 17:03

Certificado:
[Redacted]

axqQMwYyp8+1Xjh8uF5dgTckOx0=

Firma:
1EyLEPPh7H7C73F5HbDbz6+yx4VLWNM27M/HWwDT6nqkCLn/Svu6a0zPD1Ok8Tcv/HQe+1GGv8WjoT)ms5zk9m65g2dwyIaw2PKI4T3ScT Fx7201MVUDCBpxFA9F7P+MrevAXkZfnCP0oMICLcolFvHyYUgnUik
MAP74Z2KkuoIEYfvzKYnruBwny9etGUCJHx2d7gNFHw17TmGJ82BfSP9APRkNFiazL+jDLcG/5JxYIAucAgRenGDYUaPWhV1LzpFpwxDe9f821TECXYQsV/H1nRY4ngH3XV4001c6cBM4IqLjdD0IaQ5gno1PL6r
f;SDBf03hLSicL4/vd3MduOm++

Firmante: KARLA GUADALUPE LOPEZ LOPEZ
RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 11/02/2026 20:08

Certificado:
[Redacted]

Firma:
n1j1f10m01AqVvBIVM|x2TVt3xEu2Yo21PgH3Rhe3anPE8E5C0c9h47hBFSN8mo1Bk2117P9Jyq8U4LD9M32ngxIAzhvTBqhgq/xjRSUtnZFYUNAFaawqbt07uXZeLefQs7uqWwPkHPrA43k9ScXFxiPe9AB2OJvA
m6mW5rgjNSjxtMaMD/G09MDp9/cf4dqNbv0JURDBaelMe8Z66bcdXwWysUnoFx5dBUc4i3v7YkT27g+n16d11koX5kU7BEFFpEnW7fyYhBQVR/LDeheGYRekXSFMTBVu3zvjPkc3Ey2MYE80Py1GMWO+OnAOnEZE
YJzN7BfANsfzpzsvd3j1PQ==

Firmante: MS COMERCIALIZACION Y SERVICIOS S DE RL DE CV
RFC: MCS101122151

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 12/02/2026 14:18

Certificado:
[Redacted]

Firma:

cu djB2i4Z61QoFTORTlWj6dpg7B86q34eank7VsfuEBS/Soh%ESTRRT0us1UE0omPtnHezKv208Km2HGlURNKJx9GKn44g//iA8TrbyauYkZAwSRGuytcJjQDFJSjf0JB1OgCLMvR/EZCw1/WztH8ZTdDeF7khF1
uG9TAlYQ2uocb5Do7NVEHPvpfnB8pwiCwS9VM6qFTThRh15IHMDZjgx0b3Aph1ffEP/hJo0zKG/yp1P37HsdMfgMbYvr06VbafechhKoeP0DA1JnwZLm3QQHYzO6UP0fRv5W7vQcSGAi0Jo8bivjLouzJ4v10Utl/
xYkrJpOXrVeRDFe8uWRmjA==

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS TERRESTRES PARA
EL O.O.A.D. ESTATAL JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

ANEXO 01 (UNO)

"ASIGNACIÓN"

PROVEEDOR: MS COMERCIALIZACION Y SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.

Proveedor	Descripción	Monto Mínimo Sin IVA	Monto Máximo Sin IVA
MS COMERCIALIZACION Y SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS TERRESTRES PARA EL O.O.A.D. ESTATAL JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2026: PARTIDA 5 EJE DELANTERO, EJE TRASERO Y DIFERENCIAL PARTIDA 6 FRENO PARTIDA 9 SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN; PARTIDA 11 MOTOR PARTIDA 12 MUELLES PARTIDA 13 TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA PARTIDA 14 TRANSMISIÓN ESTÁNDAR PARTIDA 16 PARCHADO DE LLANTAS	\$1,310,344.84	\$ 3,275,862.07

PARTIDA NUMERO 05 (CINCO)

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EJE DELANTERO,
EJE TRASERO-DIFERENCIAL CON REFACCIONES Y MANO DE
OBRA PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DE LA O.O.A.D EN JALISCO**

CHEVROLET PICK-UP SILVERADO 2002	PRECIO UNITARIO
BALERO DE RUEDA TRASERA	\$491.85
CAJA DE SATELITES C/PERNO Y SEGURO	\$1,071.14
CUBIERTA	\$2,022.05
DIFERENCIAL COMPLETO RECONSTRUIDO	\$13,120.00
EMPAQUE DE TAPA	\$179.53
FLECHA LATERAL DERECHA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$1,803.45
FLECHA LATERAL IZQUIERDA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$1,803.45
KIT BALERO DE PIÑON	\$688.59
KIT BALEROS CORONA C/PISTAS	\$491.85
KIT CORONA Y PIÑON	\$3,970.00
PLANETARIOS	\$539.61
RETEN	\$276.91
FLECHA LATERAL DERECHA O IZQUIERDA	\$874.40
RETEN DE PIÑON	\$196.74
SATELITES	\$415.34

M/O EMPACAR DIFERENCIAL	\$874.40
M/O INSTALAR FLECHA	\$546.50
M/O POR REPARACIÓN	\$1,694.15
CHEVROLET VAN CARGO Y EXPRESS VAN 2000-2002	PRECIO UNITARIO
BALERO DE FLECHA LATERAL DERECHA	\$491.85
BALERO DE RUEDA TRASERA	\$491.85
CAJA DE SATELITES C/PERNO Y SEGURO	\$3,870.00
CRUCETA DE FLECHA	\$408.26
CUBIERTA	\$2,295.30
DIFERENCIAL COMPLETO RECONSTRUIDO	\$13,870.00
EMPAQUE DE TAPA	\$71.61
FLECHA LATERAL DERECHA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$1,803.45
FLECHA LATERAL IZQUIERDA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$1,803.45
KIT BALERO DE PIÑON	\$765.10
KIT BALEROS CORONA C/PISTAS	\$710.45
KIT CORONA Y PIÑON	\$4,890.00
PLANETARIOS	\$659.14
RETEN DE FLECHA LATERAL DERECHA O IZQUIERDA	\$240.46
RETEN DE PIÑON	\$240.46
SATELITES	\$349.76
M/O EMPACAR DIFERENCIAL	\$546.50
M/O INSTALAR FLECHA	\$491.85
M/O POR REPARACIÓN	\$2,690.00
CHEVROLET EXPRESS CARGO VAN 2007	PRECIO UNITARIO
BALERO DE RUEDA TRASERA	\$382.55
CAJA DE SATELITES C/PERNO Y SEGURO	\$2,404.60
CUBIERTA	\$2,634.13
DIFERENCIAL COMPLETO RECONSTRUIDO	\$8,962.60
EMPAQUE DE TAPA	\$74.80
FLECHA LATERAL DERECHA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$1,967.40
FLECHA LATERAL IZQUIERDA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$1,967.40
KIT BALERO DE PIÑON	\$710.45
KIT BALEROS CORONA C/PISTAS	\$860.13
KIT CORONA Y PIÑON	\$3,956.66
PLANETARIOS	\$491.85
RETEN DE PIÑON	\$240.46
SATELITES	\$306.04
M/O EMPACAR DIFERENCIAL	\$601.15
M/O INSTALAR FLECHA	\$546.50
M/O POR REPARACIÓN	\$2,404.60
CHEVROLET EXPRESS CARGO VAN Y AMBULANCIA 2008	PRECIO UNITARIO

BALERO DE RUEDA TRASERA	\$872.00
CAJA DE SATELITES C/PERNO Y SEGURO	\$929.05
CUBIERTA	\$3,115.05
DIFERENCIAL COMPLETO RECONSTRUIDO	\$21,480.00
EMPAQUE DE TAPA	\$120.00
FLECHA LATERAL DERECHA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$2,677.85
FLECHA LATERAL IZQUIERDA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$2,677.85
KIT BALERO DE PIÑON	\$972.77
KIT BALEROS CORONA C/PISTAS	\$961.84
KIT CORONA Y PIÑON	\$4,780.00
PLANETARIOS	\$645.00
RETEN DE PIÑON	\$645.00
SATELITES	\$145.78
M/O EMPACAR DIFERENCIAL	\$546.50
M/O INSTALAR FLECHA	\$491.85
M/O POR REPARACIÓN	\$4,200.00
CHEVROLET KODIAK 8 TON. 1999	PRECIO UNITARIO
CAJA DE SATELITES C/PERNO Y SEGURO	\$2,065.77
CUBIERTA	\$1,584.85
DIFERENCIAL COMPLETO RECONSTRUIDO	\$11,148.60
EMPAQUE DE TAPA	\$144.55
FLECHA LATERAL DERECHA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$1,748.80
FLECHA LATERAL IZQUIERDA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$1,748.80
KIT BALEROS C/PISTA DE RUEDA TRASERA	\$852.02
KIT BALEROS CORONA C/PISTAS	\$284.07
KIT BALEROS DE PIÑON C/ PISTAS	\$364.46
KIT CORONA Y PIÑON	\$2,022.05
PLANETARIOS	\$361.13
RETEN DE PIÑON	\$260.11
SATELITES	\$358.23
M/O EMPACAR DIFERENCIAL	\$583.22
M/O INSTALAR FLECHA	\$299.22
M/O POR REPARACIÓN	\$2,076.79
DODGE CONSULTORIO MOVIL 2001	PRECIO UNITARIO
BALERO DE RUEDA DELANTERA	\$349.76
BALERO DE RUEDA TRASERA	\$306.04
CAJA DE SATELITES C/PERNO Y SEGURO (TRASERO)	\$1,584.85
CUBIERTA (TRASERA)	\$1,639.50
DIFERENCIAL COMPLETO RECONSTRUIDO (TRASERO)	\$6,776.60
FLECHA LATERAL DERECHA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$1,748.80
FLECHA LATERAL IZQUIERDA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$1,748.80

KIT BALEROS CORONA C/PISTAS (TRASERO)	\$518.43
KIT BALEROS DE PIÑON (TRASERO)	\$553.98
KIT CORONA Y PIÑON (TRASERO)	\$2,634.13
PLANETARIOS (TRASEROS)	\$653.21
RETEN DE PIÑON (TRASERO)	\$378.93
SATELITES EJE TRASERO	\$553.98
M/O EMPACAR DIFERENCIAL	\$546.50
M/O INSTALAR FLECHA	\$655.80
M/O POR REPARACIÓN	\$1,584.85
DODGE PICK UP 1500 1999-2001	PRECIO UNITARIO
BALERO DE FLECHA LATERALES IZQ. Y DER.	\$534.96
BIRLO DE RUEDA C/TUERCA	\$71.64
BUJE COLAPSABLE	\$470.50
CAJA DE SATELITES C/PERNO Y SEGURO	\$1,341.42
CRUCETAS DE FLECHA CARDAN	\$411.81
CUBIERTA	\$1,493.91
DIFERENCIAL COMPLETO RECONSTRUIDO	\$16,470.00
EMPAQUE DE TAPA	\$71.02
FLECHA LATERAL DERECHA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$1,822.30
FLECHA LATERAL IZQUIERDA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$1,806.87
KIT BALERO DE PIÑON	\$1,271.17
KIT CORONA Y PIÑON	\$5,320.00
PLANETARIOS	\$601.83
RETEN DE FLECHA LATERAL IZQ. Y DER	\$426.48
RETEN DE PIÑON	\$320.77
SATELITES	\$633.78
M/O CAMBIO DE CRUCETA	\$450.00
M/O EMPACAR DIFERENCIAL	\$852.21
M/O INSTALAR FLECHA	\$850.00
M/O POR REPARACIÓN	\$3,850.00
DODGE DURANGO 2005 - 2006	PRECIO UNITARIO
BALERO DE FLECHA LATERALES IZQ. Y DER.	\$548.91
BUJE COLAPSABLE	\$454.51
CAJA DE SATELITES C/PERNO Y SEGURO	\$1,778.57
CRUCETAS DE FLECHA CARDAN	\$404.74
CUBIERTA	\$2,044.33
DIFERENCIAL COMPLETO RECONSTRUIDO	\$21,980.00
EMPAQUE DE TAPA	\$71.00
FLECHA LATERAL DERECHA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$2,220.69
FLECHA LATERAL IZQUIERDA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$2,278.97
KIT BALERO DE PIÑON	\$1,272.03

KIT CORONA Y PIÑON	\$6,870.00
PLANETARIOS	\$596.55
RETEN DE FLECHA LATERAL IZQ. Y DER	\$419.16
RETEN DE PIÑON	\$326.30
SATELITES	\$623.04
M/O CAMBIO DE CRUCETA	\$301.80
M/O EMPACAR DIFERENCIAL	\$844.67
M/O INSTALAR FLECHA	\$433.52
M/O POR REPARACIÓN	\$4,200.00
DODGE RAM CHARGER 2000	PRECIO UNITARIO
BALERO DE RUEDA TRASERA	\$534.96
CAJA DE SATELITES C/PERNO Y SEGURO	\$874.40
CUBIERTA	\$1,323.27
DIFERENCIAL COMPLETO RECONSTRUIDO	\$16,480.00
EMPAQUE DE TAPA	\$73.54
FLECHA LATERAL DERECHA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$1,584.85
FLECHA LATERAL IZQUIERDA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$1,584.85
KIT BALERO DE PIÑON	\$1,271.65
KIT CORONA Y PIÑON	\$3,870.00
PLANETARIOS	\$491.85
RETEN DE PIÑON	\$317.79
SATELITES	\$382.55
M/O EMPACAR DIFERENCIAL	\$546.50
M/O INSTALAR FLECHA	\$437.20
M/O POR REPARACIÓN	\$3,980.00
DODGE PICK UP 2500 1999	PRECIO UNITARIO
BALERO DE RUEDA TRASERA	\$534.96
CAJA DE SATELITES C/PERNO Y SEGURO	\$2,292.33
CUBIERTA	\$3,234.67
DIFERENCIAL COMPLETO RECONSTRUIDO	\$17,980.00
EMPAQUE DE TAPA	\$73.54
FLECHA LATERAL DERECHA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$1,946.60
FLECHA LATERAL IZQUIERDA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$1,816.04
KIT BALERO DE PIÑON	\$1,271.65
KIT CORONA Y PIÑON	\$4,870.00
PLANETARIOS	\$670.71
RETEN DE PIÑON	\$317.79
SATELITES	\$549.12
M/O EMPACAR DIFERENCIAL	\$882.18
M/O INSTALAR FLECHA	\$444.96
M/O POR REPARACIÓN	\$2,900.00

DODGE RAM VAN 2001	PRECIO UNITARIO
BALERO DE RUEDA TRASERA	\$539.61
CAJA DE SATELITES C/PERNO Y SEGURO	\$2,272.57
CUBIERTA	\$3,207.26
DIFERENCIAL COMPLETO RECONSTRUIDO	\$14,320.00
EMPAQUE DE TAPA	\$74.80
FLECHA LATERAL DERECHA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$1,930.11
FLECHA LATERAL IZQUIERDA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$1,816.04
KIT BALERO DE PIÑON	\$1,260.78
KIT CORONA Y PIÑON	\$3,820.00
PLANETARIOS	\$670.71
RETEN DE PIÑON	\$312.41
SATELITES	\$553.81
M/O EMPACAR DIFERENCIAL	\$859.75
M/O INSTALAR FLECHA	\$441.19
M/O POR REPARACIÓN	\$2,800.00
FORD PICK-UP F-250 2006	PRECIO UNITARIO
BALERO DE RUEDA DELANTERA	\$558.58
BALERO DE RUEDA TRASERA	\$641.26
CAJA DE SATELITES C/PERNO Y SEGURO (DELANTERO)	\$2,352.49
CAJA DE SATELITES C/PERNO Y SEGURO (TRASERO)	\$2,332.90
CUBIERTA (DELANTERA)	\$2,353.18
CUBIERTA (TRASERA)	\$2,852.00
DIFERENCIAL COMPLETO RECONSTRUIDO (DELANTERO)	\$5,349.58
DIFERENCIAL COMPLETO RECONSTRUIDO (TRASERO)	\$9,392.86
FLECHA LATERAL DERECHA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$2,058.43
FLECHA LATERAL IZQUIERDA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$2,041.29
KIT BALEROS DE PIÑON (DELANTERO)	\$633.50
KIT BALEROS DE PIÑON (TRASERO)	\$1,257.20
KIT CORONA Y PIÑON (DELANTERO)	\$1,805.43
KIT CORONA Y PIÑON (TRASERO)	\$2,506.61
PLANETARIOS (DELANTEROS)	\$415.36
PLANETARIOS (TRASEROS)	\$633.50
RETEN DE PIÑON (DELANTERO)	\$315.19
RETEN DE PIÑON (TRASERO)	\$404.33
SATELITES EJE DELANTERO	\$320.77
SATELITES EJE TRASERO	\$529.47
M/O EMPACAR DIFERENCIAL	\$905.40
M/O INSTALAR FLECHA	\$422.34
M/O POR REPARACIÓN	\$2,023.06
FORD RANGER PICK-UP 2011	PRECIO UNITARIO

BALERO DE RUEDA TRASERA	\$707.81
CAJA DE SATELITES C/PERNO Y SEGURO	\$1,762.97
CUBIERTA (TRASERA)	\$2,396.59
DIFERENCIAL COMPLETO RECONSTRUIDO	\$9,640.31
FLECHA LATERAL DERECHA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$2,294.36
FLECHA LATERAL IZQUIERDA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$2,294.19
KIT BALEROS DE PIÑON	\$1,231.75
KIT CORONA Y PIÑON	\$2,840.71
PLANETARIOS	\$588.12
RETEN DE PIÑON	\$323.54
SATELITES EJE	\$450.49
M/O EMPACAR DIFERENCIAL	\$859.62
M/O INSTALAR FLECHA	\$441.09
M/O POR REPARACIÓN	\$2,041.29
FORD F -450 TRITON GRUA 2000	PRECIO UNITARIO
BALERO DE RUEDA TRASERA	\$591.27
CAJA DE SATELITES C/PERNO Y SEGURO	\$2,109.78
CUBIERTA	\$3,324.38
DIFERENCIAL COMPLETO RECONSTRUIDO	\$11,664.50
EMPAQUE DE TAPA	\$149.61
FLECHA LATERAL DERECHA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$2,423.86
FLECHA LATERAL IZQUIERDA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$2,340.10
KIT BALEROS DE PIÑON	\$1,178.89
KIT CORONA Y PIÑON	\$3,396.65
PLANETARIOS	\$682.27
RETEN DE PIÑON	\$369.21
SATELITES	\$494.28
M/O EMPACAR DIFERENCIAL	\$882.18
M/O INSTALAR FLECHA	\$433.65
M/O POR REPARACIÓN	\$2,225.13
FORD TRANSIT 2009 - 2012	PRECIO UNITARIO
CUBRE POLVO	\$950.00
FLECHA DERECHA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$5,890.00
FLECHA IZQUIERDA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$6,320.00
JUNTA HOMOCINETICA	\$3,470.00
M/O INSTALAR FLECHA	\$1,400.00
M/O POR REPARACIÓN	\$3,980.00
FORD CAMION PASAJEROS F700 DIESEL 1995	PRECIO UNITARIO
BALERO DE RUEDA TRASERA	\$830.68
CAJA DE SATELITES C/PERNO Y SEGURO	\$1,705.08
CUBIERTA	\$3,213.42

DIFERENCIAL COMPLETO RECONSTRUIDO	\$8,000.76
EMPAQUE DE TAPA	\$299.22
FLECHA LATERAL DERECHA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$2,076.70
FLECHA LATERAL IZQUIERDA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$2,076.70
KIT BALEROS DE PIÑON	\$1,732.83
KIT CORONA Y PIÑON	\$2,535.76
PLANETARIOS	\$1,334.88
RETEN DE PIÑON	\$988.26
SATELITES	\$1,195.07
M/O EMPACAR DIFERENCIAL	\$859.75
M/O INSTALAR FLECHA	\$882.38
M/O POR REPARACIÓN	\$2,916.12
FORD F -350 3.5 TON. 2004	PRECIO UNITARIO
BALERO DE RUEDA TRASERA	\$601.55
CAJA DE SATELITES C/PERNO Y SEGURO	\$2,127.81
CUBIERTA	\$2,778.87
DIFERENCIAL COMPLETO RECONSTRUIDO	\$10,294.42
EMPAQUE DE TAPA	\$145.81
FLECHA LATERAL DERECHA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$2,195.46
FLECHA LATERAL IZQUIERDA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$2,137.87
KIT BALEROS DE PIÑON	\$1,189.14
KIT CORONA Y PIÑON	\$4,047.07
PLANETARIOS	\$682.27
RETEN DE PIÑON	\$375.57
SATELITES	\$494.28
M/O EMPACAR DIFERENCIAL	\$859.75
M/O INSTALAR FLECHA	\$441.19
M/O POR REPARACIÓN	\$2,187.09
FORD VAN PANEL ECONOLINE 2003	PRECIO UNITARIO
BALERO DE RUEDA TRASERA	\$240.46
CAJA DE SATELITES C/PERNO Y SEGURO	\$710.45
CUBIERTA	\$2,077.74
DIFERENCIAL COMPLETO RECONSTRUIDO	\$6,561.28
EMPAQUE DE TAPA	\$149.61
FLECHA LATERAL DERECHA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$1,420.90
FLECHA LATERAL IZQUIERDA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$1,420.90
KIT BALEROS DE PIÑON	\$896.26

KIT CORONA Y PIÑON	\$994.63
PLANETARIOS	\$349.76
RETEN DE PIÑON	\$229.53
SATELITES	\$306.04
M/O EMPACAR DIFERENCIAL	\$546.50
M/O INSTALAR FLECHA	\$437.20
M/O POR REPARACIÓN	\$1,420.90
NISSAN SEDAN 1993	PRECIO UNITARIO
CUBRE POLVO	\$144.45
FLECHA DERECHA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$578.02
FLECHA IZQUIERDA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$573.17
JUNTA HOMOCINETICA	\$364.52
M/O INSTALAR FLECHA	\$299.22
M/O POR REPARACIÓN	\$983.70
NISSAN SENTRA 2008	PRECIO UNITARIO
CUBRE POLVO	\$216.68
FLECHA DERECHA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$1,491.37
FLECHA IZQUIERDA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$1,530.74
JUNTA HOMOCINETICA	\$578.20
M/O INSTALAR FLECHA	\$441.22
M/O POR REPARACIÓN	\$929.05
NISSAN SENTRA 2014	PRECIO UNITARIO
CUBRE POLVO	\$505.58
FLECHA DERECHA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$1,775.44
FLECHA IZQUIERDA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$1,822.30
JUNTA HOMOCINETICA	\$650.47
M/O INSTALAR FLECHA	\$588.30
M/O POR REPARACIÓN	\$874.40
NISSAN PICK-UP 1999	PRECIO UNITARIO
BALERO DE RUEDA TRASERA	\$273.25
CAJA DE SATELITES C/PERNO Y SEGURO	\$1,224.16
CUBIERTA	\$1,584.85
DIFERENCIAL COMPLETO RECONSTRUIDO	\$5,574.30
EMPAQUE DE TAPA	\$74.17
FLECHA LATERAL DERECHA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$1,256.95
FLECHA LATERAL IZQUIERDA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$1,093.00
KIT BALEROS DE PIÑON	\$918.17
KIT CORONA Y PIÑON	\$2,095.81
PLANETARIOS	\$273.25
RETEN DE PIÑON	\$288.90
SATELITES	\$218.60

M/O EMPACAR DIFERENCIAL	\$546.50
M/O INSTALAR FLECHA	\$327.90
M/O POR REPARACIÓN	\$1,311.60
NISSAN PICK-UP 2013	PRECIO UNITARIO
BALERO DE RUEDA TRASERA	\$218.60
CAJA DE SATELITES C/PERNO Y SEGURO	\$1,661.36
CUBIERTA	\$2,011.12
DIFERENCIAL COMPLETO RECONSTRUIDO	\$6,776.60
EMPAQUE DE TAPA	\$74.17
FLECHA LATERAL DERECHA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$1,311.60
FLECHA LATERAL IZQUIERDA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$1,311.60
KIT BALEROS DE PIÑON	\$918.17
KIT CORONA Y PIÑON	\$2,535.76
PLANETARIOS	\$306.04
RETEN DE PIÑON	\$196.74
SATELITES	\$251.39
M/O EMPACAR DIFERENCIAL	\$546.50
M/O INSTALAR FLECHA	\$327.90
M/O POR REPARACIÓN	\$1,311.60
NISSAN SEDAN 1999 - 2001	PRECIO UNITARIO
CUBRE POLVO	\$273.25
FLECHA DERECHA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$1,038.35
FLECHA IZQUIERDA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$885.33
JUNTA HOMOCINETICA	\$863.47
M/O INSTALAR FLECHA	\$349.70
M/O POR REPARACIÓN	\$819.75
NISSAN URVAN 2001	PRECIO UNITARIO
BALERO DE RUEDA TRASERA	\$218.60
CAJA DE SATELITES C/PERNO Y SEGURO	\$1,202.30
CUBIERTA	\$1,442.76
DIFERENCIAL COMPLETO RECONSTRUIDO	\$5,683.60
EMPAQUE DE TAPA	\$72.90
FLECHA LATERAL DERECHA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$1,202.30
FLECHA LATERAL IZQUIERDA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$1,202.30
KIT BALEROS DE PIÑON	\$677.66
KIT CORONA Y PIÑON	\$1,584.85
PLANETARIOS	\$349.76
RETEN DE PIÑON	\$240.46
SATELITES	\$311.51

M/O EMPACAR DIFERENCIAL	\$437.20
M/O INSTALAR FLECHA	\$273.25
M/O POR REPARACIÓN	\$1,311.60
RENAULT KOLEOS 2011	PRECIO UNITARIO
CUBRE POLVO	\$743.24
FLECHA DERECHA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$1,869.08
FLECHA IZQUIERDA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$1,869.03
JUNTA HOMOCINETICA	\$1,803.45
M/O INSTALAR FLECHA	\$601.15
M/O POR REPARACIÓN	\$1,530.00
V.W. SEDAN 2000	PRECIO UNITARIO
CUBRE POLVO	\$267.48
FLECHA DERECHA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$429.81
FLECHA IZQUIERDA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$441.09
M/O POR REPARACIÓN	\$819.75
V.W. COMBI 2000	PRECIO UNITARIO
CUBRE POLVO	\$404.46
FLECHA DERECHA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$426.11
FLECHA IZQUIERDA (CON BALERO, SEGURO Y RETEN)	\$437.35
JUNTA HOMOCINETICA	\$708.29
M/O POR REPARACIÓN	\$929.05

PARTIDA NUMERO 06 (SEIS)

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FRENOS
CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA PARA LA PLANTILLA
VEHICULAR DE LA O.O.A.D EN JALISCO**

CHEVROLET KODIAK 1999	PRECIO UNITARIO
JGO. BALATAS DELANTERA	\$256.96
JGO. BALATAS TRASERAS	\$221.92
JGO. BALEROS C/TAZA DELANTEROS	\$140.16
JGO. BALEROS C/TAZA TRASEROS	\$140.16
KIT DE HERRAJES	\$140.16
MAZA DELANTERA	\$373.76
MAZA TRASERA	\$327.04
REPUESTO DE RETROCHAMBRE DELANTERO	\$140.16
REPUESTO DE RETROCHAMBRE TRASERO	\$140.16
RETEN	\$186.88
SEGURO TUERCA EJE TRASERO (MAZA)	\$128.48
TAMBOR DELANTERO	\$151.84

TAMBOR TRASERO	\$140.16
TUERCA EJE TRASERO (MAZA)	\$85.27
M/O RECTIFICAR TAMBOR O DISCO	\$280.00
M/O POR REPARACIÓN	\$800.00
CHEVROLET VAN CARGO Y EXPRESS 2000	PRECIO UNITARIO
BALERO EXTERIOR DELANTERO (CON TAZA)	\$175.31
BALERO INTERIOR DELANTERO (CON TAZA)	\$169.24
BOMBA DE FRENOS	\$493.18
BOOSTER	\$303.21
DISCO DELANTERO	\$324.90
BUJES DE CALIPER	\$73.16
CALIPER COMPLETO	\$467.20
CHICOTE FRENO DE MANO	\$210.24
CILINDRO DE RUEDA	\$229.58
JGO. BALATAS DISCO	\$586.71
JGO. BALATAS TRASERAS	\$636.75
KIT DE HERRAJES	\$140.16
MANGUERA DE CALIPER	\$319.14
MODULO EBCM (ABS)	\$490.56
PEDAL FRENO DE MANO	\$455.61
PISTON DE CALIPER	\$188.13
PORTA CALIPER	\$497.43
PORTA MANGO	\$517.13
REPUESTO DE CALIPER	\$231.96
ROTOR	\$233.60
SENSOR DE VELOCIDAD DELANTERO (ABS)	\$853.57
SENSOR DE VELOCIDAD TRASERO (ABS)	\$140.16
TAMBOR TRASERO	\$157.68
TUBO DE FRENOS	\$467.20
M/O CAMBIAR BOOSTER	\$177.11
M/O RECTIFICAR TAMBOR O DISCO	\$280.00
M/O POR REPARACIÓN	\$800.00
CHEVROLET EXPRESS CARGO VAN 2007	PRECIO UNITARIO
BALATAS FRENO DE MANO	\$467.50
BALERO MAZA DELANTERO	\$705.18
BALERO MAZA TRASERO	\$724.82
BOOSTER	\$620.56
CALIPER COMPLETO	\$738.41
CHICOTE FRENO DE MANO	\$535.86
CILINDRO MAESTRO	\$614.13
DISCO DELANTERO	\$467.50

DISCO TRASERO	\$463.09
JGO. BALATAS DISCO	\$611.19
JGO. BALATAS TRASERAS	\$576.23
KIT DE HERRAJES	\$265.83
MANGUERA DE CALIPER	\$223.27
MAZA DELANTERA	\$869.83
MODULO EBCM (ABS)	\$574.47
PEDAL FRENO DE MANO	\$463.09
PISTON DE CALIPER	\$315.34
PORTA CALIPER	\$625.95
PORTAMANGO	\$661.12
REPUESTO DE CALIPER	\$231.77
SENSOR DE VELOCIDAD DELANTERO (ABS)	\$676.97
SENSOR DE VELOCIDAD TRASERO (ABS)	\$682.19
TUBO DE FRENOS	\$265.95
M/O CAMBIAR BOOSTER	\$450.68
M/O POR REPARACIÓN	\$800.00
M/O RECTIFICAR TAMBOR O DISCO	\$280.00
CHEVROLET EXPRESS CARGO VAN Y AMBULANCIA 2008	PRECIO UNITARIO
BALATAS FRENO DE MANO	\$502.66
MAZA DELANTERA	\$467.20
BOOSTER	\$645.02
CALIPER COMPLETO	\$605.78
CHICOTE FRENO DE MANO	\$670.30
CILINDRO MAESTRO	\$14.51
DISCO DELANTERO	\$1,870.00
DISCO TRASERO	\$2,320.00
JGO. BALATAS DISCO	\$1,980.00
JGO. BALATAS TRASERAS	\$1,450.00
KIT DE HERRAJES	\$450.00
MANGUERA DE CALIPER	\$820.00
MAZA DELANTERA	\$467.20
MODULO EBCM (ABS)	\$443.84
PEDAL FRENO DE MANO	\$355.95
PISTON DE CALIPER	\$312.98
PORTA CALIPER	\$534.94
REPUESTO DE CALIPER	\$268.27
SENSOR DE VELOCIDAD DELANTERO (ABS)	\$478.88
SENSOR DE VELOCIDAD TRASERO (ABS)	\$478.88
TUBO DE FRENOS	\$310.28
M/O CAMBIAR BOOSTER	\$255.82

M/O POR REPARACIÓN	\$2,200.00
M/O RECTIFICAR TAMBOR O DISCO	\$280.00
CHEVROLET PICK-UP C-1500 MOD. 2002	PRECIO UNITARIO
BALERO MAZA DELANTERO	\$373.76
BALERO MAZA TRASERO	\$385.44
BOOSTER	\$327.04
CALIPER COMPLETO	\$373.76
CHICOTE FRENO DE MANO	\$175.20
CILINDRO MAESTRO	\$759.20
DISCO DELANTERO	\$877.33
DISCO TRASERO	\$584.37
JGO. BALATAS DISCO	\$1,119.21
JGO. BALATAS TRASERAS	\$949.91
KIT DE HERRAJES	\$256.96
MANGUERA DE CALIPER	\$256.96
MAZA DELANTERA	\$700.80
PEDAL FRENO DE MANO	\$292.00
PISTON DE CALIPER	\$409.06
PORTA CALIPER	\$362.08
PORTAMANGO	\$712.48
REPUESTO DE CALIPER	\$221.92
SENSOR DE VELOCIDAD DELANTERO (ABS)	\$210.24
SENSOR DE VELOCIDAD TRASERO (ABS)	\$210.24
TUBO DE FRENOS	\$233.60
M/O CAMBIAR BOOSTER	\$419.08
M/O POR REPARACIÓN	\$800.00
M/O RECTIFICAR TAMBOR O DISCO	\$280.00
DODGE PICK-UP 1500 1999-2001	PRECIO UNITARIO
BALERO EXTERIOR DELANTERO (CON TAZA)	\$313.23
BALERO INTERIOR DELANTERO (CON TAZA)	\$361.79
BOOSTER	\$639.55
DISCO DELANTEROS	\$1,027.84
TAMBORES TRASEROS	\$876.00
MAZA BALERO DELANTERO	\$1,343.20
MAZA DELANTERA	\$116.80
CALIPER COMPLETO	\$490.56
CHICOTE FRENO DE MANO	\$408.80
CILINDRO DE RUEDA TRASERAS	\$307.32
ANCLAJE TRASEROS	\$240.51
CILINDRO MAESTRO	\$700.80
JGO. BALATAS DISCO	\$1,436.64

JGO. BALATAS TRASERAS	\$1,378.24
KIT DE HERRAJES	\$560.64
MANGUERA DE CALIPER	\$213.39
MODULO EBCM (ABS)	\$58.40
PEDAL FRENO DE MANO	\$175.20
SEPARADOR DE BALATAS TRASERAS	\$175.47
PISTON DE CALIPER	\$481.22
PERNO DE RUEDAS TRASERAS	\$210.24
PORTAMANGO	\$402.96
REPUESTO DE CALIPER	\$385.44
TUBO DE FRENOS	\$327.04
M/O CAMBIAR BOOSTER	\$350.40
M/O POR REPARACIÓN	\$1,800.00
M/O RECTIFICAR TAMBOR O DISCO	\$280.00
DODGE PICK-UP 2500 1999	PRECIO UNITARIO
BOOSTER	\$525.60
CALIPER COMPLETO	\$408.80
CHICOTE FRENO DE MANO	\$292.00
CILINDRO MAESTRO	\$1,027.84
CILINDRO DE RUEDA TRASERAS	\$558.30
DISCO DELANTERO	\$1,308.16
TAMBOR TRASERO	\$1,261.44
JGO. BALATAS DISCO	\$1,611.84
JGO. BALATAS TRASERAS	\$1,296.48
KIT DE HERRAJES	\$455.52
MANGUERA DE CALIPER	\$558.30
MAZA DELANTERA	\$525.60
PEDAL FRENO DE MANO	\$350.40
PISTON DE CALIPER	\$464.86
PORTAMANGO	\$408.80
REPUESTO DE CALIPER	\$441.50
TUBO DE FRENOS	\$461.36
M/O CAMBIAR BOOSTER	\$408.80
M/O POR REPARACIÓN	\$1,800.00
M/O RECTIFICAR TAMBOR O DISCO	\$280.00
DODGE RAM VAN 2001	PRECIO UNITARIO
BALERO MAZA DELANTERO	\$613.59
BALERO MAZA TRASERO	\$451.32
DISCO DELANTERO	\$852.73
TAMBOR TRASERO	\$1,027.84
RETEN DE RUEDA DELANTERA	\$295.36

BOOSTER	\$525.60
CALIPER COMPLETO	\$700.80
CHICOTE FRENO DE MANO	\$373.76
CILINDRO MAESTRO	\$694.63
CILINDRO DE RUEDA	\$310.00
JGO. BALATAS DISCO	\$1,182.02
JGO. BALATAS TRASERAS	\$976.48
KIT DE HERRAJES	\$321.92
MANGUERA DE CALIPER	\$215.58
MODULO EBCM (ABS)	\$58.40
PEDAL FRENO DE MANO	\$292.00
PISTON DE CALIPER	\$210.24
PORTA CALIPER	\$350.40
PORTAMANGO	\$256.96
REPUESTO DE CALIPER	\$258.51
TUBO DE FRENOS	\$140.16
M/O CAMBIAR BOOSTER	\$408.80
M/O POR REPARACIÓN	\$1,800.00
M/O RECTIFICAR TAMBOR O DISCO	\$280.00
DODGE RAM CHARGER 2000	PRECIO UNITARIO
BALERO EXTERIOR DELANTERO (CON TAZA)	\$105.12
BALERO INTERIOR DELANTERO (CON TAZA)	\$99.28
BOOSTER	\$373.76
CALIPER COMPLETO	\$233.60
CHICOTE FRENO DE MANO	\$210.24
DISCO DELANTERO	\$210.24
TAMBOR TRASERO	\$116.80
CILINDRO MAESTRO	\$256.96
JGO. BALATAS DISCO	\$350.40
JGO. BALATAS TRASERAS	\$210.24
KIT DE HERRAJES	\$210.24
MANGUERA DE CALIPER	\$105.12
MODULO EBCM (ABS)	\$58.40
PEDAL FRENO DE MANO	\$140.16
PISTON DE CALIPER	\$105.12
PORTAMANGO	\$210.24
REPUESTO DE CALIPER	\$116.80
SENSOR DE VELOCIDAD DELANTERO (ABS)	\$116.80
TUBO DE FRENOS	\$105.12
M/O CAMBIAR BOOSTER	\$233.60
M/O POR REPARACIÓN	\$800.00

M/O RECTIFICAR TAMBOR O DISCO	\$280.00
DODGE CONSULTORIO MOVIL 2001	PRECIO UNITARIO
BALERO MAZA DELANTERO	\$81.76
BALERO MAZA TRASERO	\$87.60
BOOSTER	\$140.16
CALIPER COMPLETO	\$116.80
CHICOTE FRENO DE MANO	\$105.12
DISCO DELANTERO	\$116.80
TAMBOR TRASERO	\$210.24
CILINDRO MAESTRO	\$177.54
JGO. BALATAS DISCO	\$350.40
JGO. BALATAS TRASERAS	\$280.32
KIT DE HERRAJES	\$175.20
MANGUERA DE CALIPER	\$210.24
MAZA DELANTERA	\$303.68
MODULO EBCM (ABS)	\$14.62
PISTON DE CALIPER	\$116.80
PORTAMANGO	\$140.16
REPUESTO DE CALIPER	\$117.97
TUBO DE FRENOS	\$105.12
M/O CAMBIAR BOOSTER	\$116.80
M/O POR REPARACIÓN	\$800.00
M/O RECTIFICAR TAMBOR O DISCO	\$280.00
DODGE DURANGO 2005 - 2006	PRECIO UNITARIO
BALATAS FRENO DE MANO	\$408.80
BALERO MAZA DELANTERO	\$525.60
BALERO MAZA TRASERO	\$735.84
BOOSTER	\$724.16
CALIPER COMPLETO	\$525.60
CHICOTE FRENO DE MANO	\$362.08
CILINDRO MAESTRO	\$829.28
DISCO DELANTERO	\$1,148.94
DISCO TRASERO	\$1,209.23
JGO. BALATAS DISCO	\$1,318.70
JGO. BALATAS TRASERAS	\$1,167.24
KIT DE HERRAJES	\$327.70
MANGUERA DE CALIPER	\$261.12
MODULO EBCM (ABS)	\$884.83
PEDAL FRENO DE MANO	\$718.09
PISTON DE CALIPER	\$310.28
PORTAMANGO	\$852.73

REPUESTO DE CALIPER	\$280.73
SENSOR DE VELOCIDAD DELANTERO (ABS)	\$825.84
SENSOR DE VELOCIDAD TRASERO (ABS)	\$695.34
TUBO DE FRENOS	\$423.11
M/O CAMBIAR BOOSTER	\$422.72
M/O POR REPARACIÓN	\$800.00
M/O RECTIFICAR TAMBOR O DISCO	\$280.00
FORD CAMION PASAJEROS F700 DIESEL MOTOR 6 EN LINEA CUMMINS 1995	PRECIO UNITARIO
EMPAQUE MAZA DELANTERA	\$71.19
JGO. BALATAS DELANTERA	\$710.14
JGO. BALATAS TRASERAS	\$876.00
JGO. BALEROS C/TAZA DELANTEROS	\$700.80
JGO. BALEROS C/TAZA TRASEROS	\$525.60
KIT DE HERRAJES	\$256.96
MAZA DELANTERA	\$805.92
MAZA TRASERA	\$829.28
REPUESTO DE RETROCHAMBRE DELANTERO	\$256.96
REPUESTO DE RETROCHAMBRE TRASERO	\$221.92
RETEN	\$210.24
EMPAQUE MAZA DELANTERA	\$700.80
SEGURO TUERCA EJE TRASERO (MAZA)	\$516.56
TAMBOR DELANTERO	\$1,062.88
TAMBOR TRASERO	\$700.80
TUERCA EJE TRASERO (MAZA)	\$210.24
M/O RECTIFICAR TAMBOR O DISCO	\$280.00
M/O POR REPARACIÓN	\$800.00
FORD TRANSIT 2009	PRECIO UNITARIO
BALERO MAZA DELANTERO	\$6,220.00
BALERO MAZA TRASERO	\$5,550.00
MAZA DELANTERA	\$256.96
MAZA TRASERA	\$373.76
BOMBA DE VACIO PARA BOOSTER	\$4,231.21
BOOSTER	\$3,760.96
FUNDA DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	\$646.75
CALIPER COMPLETO	\$1,289.21
CHICOTE FRENO DE MANO	\$493.63
CILINDRO MAESTRO	\$2,709.07
DISCO DELANTERO	\$2,540.44
DISCO TRASERO	\$2,606.08
JGO. BALATAS DISCO	\$1,755.92
JGO. BALATAS TRASERAS	\$1,887.64

KIT DE HERRAJES	\$490.56
MANGUERA DE CALIPER	\$284.52
MODULO EBCM (ABS)	\$478.88
PISTON DE CALIPER	\$344.56
PORTA CALIPER	\$1,892.16
REPUESTO DE CALIPER	\$634.66
SENSOR DE VELOCIDAD DELANTERO (ABS)	\$817.26
SENSOR DE VELOCIDAD TRASERO (ABS)	\$833.84
TUBO DE FRENOS	\$369.20
M/O CAMBIAR BOOSTER	\$408.80
M/O POR REPARACIÓN	\$1,800.00
M/O RECTIFICAR TAMBOR O DISCO	\$280.00
FORD TRANSIT 2012	PRECIO UNITARIO
BALERO MAZA DELANTERO	\$6,220.00
BALERO MAZA TRASERO	\$5,550.00
MAZA DELANTERA	\$256.96
MAZA TRASERA	\$373.76
BOMBA DE VACIO PARA BOOSTER	\$5,711.52
BOOSTER	\$4,928.96
FUNDA DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	\$646.75
CALIPER COMPLETO	\$1,289.21
CHICOTE FRENO DE MANO	\$493.63
CILINDRO MAESTRO	\$2,709.07
DISCO DELANTERO	\$2,540.44
DISCO TRASERO	\$2,606.08
JGO. BALATAS DISCO	\$2,709.76
JGO. BALATAS TRASERAS	\$2,546.24
KIT DE HERRAJES	\$659.92
MANGUERA DE CALIPER	\$911.04
MODULO EBCM (ABS)	\$478.88
PISTON DE CALIPER	\$344.56
PORTA CALIPER	\$1,892.16
REPUESTO DE CALIPER	\$634.66
SENSOR DE VELOCIDAD DELANTERO (ABS)	\$817.26
TUBO DE FRENOS	\$369.20
M/O CAMBIAR BOOSTER	\$408.80
M/O POR REPARACIÓN	\$1,800.00
M/O RECTIFICAR TAMBOR O DISCO	\$280.00
FORD F350 CAMION 2004	PRECIO UNITARIO
BALERO EXTERIOR DELANTERO (CON TAZA)	\$402.13
BALERO INTERIOR DELANTERO (CON TAZA)	\$455.24

DISCO DELANTERO	\$860.02
TAMBOR TRASERO	\$1,371.14
ANCLAJES RUEDA DELANTERA	\$366.02
BOOSTER	\$885.53
CALIPER COMPLETO	\$862.33
CHICOTE FRENO DE MANO	\$511.33
CILINDRO MAESTRO	\$1,147.91
JGO. BALATAS DISCO	\$1,187.39
JGO. BALATAS TRASERAS	\$977.09
KIT DE HERRAJES	\$322.10
MANGUERA DE CALIPER	\$327.47
PEDAL FRENO DE MANO	\$877.33
PISTON DE CALIPER	\$313.23
PORTA CALIPER	\$569.05
PORTAMANGO	\$516.01
REPUESTO DE CALIPER	\$298.07
TUBO DE FRENOS	\$315.96
M/O CAMBIAR BOOSTER	\$651.22
M/O POR REPARACIÓN	\$1,800.00
M/O RECTIFICAR TAMBOR O DISCO	\$280.00
FORD F250 MOD. 2006	PRECIO UNITARIO
BALATAS FRENO DE MANO	\$14.61
BALERO EXTERIOR DELANTERO (CON TAZA)	\$398.33
BALERO INTERIOR DELANTERO (CON TAZA)	\$450.80
BOOSTER	\$909.64
CALIPER COMPLETO	\$878.45
CHICOTE FRENO DE MANO	\$664.15
CILINDRO MAESTRO	\$1,149.78
DISCO TRASERO	\$14.36
TAMBOR TRASERO	\$1,157.72
JGO. BALATAS DISCO	\$1,136.98
JGO. BALATAS TRASERAS	\$985.44
KIT DE HERRAJES	\$366.02
MANGUERA DE CALIPER	\$324.69
MODULO EBCM (ABS)	\$862.33
PEDAL FRENO DE MANO	\$584.37
PISTON DE CALIPER	\$286.98
PORTA CALIPER	\$908.00
PORTAMANGO	\$1,028.35
REPUESTO DE CALIPER	\$233.75
SENSOR DE VELOCIDAD TRASERO (ABS)	\$597.50

TUBO DE FRENOS	\$281.82
M/O CAMBIAR BOOSTER	\$606.43
M/O POR REPARACIÓN	\$800.00
M/O RECTIFICAR TAMBOR O DISCO	\$280.00
FORD RANGER PICK UP 2011	PRECIO UNITARIO
BALERO MAZA DELANTERO	\$1,095.70
BALERO MAZA TRASERO	\$1,162.26
MAZA DELANTERA	\$1,275.70
MAZA TRASERA	\$901.93
BOOSTER	\$878.45
CALIPER COMPLETO	\$1,190.80
CHICOTE FRENO DE MANO	\$658.00
DISCO DELANTERO	\$1,309.89
TAMBOR TRASERO	\$1,138.10
CILINDRO MAESTRO	\$1,419.04
JGO. BALATAS DISCO	\$1,430.75
JGO. BALATAS TRASERAS	\$1,240.53
KIT DE HERRAJES	\$297.70
MANGUERA DE CALIPER	\$287.44
MAZA DELANTERA	\$1,709.29
MODULO EBCM (ABS)	\$846.22
PEDAL FRENO DE MANO	\$845.45
PISTON DE CALIPER	\$424.50
PORTA CALIPER	\$231.77
PORTAMANGO	\$1,389.27
REPUESTO DE CALIPER	\$258.01
SENSOR DE VELOCIDAD DELANTERO (ABS)	\$864.41
SENSOR DE VELOCIDAD TRASERO (ABS)	\$854.28
TUBO DE FRENOS	\$289.43
M/O CAMBIAR BOOSTER	\$646.28
M/O POR REPARACIÓN	\$1,800.00
M/O RECTIFICAR TAMBOR O DISCO	\$280.00
FORD TRITON F 450 MOD. 2000	PRECIO UNITARIO
BALATAS FRENO DE MANO	\$525.60
BALERO MAZA DELANTERO	\$607.36
BALERO MAZA TRASERO	\$490.56
MAZA DELANTERA	\$724.16
MAZA TRASERA	\$691.46
BOOSTER	\$268.64
CALIPER COMPLETO	\$327.04
CHICOTE FRENO DE MANO	\$210.24

CILINDRO MAESTRO	\$957.76
DISCO DELANTERO	\$1,436.64
DISCO TRASERO	\$1,144.64
JGO. BALATAS DISCO	\$1,166.83
JGO. BALATAS TRASERAS	\$1,045.36
KIT DE HERRAJES	\$368.68
MANGUERA DE CALIPER	\$321.41
MAZA DELANTERA	\$839.35
MODULO EBCM (ABS)	\$1,127.26
PEDAL FRENO DE MANO	\$909.64
PISTON DE CALIPER	\$313.23
PORTA CALIPER	\$789.19
REPUESTO DE CALIPER	\$258.01
SENSOR DE VELOCIDAD DELANTERO (ABS)	\$894.22
SENSOR DE VELOCIDAD TRASERO (ABS)	\$825.80
TUBO DE FRENOS	\$286.98
M/O CAMBIAR BOOSTER	\$640.71
M/O POR REPARACIÓN	\$1,800.00
M/O RECTIFICAR TAMBOR O DISCO	\$280.00
FORD VAN PANEL ECONOLINE MOD. 2003	PRECIO UNITARIO
BALERO EXTERIOR DELANTERO (CON TAZA)	\$210.24
BALERO INTERIOR DELANTERO (CON TAZA)	\$140.16
BOOSTER	\$256.96
CALIPER COMPLETO	\$233.60
CHICOTE FRENO DE MANO	\$105.12
CILINDRO MAESTRO	\$443.84
DISCO DELANTERO	\$256.96
TAMBOR TRASERO	\$362.08
JGO. BALATAS DISCO	\$455.52
JGO. BALATAS TRASERAS	\$362.08
KIT DE HERRAJES	\$210.24
MANGUERA DE CALIPER	\$216.08
PEDAL FRENO DE MANO	\$210.24
PISTON DE CALIPER	\$287.44
PORTA CALIPER	\$233.60
PORTAMANGO	\$186.88
REPUESTO DE CALIPER	\$140.16
SENSOR DE VELOCIDAD DELANTERO (ABS)	\$93.44
SENSOR DE VELOCIDAD TRASERO (ABS)	\$93.44
TUBO DE FRENOS	\$105.12
M/O CAMBIAR BOOSTER	\$233.60

M/O POR REPARACIÓN	\$800.00
M/O RECTIFICAR TAMBOR O DISCO	\$280.00
NISSAN PICK UP 1999	PRECIO UNITARIO
BALERO EXTERIOR DELANTERO (CON TAZA)	\$260.74
BALERO INTERIOR DELANTERO (CON TAZA)	\$373.75
ROTOR DELANTERO	\$860.02
RETEN DELANTERO DE BALERO	\$180.39
DISCO DELANTERO	\$1,027.84
TAMBOR TRASERO	\$829.28
BOOSTER	\$481.22
CALIPER COMPLETO	\$379.60
CHICOTE FRENO DE MANO	\$611.73
TAMBORES TRASEROS	\$1,003.36
CILINDRO MAESTRO	\$1,004.71
JGO. BALATAS DISCO	\$1,072.48
JGO. BALATAS TRASERAS	\$899.41
KIT DE HERRAJES	\$289.94
MANGUERA DE CALIPER	\$379.84
MODULO EBCM (ABS)	\$58.40
PISTON DE CALIPER	\$315.34
PORTA CALIPER	\$373.76
REPUESTO DE CALIPER	\$260.74
SENSOR DE VELOCIDAD DELANTERO (ABS)	\$58.40
SENSOR DE VELOCIDAD TRASERO (ABS)	\$58.40
TUBO DE FRENOS	\$245.28
M/O CAMBIAR BOOSTER	\$292.00
M/O POR REPARACIÓN	\$800.00
M/O RECTIFICAR TAMBOR O DISCO	\$280.00
NISSAN PICK UP 2013	PRECIO UNITARIO
BALERO EXTERIOR DELANTERO (CON TAZA)	\$258.51
BALERO INTERIOR DELANTERO (CON TAZA)	\$318.37
BOOSTER	\$634.08
DISCO DELANTERO	\$968.74
TAMBOR TRASERO	\$901.37
CALIPER COMPLETO	\$967.52
CHICOTE FRENO DE MANO	\$623.38
CILINDRO MAESTRO	\$968.18
JGO. BALATAS DISCO	\$789.19
JGO. BALATAS TRASERAS	\$558.77
KIT DE HERRAJES	\$300.64
MANGUERA DE CALIPER	\$380.66

MODULO EBCM (ABS)	\$535.86
PISTON DE CALIPER	\$321.69
PORTA CALIPER	\$783.09
REPUESTO DE CALIPER	\$256.07
SENSOR DE VELOCIDAD DELANTERO (ABS)	\$645.02
SENSOR DE VELOCIDAD TRASERO (ABS)	\$670.67
TUBO DE FRENOS	\$287.23
M/O CAMBIAR BOOSTER	\$144.72
M/O POR REPARACIÓN	\$800.00
M/O RECTIFICAR TAMBOR O DISCO	\$280.00
NISSAN URVAN 2001	PRECIO UNITARIO
BALERO EXTERIOR DELANTERO (CON TAZA)	\$262.97
BALERO INTERIOR DELANTERO (CON TAZA)	\$377.00
BOOSTER	\$628.62
CALIPER COMPLETO	\$566.48
CHICOTE FRENO DE MANO	\$629.56
CILINDRO MAESTRO	\$1,012.18
JGO. BALATAS DISCO	\$1,052.80
JGO. BALATAS TRASERAS	\$882.75
KIT DE HERRAJES	\$284.52
MANGUERA DE CALIPER	\$372.68
MODULO EBCM (ABS)	\$292.00
PISTON DE CALIPER	\$324.90
PORTA CALIPER	\$818.67
REPUESTO DE CALIPER	\$258.70
SENSOR DE VELOCIDAD DELANTERO (ABS)	\$651.85
SENSOR DE VELOCIDAD TRASERO (ABS)	\$634.66
TUBO DE FRENOS	\$281.82
M/O CAMBIAR BOOSTER	\$454.82
M/O POR REPARACIÓN	\$800.00
M/O RECTIFICAR TAMBOR O DISCO	\$280.00
NISSAN SEDAN 1993	PRECIO UNITARIO
BALERO EXTERIOR DELANTERO (CON TAZA)	\$256.28
BALERO INTERIOR DELANTERO (CON TAZA)	\$248.96
BOOSTER	\$573.35
DISCO DELANTERO	\$601.29
TAMBOR TRASERO	\$525.80
CALIPER COMPLETO	\$885.53
CHICOTE FRENO DE MANO	\$517.40
CILINDRO MAESTRO	\$876.56
JGO. BALATAS DISCO	\$731.79

JGO. BALATAS TRASERAS	\$572.74
KIT DE HERRAJES	\$268.27
MANGUERA DE CALIPER	\$300.46
PISTON DE CALIPER	\$219.49
PORTA CALIPER	\$579.89
REPUESTO DE CALIPER	\$116.87
TUBO DE FRENOS	\$213.39
M/O CAMBIAR BOOSTER	\$419.08
M/O POR REPARACIÓN	\$800.00
M/O RECTIFICAR TAMBOR O DISCO	\$280.00
NISSAN SENTRA 2008	PRECIO UNITARIO
BALERO MAZA DELANTERO	\$455.61
BALERO MAZA TRASERO	\$578.86
BOOSTER	\$639.55
CALIPER COMPLETO	\$723.98
CHICOTE FRENO DE MANO	\$561.19
CILINDRO MAESTRO	\$1,309.88
DISCO TRASERO	\$1,159.78
TAMBOR TRASERO	\$646.28
JGO. BALATAS DISCO	\$1,027.48
JGO. BALATAS TRASERAS	\$887.72
KIT DE HERRAJES	\$325.05
MANGUERA DE CALIPER	\$372.39
MAZA DELANTERA	\$870.39
MODULO EBCM (ABS)	\$811.09
PISTON DE CALIPER	\$289.71
PORTA CALIPER	\$705.18
REPUESTO DE CALIPER	\$312.67
SENSOR DE VELOCIDAD DELANTERO (ABS)	\$443.26
SENSOR DE VELOCIDAD TRASERO (ABS)	\$438.28
TUBO DE FRENOS	\$318.68
M/O CAMBIAR BOOSTER	\$423.11
M/O POR REPARACIÓN	\$800.00
M/O RECTIFICAR TAMBOR O DISCO	\$280.00
NISSAN SENTRA 2014	PRECIO UNITARIO
BALERO MAZA DELANTERO	\$803.51
BALERO MAZA TRASERO	\$592.36
BOOSTER	\$454.79
CALIPER COMPLETO	\$723.98
CHICOTE FRENO DE MANO	\$369.20
CILINDRO MAESTRO	\$476.32

DISCO DELANTERO	\$507.40
TAMBOR TRASERO	\$933.51
JGO. BALATAS DISCO	\$1,157.72
JGO. BALATAS TRASERAS	\$908.00
KIT DE HERRAJES	\$330.71
MANGUERA DE CALIPER	\$468.51
MAZA DELANTERA	\$877.96
MODULO EBCM (ABS)	\$958.57
PISTON DE CALIPER	\$463.54
PERNOS DE CALIPER	\$28.94
PORTA CALIPER	\$838.16
REPUESTO DE CALIPER	\$330.71
SENSOR DE VELOCIDAD DELANTERO (ABS)	\$284.76
SENSOR DE VELOCIDAD TRASERO (ABS)	\$292.19
TUBO DE FRENOS	\$315.68
M/O CAMBIAR BOOSTER	\$419.08
M/O POR REPARACIÓN	\$800.00
M/O RECTIFICAR TAMBOR O DISCO	\$280.00
NISSAN SEDAN 1999 - 2001	PRECIO UNITARIO
BALERO EXTERIOR DELANTERO (CON TAZA)	\$262.97
BALERO INTERIOR DELANTERO (CON TAZA)	\$246.81
BOOSTER	\$568.49
DISCO DELANTERO	\$517.13
TAMBOR TRASERO	\$443.05
CALIPER COMPLETO	\$893.10
CHICOTE FRENO DE MANO	\$526.40
CILINDRO MAESTRO	\$993.44
JGO. BALATAS DISCO	\$731.79
JGO. BALATAS TRASERAS	\$642.59
KIT DE HERRAJES	\$272.89
MANGUERA DE CALIPER	\$297.91
PISTON DE CALIPER	\$275.62
PORTA CALIPER	\$869.83
REPUESTO DE CALIPER	\$116.87
TUBO DE FRENOS	\$213.39
M/O CAMBIAR BOOSTER	\$422.72
M/O POR REPARACIÓN	\$800.00
M/O RECTIFICAR TAMBOR O DISCO	\$280.00
RENAULT KOLEOS 2011	PRECIO UNITARIO
BALATAS FRENO DE MANO	\$350.40
BALERO MAZA DELANTERO	\$1,074.56

BALERO MAZA TRASERO	\$175.20
MAZA DELANTERA	\$175.20
BOOSTER	\$373.76
CALIPER COMPLETO	\$481.22
CILINDRO MAESTRO	\$735.84
DISCO DELANTERO	\$1,424.96
DISCO TRASERO	\$1,495.04
JGO. BALATAS DISCO	\$1,424.96
JGO. BALATAS TRASERAS	\$1,378.24
KIT DE HERRAJES	\$292.82
MANGUERA DE CALIPER	\$233.60
MAZA DELANTERA	\$175.20
MODULO EBCM (ABS)	\$258.13
PISTON DE CALIPER	\$227.76
PORTA CALIPER	\$258.13
REPUESTO DE CALIPER	\$210.24
SENSOR DE VELOCIDAD DELANTERO (ABS)	\$175.20
SENSOR DE VELOCIDAD TRASERO (ABS)	\$175.20
TUBO DE FRENOS	\$105.12
M/O CAMBIAR BOOSTER	\$233.60
M/O POR REPARACIÓN	\$1,800.00
M/O RECTIFICAR TAMBOR O DISCO	\$280.00
V.W. SEDAN -2000	PRECIO UNITARIO
BALERO EXTERIOR DELANTERO (CON TAZA)	\$175.31
BALERO INTERIOR DELANTERO (CON TAZA)	\$173.66
TAMBOR DELANTERO	\$493.18
TAMBOR TRASERO	\$894.22
CALIPER COMPLETO	\$901.37
CHICOTE FRENO DE MANO	\$507.73
CILINDRO MAESTRO	\$350.40
JGO. BALATAS DELANTERA	\$595.68
JGO. BALATAS TRASERAS	\$540.60
KIT DE HERRAJES	\$209.54
MANGUERA DE CALIPER	\$140.16
PISTON DE CALIPER	\$263.57
PORTA CALIPER	\$233.60
PORTAMANGO	\$140.16
REPUESTO DE CALIPER	\$142.38
TUBO DE FRENOS	\$213.39
M/O POR REPARACIÓN	\$800.00
M/O RECTIFICAR TAMBOR O DISCO	\$280.00

V.W. COMBI 2000	PRECIO UNITARIO
BALERO EXTERIOR DELANTERO (CON TAZA)	\$116.80
BALERO INTERIOR DELANTERO (CON TAZA)	\$128.48
BOOSTER	\$362.08
TAMBOR DELANTERO	\$233.60
TAMBOR TRASERO	\$210.24
CALIPER COMPLETO	\$140.16
CHICOTE FRENO DE MANO	\$294.94
CILINDRO MAESTRO	\$303.68
JGO. BALATAS DELANTERA	\$408.80
JGO. BALATAS TRASERAS	\$327.04
KIT DE HERRAJES	\$298.07
TAMBORES TRASEROS	\$210.24
MANGUERA DE CALIPER	\$140.16
PISTON DE CALIPER	\$217.46
PORTA CALIPER	\$140.16
REPUESTO DE CALIPER	\$169.24
TUBO DE FRENOS	\$142.12
M/O CAMBIAR BOOSTER	\$233.60
M/O POR REPARACIÓN	\$800.00
M/O RECTIFICAR TAMBOR O DISCO	\$280.00

PARTIDA NUMERO 09 (NUEVE)

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SUSPENSIÓN
Y DIRECCION CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA PARA LA PLANTILLA
VEHICULAR DE LA O.O.A.D EN JALISCO**

CHEVROLET PICK-UP SILVERADO C1500 MOD. 2002	PRECIO UNITARIO
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$523.67
AMORTIGUADOR TRASERO	\$655.91
BARRA ESTABILIZADORA	\$12.96
BIELA DE MANDO	\$12.62
BIRLO CON TUERCA	\$102.67
BIRLO SIN TUERCA	\$81.93
BOMBA DE DIRECCION	\$960.44
BUJE CAJA DE DIRECCIÓN	\$12.97
BUJE HORQUILLA INFERIOR	\$869.51
BUJE HORQUILLA SUPERIOR	\$859.59
CAJA DE DIRECCIÓN	\$785.51

JGO. RESORTES	\$818.18
KIT DE REPARACION DE LA DIRECCION	\$108.31
KIT PARA AMORTIGUADOR DE DIRECCION	\$385.33
MANGUERA ENTRADA BOMBA DE DIRECCION	\$250.14
MANGUERA SALIDA BOMBA DE DIRECCIÓN	\$231.19
MANGUERA DE PRESION	\$426.16
ROTULA INFERIOR DERECHA	\$667.31
ROTULA INFERIOR IZQUIERDA	\$666.84
ROTULA SUPERIOR DERECHA	\$561.81
ROTULA SUPERIOR IZQUIERDA	\$561.40
TERMINAL DERECHA	\$355.94
TERMINAL INFERIOR DERECHA	\$13.09
TERMINAL INFERIOR IZQUIERDA	\$12.97
TERMINAL IZQUIERDA	\$496.86
TORNILLO ESTABILIZADOR	\$404.00
VARILLA DE DIRECCION COMPLETA	\$792.28
ALINEACION	\$321.52
ROTACION	\$13.08
BALANCEO POR RUEDA	\$76.41
M/O POR REPARACIÓN	\$400.00
CHEVROLET KODIAK 8 TON. 1999	PRECIO UNITARIO
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$1,038.31
AMORTIGUADOR TRASERO	\$1,055.71
BARRA CENTRAL	\$661.19
BIELA DE MANDO	\$643.87
BIRLO CON TUERCA	\$189.24
BIRLO SIN TUERCA	\$108.05
BOMBA DE DIRECCIÓN	\$680.77
BUJE BARRA ESTABILIZADORA	\$12.97
CAJA DE DIRECCIÓN	\$784.52
CAMPANA	\$12.62
COPLER	\$13.20
GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	\$218.64
KIT DE REPARACION DE LA DIRECCION	\$12.85
KIT PARA AMORTIGUADOR DE DIRECCION	\$12.95
MANGO DERECHO	\$369.01
MANGO IZQUIERDO	\$368.65
MANGUERA ENTRADA BOMBA DE DIRECCIÓN	\$259.58
MANGUERA DE PRESION	\$641.14
MANGUERA SALIDA BOMBA DE DIRECCIÓN	\$254.86
ROTULA INFERIOR	\$12.73

TERMINAL EXTERNA	\$872.66
TERMINAL INTERNA	\$857.10
TORNILLO ESTABILIZADOR	\$332.94
VARILLA DE DIRECCION COMPLETA	\$857.77
ALINEACION	\$388.94
ROTACION	\$12.62
BALANCEO POR RUEDA	\$327.29
M/O POR REPARACIÓN	\$400.00
CHEVROLET CARGO-VAN Y EXPRESS 2000	PRECIO UNITARIO
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$680.77
AMORTIGUADOR TRASERO	\$791.78
BARRA ESTABILIZADORA	\$457.64
BIELA DE MANDO	\$12.73
BIRLO CON TUERCA	\$100.06
BIRLO SIN TUERCA	\$81.93
BOMBA DE DIRECCION	\$1,271.93
BRAZO AUXILIAR	\$13.08
BRAZO PITMAN	\$12.74
BUJE HORQUILLA	\$621.81
CAJA DE DIRECCION	\$792.28
COUPLE TERMINAL	\$797.38
DEPOSITO DE CAJA DE DIRECCION	\$321.34
GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	\$414.54
HORQUILLA INFERIOR DERECHA	\$328.01
HORQUILLA INFERIOR IZQUIERDA	\$324.91
HORQUILLA SUPERIOR DERECHA	\$346.25
HORQUILLA SUPERIOR IZQUIERDA	\$334.38
JGO. RESORTES	\$661.19
KIT DE REPARACION DE LA DIRECCION	\$12.62
KIT PARA AMORTIGUADOR DE DIRECCION	\$12.62
MANGUERA DE PRESION	\$483.06
REPARACION DE CHASSIS	\$13.09
ROTULA INFERIOR	\$617.32
ROTULA SUPERIOR	\$622.30
TERMINAL EXTERIOR	\$404.00
TERMINAL INTERIOR	\$612.60
TORNILLO ESTABILIZADOR	\$327.11
VARILLA DE DIRECCION COMPLETA	\$12.74
ROTACION	\$12.73
ALINEACION	\$332.94
BALANCEO POR RUEDA	\$103.78

M/O POR REPARACIÓN	\$400.00
CHEVROLET EXPRESS CARGO VAN 2007	PRECIO UNITARIO
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$843.63
AMORTIGUADOR TRASERO	\$929.01
BARRA ESTABILIZADORA	\$12.74
BIELA DE MANDO	\$12.73
BIRLO CON TUERCA	\$192.50
BIRLO SIN TUERCA	\$100.84
BOMBA DE DIRECCION	\$799.05
BRAZO AUXILIAR	\$12.86
BRAZO PITMAN	\$12.96
BUJE HORQUILLA	\$454.50
CAJA DE DIRECCION	\$13.09
COUPLE TERMINAL	\$13.20
DEPOSITO DE CAJA DE DIRECCION	\$194.47
GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	\$362.72
HORQUILLA INFERIOR DERECHA	\$445.36
HORQUILLA INFERIOR IZQUIERDA	\$433.61
HORQUILLA SUPERIOR DERECHA	\$466.11
HORQUILLA SUPERIOR IZQUIERDA	\$457.96
JGO. RESORTES	\$484.23
KIT DE REPARACION DE LA DIRECCION	\$12.73
KIT PARA AMORTIGUADOR DE DIRECCION	\$12.83
MANGUERA DE PRESION	\$487.37
ROTULA INFERIOR	\$772.41
ROTULA SUPERIOR	\$778.59
TERMINAL EXTERIOR	\$527.00
TERMINAL INTERIOR	\$517.62
TORNILLO ESTABILIZADOR	\$237.68
VARILLA DE DIRECCION COMPLETA	\$925.99
ALINEACION	\$326.88
ROTACION	\$12.84
BALANCEO POR RUEDA	\$103.83
M/O POR REPARACIÓN	\$400.00
CHEVROLET EXPRESS CARGO VAN 2008	PRECIO UNITARIO
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$918.91
AMORTIGUADOR TRASERO	\$929.01
BALERO RUEDA DERECHA	\$1,063.80
BALERO RUEDA IZQUIERDA	\$1,063.80
BARRA ESTABILIZADORA	\$13.08
BIELA DE MANDO	\$12.73

BIRLO CON TUERCA	\$189.24
BIRLO SIN TUERCA	\$101.70
BOMBA DE DIRECCION	\$885.60
BRAZO AUXILIAR	\$13.08
BRAZO PITMAN	\$12.74
BUJE HORQUILLA	\$458.45
BUJE DE BARRA ESTABILIZADORA	\$266.35
CAJA DE DIRECCION	\$13.09
COPLER TERMINAL	\$12.97
DEPOSITO DE CAJA DE DIRECCION	\$196.13
GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	\$353.50
HORQUILLA INFERIOR DERECHA	\$445.36
HORQUILLA INFERIOR IZQUIERDA	\$433.61
HORQUILLA SUPERIOR DERECHA	\$458.21
HORQUILLA SUPERIOR IZQUIERDA	\$461.87
JGO. RESORTES	\$492.65
KIT DE REPARACION DE LA DIRECCION	\$12.95
KIT PARA AMORTIGUADOR DE DIRECCION	\$12.51
MANGUERA DE PRESION	\$491.57
ROTULA INFERIOR	\$532.13
ROTULA SUPERIOR	\$541.05
PORTA MANGO DERECHO	\$1,134.00
PORTA MANGO IZQUIERDO	\$1,154.52
TERMINAL EXTERIOR	\$527.00
TERMINAL INTERIOR	\$531.13
TORNILLO ESTABILIZADOR	\$235.65
VARILLA DE DIRECCION COMPLETA	\$934.04
ALINEACION	\$326.88
ROTACION	\$12.62
BALANCEO POR RUEDA	\$105.64
M/O POR REPARACION	\$350.00
DODGE PICK-UP 1500 1999-2001	PRECIO UNITARIO
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$1,278.48
AMORTIGUADOR TRASERO	\$1,164.53
BARRA TENSORA DE DIRECCION	\$2,138.40
BIELA DE MANDO	\$12.96
BIRLO CON TUERCA	\$151.50
BIRLO SIN TUERCA	\$77.00
BOMBA DE DIRECCION	\$756.26
BRAZO AUXILIAR	\$1,025.33
BRAZO PITMAN	\$674.58

BUJES DE EJES	\$13.08
CAJA DE DIRECCIÓN	\$776.82
COPLER DE TERMINAL	\$13.09
EXCÉNTRICO PARA ALINEACIÓN	\$13.20
FLECTOR DE DIRECCIÓN	\$12.74
GOMAS DE TIRANTES	\$616.64
GOMAS VARILLA ESTABILIZADORA	\$187.60
JGO. RESORTES	\$599.84
KIT DE REPARACION DE LA DIRECCION	\$13.32
KIT PARA AMORTIGUADOR DE DIRECCION	\$13.08
MANGUERA DE PRESION	\$588.39
PERNO DE MANGO	\$12.95
ROTULA INFERIOR	\$756.94
ROTULA SUPERIOR	\$743.34
TERMINAL EXTERIOR	\$612.60
TERMINAL INTERIOR	\$467.02
TORNILLO ESTABILIZADOR	\$242.12
VARILLA ESTABILIZADORA	\$12.84
VARILLA DE DIRECCION COMPLETA	\$12.98
ALINEACION	\$329.91
ROTACION	\$12.96
BALANCEO POR RUEDA	\$101.00
M/O POR REPARACIÓN	\$1,200.00
DODGE RAM VAN 2001	PRECIO UNITARIO
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$929.51
AMORTIGUADOR TRASERO	\$959.98
BARRA CENTRAL	\$13.08
BARRA ESTABILIZADORA	\$12.62
BIELA DE MANDO	\$1,145.20
BIRLO CON TUERCA	\$148.67
BIRLO SIN TUERCA	\$78.55
BOMBA DE DIRECCIÓN	\$686.21
BRAZO AUXILIAR	\$777.87
BUJES INFERIORES	\$388.63
BUJES SUPERIORES	\$399.52
CAJA DE DIRECCIÓN	\$583.77
COPLER TERMINAL	\$12.85
GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	\$453.40
GOMAS TIRANTE	\$475.26
HORQUILLA INFERIOR DERECHA	\$151.25
HORQUILLA INFERIOR IZQUIERDA	\$159.81

HORQUILLA SUPERIOR DERECHA	\$155.67
HORQUILLA SUPERIOR IZQUIERDA	\$152.92
JGO. RESORTES	\$231.20
KIT DE REPARACION DE LA DIRECCION	\$12.51
KIT PARA AMORTIGUADOR DE DIRECCION	\$12.71
MANGUERA DE PRESION	\$567.80
ROTULA INFERIOR	\$739.50
ROTULA SUPERIOR	\$668.39
TERMINAL EXTERIOR	\$453.40
TERMINAL INTERIOR	\$458.21
TORNILLO ESTABILIZADOR	\$259.45
TUERCA BARRA TENSORA	\$13.08
VARILLA DE DIRECCION COMPLETA	\$12.62
ALINEACION	\$327.11
ROTACION	\$12.74
BALANCEO POR RUEDA	\$101.88
M/O POR REPARACIÓN	\$650.00
DODGE PICK-UP 2500 1999	PRECIO UNITARIO
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$1,211.89
AMORTIGUADOR TRASERO	\$1,095.30
BARRA TENSORA DE DIRECCION	\$2,138.40
BIELA DE MANDO	\$12.74
BIRLO CON TUERCA	\$154.13
BIRLO SIN TUERCA	\$75.04
BOMBA DE DIRECCIÓN	\$1,016.97
BRAZO PITMAN	\$475.37
BUJES DE EJES	\$12.86
CAJA DE DIRECCIÓN	\$784.08
COPLER DE TERMINAL	\$12.95
EXCÉNTRICO PARA ALINEACIÓN	\$13.09
FLECTOR DE DIRECCIÓN	\$12.97
GOMAS DE TIRANTES	\$13.08
GOMAS VARILLA ESTABILIZADORA	\$202.00
JGO. RESORTES	\$407.18
KIT DE REPARACION DE LA DIRECCION	\$12.39
KIT PARA AMORTIGUADOR DE DIRECCION	\$13.09
MANGUERA DE PRESION	\$501.46
PERNO DE MANGO	\$12.96
ROTULA INFERIOR	\$621.81
ROTULA SUPERIOR	\$600.33
TERMINAL EXTERIOR	\$512.36

TERMINAL INTERIOR	\$546.02
TORNILLO ESTABILIZADOR	\$207.56
VARILLA ESTABILIZADORA	\$12.85
VARILLA DE DIRECCION COMPLETA	\$12.95
ALINEACION	\$324.47
ROTACION	\$13.08
BALANCEO POR RUEDA	\$101.94
M/O POR REPARACIÓN	\$1,200.00
DODGE DURANGO 2005 - 2006	PRECIO UNITARIO
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$1,077.25
AMORTIGUADOR TRASERO	\$994.43
BIELA DE MANDO	\$12.74
BIRLO CON TUERCA	\$233.18
BIRLO SIN TUERCA	\$152.69
BOMBA DE DIRECCIÓN	\$1,226.51
BRAZO PITMAN	\$13.09
BUJES DE EJES	\$13.20
CAJA DE DIRECCIÓN	\$12.85
COPLER DE TERMINAL	\$12.73
EXCÉNTRICO PARA ALINEACIÓN	\$13.32
FLECTOR DE DIRECCIÓN	\$12.86
GOMAS DE TIRANTES	\$12.96
GOMAS VARILLA ESTABILIZADORA	\$252.50
JGO. RESORTES	\$504.63
KIT DE REPARACION DE LA DIRECCION	\$12.71
KIT PARA AMORTIGUADOR DE DIRECCION	\$13.20
MANGUERA DE PRESION	\$461.87
PERNO DE MANGO	\$12.74
ROTULA INFERIOR	\$834.89
ROTULA SUPERIOR	\$787.94
TERMINAL EXTERIOR	\$774.79
TERMINAL INTERIOR	\$825.68
TORNILLO ESTABILIZADOR	\$667.31
VARILLA ESTABILIZADORA	\$13.08
VARILLA DE DIRECCION COMPLETA	\$12.95
ALINEACION	\$330.12
ROTACION	\$12.86
BALANCEO POR RUEDA	\$102.83
M/O POR REPARACIÓN	\$850.00
DODGE CONSULTORIO MOVIL 2001	PRECIO UNITARIO
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$453.60

AMORTIGUADOR TRASERO	\$498.96
BARRA CENTRAL	\$13.08
BARRA ESTABILIZADORA	\$12.73
BIELA DE MANDO	\$12.51
BIRLO CON TUERCA	\$64.80
BIRLO SIN TUERCA	\$77.87
BOMBA DE DIRECCIÓN	\$345.80
BRAZO AUXILIAR	\$237.60
BUJES INFERIORES	\$246.13
BUJES SUPERIORES	\$343.32
CAJA DE DIRECCIÓN	\$432.00
COPLER TERMINAL	\$12.85
GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	\$207.27
GOMAS TIRANTE	\$12.62
HORQUILLA INFERIOR DERECHA	\$187.45
HORQUILLA INFERIOR IZQUIERDA	\$199.76
HORQUILLA SUPERIOR DERECHA	\$192.91
HORQUILLA SUPERIOR IZQUIERDA	\$194.47
JGO. RESORTES	\$252.50
KIT DE REPARACION DE LA DIRECCION	\$12.62
KIT PARA AMORTIGUADOR DE DIRECCION	\$1,016.97
MANGUERA DE PRESION	\$405.84
ROTULA INFERIOR	\$610.89
ROTULA SUPERIOR	\$609.33
TERMINAL EXTERIOR	\$871.12
TERMINAL INTERIOR	\$945.54
TORNILLO ESTABILIZADOR	\$327.11
TUERCA BARRA TENSORA	\$12.74
VARILLA DE DIRECCION COMPLETA	\$13.09
ALINEACION	\$329.91
ROTACION	\$12.85
BALANCEO POR RUEDA	\$127.35
M/O POR REPARACIÓN	\$700.00
DODGE RAM CHARGER 2000	PRECIO UNITARIO
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$669.80
AMORTIGUADOR TRASERO	\$793.80
BARRA CENTRAL	\$128.54
BARRA ESTABILIZADORA	\$12.95
BIELA DE MANDO	\$12.72
BIRLO CON TUERCA	\$152.55
BIRLO SIN TUERCA	\$77.87

BOMBA DE DIRECCIÓN	\$704.16
BRAZO AUXILIAR	\$12.74
BUJES INFERIORES	\$313.20
BUJES SUPERIORES	\$200.88
CAJA DE DIRECCIÓN	\$13.08
COPEL TERMINAL	\$13.08
GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	\$233.28
GOMAS TIRANTE	\$250.14
HORQUILLA INFERIOR DERECHA	\$355.94
HORQUILLA INFERIOR IZQUIERDA	\$369.73
HORQUILLA SUPERIOR DERECHA	\$360.11
HORQUILLA SUPERIOR IZQUIERDA	\$359.90
JGO. RESORTES	\$648.00
KIT DE REPARACION DE LA DIRECCION	\$12.62
KIT PARA AMORTIGUADOR DE DIRECCION	\$12.50
MANGUERA DE PRESION	\$334.80
ROTULA INFERIOR	\$318.60
ROTULA SUPERIOR	\$286.20
TERMINAL EXTERIOR	\$324.00
TERMINAL INTERIOR	\$285.12
TORNILLO ESTABILIZADOR	\$129.60
TUERCA BARRA TENSORA	\$12.96
VARILLA DE DIRECCION COMPLETA	\$12.98
ALINEACION	\$162.00
ROTACION	\$12.74
BALANCEO POR RUEDA	\$70.20
M/O POR REPARACIÓN	\$600.00
FORD F450 TRITON 2000	PRECIO UNITARIO
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$1,204.44
AMORTIGUADOR TRASERO	\$1,121.70
BARRA CENTRAL (CORTA)	\$12.85
BARRA ESTABILIZADORA	\$12.73
BIELA DE MANDO	\$12.83
BIRLO CON TUERCA	\$185.83
BIRLO SIN TUERCA	\$118.84
BOMBA DE DIRECCION	\$1,569.03
BRAZO PITMAN	\$668.39
BUJES DE TIRANTES	\$12.95
CAJA DE DIRECCION	\$1,479.37
COPEL BARRA CENTRAL (LARGA)	\$12.97
COPEL DE TERMINAL	\$13.08

GOMAS VARILLA ESTABILIZADORA	\$239.87
KIT DE REPARACION DE LA DIRECCION	\$12.72
KIT PARA AMORTIGUADOR DE DIRECCION	\$446.00
MANGUERA DE PRESION	\$510.58
ROTULA INFERIOR DERECHA	\$804.98
ROTULA INFERIOR IZQUIERDA	\$816.77
ROTULA SUPERIOR DERECHA	\$751.35
ROTULA SUPERIOR IZQUIERDA	\$650.36
TERMINAL DEL PITMAN	\$12.60
TERMINAL INTERIOR	\$584.05
TORNILLO ESTABILIZADOR	\$263.93
VARILLA ESTABILIZADORA	\$12.96
VARILLA DE DIRECCION COMPLETA	\$12.62
ALINEACION	\$327.29
ROTACION	\$13.20
BALANCEO POR RUEDA	\$154.24
M/O POR REPARACIÓN	\$1,200.00
FORD VAN PANEL ECONOLINE E150 2003	PRECIO UNITARIO
AMORTIGUADOR DE DIRECCION	\$285.54
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$771.99
AMORTIGUADOR TRASERO	\$777.32
BARRA CENTRAL	\$496.65
BARRA ESTABILIZADORA	\$12.83
BIELA DE MANDO	\$12.60
BIRLO CON TUERCA	\$159.81
BIRLO SIN TUERCA	\$104.68
BOMBA DE DIRECCION	\$764.58
BRAZO AUXILIAR	\$12.95
BRAZO PITMAN	\$13.20
BUJE DE EJES	\$12.86
BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA	\$321.34
BUJES DE TIRANTES	\$12.95
CAJA DE DIRECCION	\$1,009.26
COPLER DE TERMINAL	\$12.50
EJE DERECHO	\$13.32
EJE IZQUIERDO	\$12.86
GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	\$285.22
JGO. RESORTES	\$404.00
KIT DE REPARACION DE LA DIRECCION	\$12.62
KIT PARA AMORTIGUADOR DE DIRECCION	\$12.71
MANGUERA DE PRESION	\$501.78

PARTES DE COLUMNA	\$13.20
ROTULA INFERIOR DERECHA	\$418.41
ROTULA INFERIOR IZQUIERDA	\$496.65
ROTULA SUPERIOR DERECHA	\$532.13
ROTULA SUPERIOR IZQUIERDA	\$481.67
TERMINAL EXTERIOR	\$372.76
TERMINAL INTERIOR	\$402.35
TORNILLO ESTABILIZADOR	\$196.27
VARILLA DE DIRECCION COMPLETA	\$12.74
ALINEACION	\$323.86
ROTACION	\$12.72
BALANCEO POR RUEDA	\$99.11
M/O POR REPARACIÓN	\$1,100.00
FORD CAMION PASAJEROS F700 DIESEL 1995	PRECIO UNITARIO
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$798.60
AMORTIGUADOR TRASERO	\$895.12
BIELA DE MANDO	\$13.08
BIRLO CON TUERCA	\$151.60
BIRLO SIN TUERCA	\$101.80
BOMBA DE DIRECCIÓN	\$1,684.90
BRAZO PITMAN	\$366.57
BUJES DE EJES	\$13.20
CAJA DE DIRECCIÓN	\$1,659.46
COPLER DE TERMINAL	\$12.95
EXCÉNTRICO PARA ALINEACIÓN	\$13.32
FLECTOR DE DIRECCIÓN	\$12.97
GOMAS DE TIRANTES	\$12.85
GOMAS VARILLA ESTABILIZADORA	\$375.67
JGO. RESORTES	\$12.51
KIT DE REPARACION DE LA DIRECCION	\$12.60
KIT PARA AMORTIGUADOR DE DIRECCION	\$13.32
MANGUERA DE DIRECCION	\$389.18
MANGUERA DE PRESION	\$751.83
MANGUERA DE RETORNO DE DIRECCION	\$372.49
PERNO DE MANGO	\$812.95
ROTULA INFERIOR	\$12.71
ROTULA SUPERIOR	\$13.20
TERMINAL EXTERIOR	\$540.16
TERMINAL INTERIOR	\$571.99
TORNILLO ESTABILIZADOR	\$12.95
VARILLA DE DIRECCION GRANDE	\$13.09

VARILLA ESTABILIZADORA	\$12.97
VARILLA DE DIRECCION COMPLETA	\$13.08
ALINEACION	\$648.95
ROTACION	\$785.07
BALANCEO POR RUEDA	\$318.57
M/O POR REPARACIÓN	\$800.00
FORD PICK UP F-250 2006	PRECIO UNITARIO
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$766.80
AMORTIGUADOR TRASERO	\$750.60
BARRA CENTRAL (CORTA)	\$12.96
BARRA ESTABILIZADORA	\$12.95
BIELA DE MANDO	\$12.51
BIRLO CON TUERCA	\$149.96
BIRLO SIN TUERCA	\$106.54
BOMBA DE DIRECCION	\$648.00
BRAZO PITMAN	\$12.85
BUJES DE TIRANTES	\$12.95
CAJA DE DIRECCION	\$12.98
COPLER BARRA CENTRAL (LARGA)	\$13.08
COPLER DE TERMINAL	\$12.74
GOMAS VARILLA ESTABILIZADORA	\$505.22
KIT DE REPARACION DE LA DIRECCION	\$12.62
KIT PARA AMORTIGUADOR DE DIRECCION	\$12.39
MANGUERA DE PRESION	\$541.39
ROTULA INFERIOR DERECHA	\$720.21
ROTULA INFERIOR IZQUIERDA	\$706.07
ROTULA SUPERIOR DERECHA	\$578.00
ROTULA SUPERIOR IZQUIERDA	\$525.29
TERMINAL DEL PITMAN	\$12.50
TERMINAL GRANDE	\$13.32
TERMINAL EXTERIOR	\$12.97
TERMINAL INTERIOR	\$12.85
TERMINAL MEDIANA	\$12.95
VARILLA ESTABILIZADORA	\$259.58
REPARACION DE COLUMNA DE DIRECCION	\$327.11
TORNILLO ESTABILIZADOR	\$280.34
VARILLA DE DIRECCION MEDIANA	\$13.09
VARILLA DE DIRECCION LARGA	\$13.20
VARILLA DE DIRECCION COMPLETA	\$12.96
ALINEACION	\$332.94
ROTACION	\$12.86

BALANCEO POR RUEDA	\$103.72
M/O POR REPARACIÓN	\$800.00
FORD RANGER PICK UP 2011	PRECIO UNITARIO
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$1,092.03
AMORTIGUADOR TRASERO	\$1,033.68
BARRA CENTRAL (CORTA)	\$13.08
BARRA ESTABILIZADORA	\$12.95
BIELA DE MANDO	\$12.72
BIRLO CON TUERCA	\$148.67
BIRLO SIN TUERCA	\$78.55
BOMBA DE DIRECCION	\$897.36
BRAZO PITMAN	\$12.85
BUJES DE TIRANTES	\$12.73
CAJA DE DIRECCION	\$13.32
COPLER BARRA CENTRAL (LARGA)	\$13.20
COPLER DE TERMINAL	\$12.85
GOMAS VARILLA ESTABILIZADORA	\$277.75
KIT DE REPARACION DE LA DIRECCION	\$12.72
KIT PARA AMORTIGUADOR DE DIRECCION	\$12.39
MANGUERA DE PRESION	\$567.80
ROTULA INFERIOR DERECHA	\$887.40
ROTULA INFERIOR IZQUIERDA	\$732.22
ROTULA SUPERIOR DERECHA	\$616.54
ROTULA SUPERIOR IZQUIERDA	\$594.08
TERMINAL DEL PITMAN	\$12.50
TERMINAL GRANDE	\$13.32
TERMINAL EXTERIOR	\$467.02
TERMINAL INTERIOR	\$527.00
TERMINAL MEDIANA	\$12.95
VARILLA ESTABILIZADORA	\$207.66
REPARACION DE COLUMNA DE DIRECCION	\$327.11
TORNILLO ESTABILIZADOR	\$242.12
VARILLA DE DIRECCION MEDIANA	\$13.09
VARILLA DE DIRECCION LARGA	\$13.20
VARILLA DE DIRECCION COMPLETA	\$12.85
ALINEACION	\$324.47
ROTACION	\$13.08
BALANCEO POR RUEDA	\$101.94
M/O POR REPARACIÓN	\$950.00
FORD TRANSIT 2009	PRECIO UNITARIO
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$2,582.80

AMORTIGUADOR TRASERO	\$2,309.15
BALERO DE MASA DELANTERO	\$1,985.25
BASES DE AMORTIGUADOR	\$2,118.21
BIELA DE MANDO	\$12.73
BIRLO CON TUERCA	\$151.39
BIRLO SIN TUERCA	\$101.70
BOMBA DE DIRECCION	\$5,076.00
BUJES INFERIORES	\$13.08
BUJES SUPERIORES	\$12.74
BUJES FLOTANTES	\$1,095.19
CAJA DE DIRECCIÓN	\$13.32
CUBRE POLVO	\$864.00
CREMALLERA	\$8,337.60
GOMAS DE BARRA TENSORA	\$12.86
HORQUILLA INFERIOR DERECHA	\$2,450.30
HORQUILLA INFERIOR IZQUIERDA	\$2,386.11
JUNTA HOMOCINETICA	\$2,289.60
JGO. RESORTES	\$2,505.60
FLECHA DERECHA	\$3,585.60
FLECHA IZQUIERDA	\$3,585.60
KIT DE REPARACION DE LA DIRECCION	\$12.60
KIT PARA AMORTIGUADOR DE DIRECCION	\$12.98
MANGUERA DE PRESION	\$1,317.60
MAZA	\$2,149.20
ROTULA INFERIOR	\$1,009.99
TERMINAL EXTERIOR	\$1,173.26
TERMINAL INTERIOR	\$1,016.97
TORNILLO ESTABILIZADOR	\$628.40
VARILLA DE DIRECCION COMPLETA	\$12.97
ALINEACION	\$326.88
ROTACION	\$12.73
BALANCEO POR RUEDA	\$103.83
M/O POR REPARACIÓN	\$1,450.00
FORD TRANSIT 2012	PRECIO UNITARIO
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$2,650.18
AMORTIGUADOR TRASERO	\$2,329.05
BASES DE AMORTIGUADOR	\$2,064.35
BIELA DE MANDO	\$12.95
BIRLO CON TUERCA	\$152.69
BIRLO SIN TUERCA	\$99.11
BOMBA DE DIRECCION	\$6,447.60

BUJES INFERIORES	\$13.20
BUJES SUPERIORES	\$12.85
BUJES FLOTANTES	\$1,095.19
CUBRE POLVO	\$864.00
CAJA DE DIRECCIÓN	\$13.09
CREMALLERA	\$8,337.60
GOMAS DE BARRA TENSORA	\$13.08
HORQUILLA INFERIOR DERECHA	\$2,408.41
HORQUILLA INFERIOR IZQUIERDA	\$2,448.36
JGO. RESORTES	\$2,505.60
JUNTA HOMOCINETICA	\$2,289.60
FLECHA DERECHA	\$3,585.60
FLECHA IZQUIERDA	\$3,585.60
KIT DE REPARACION DE LA DIRECCION	\$12.71
KIT PARA AMORTIGUADOR DE DIRECCION	\$13.20
MANGUERA DE PRESION	\$1,317.60
MAZA	\$2,149.20
ROTULA INFERIOR	\$1,036.34
TERMINAL EXTERIOR	\$1,173.26
TERMINAL INTERIOR	\$999.73
TORNILLO ESTABILIZADOR	\$639.24
VARILLA DE DIRECCION COMPLETA	\$12.86
ALINEACION	\$324.11
ROTACION	\$12.62
BALANCEO POR RUEDA	\$104.73
M/O POR REPARACIÓN	\$1,450.00
FORD F350 CAMION-CAJA 2004	PRECIO UNITARIO
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$667.68
AMORTIGUADOR TRASERO	\$791.78
BIELA DE MANDO	\$12.74
BIRLO CON TUERCA	\$154.13
BIRLO SIN TUERCA	\$100.06
BOMBA DE DIRECCIÓN	\$749.80
BRAZO AUXILIAR	\$13.32
BRAZO PITMAN	\$13.08
BUJES DE EJES	\$339.96
CAJA DE DIRECCIÓN	\$694.37
COPLER DE TERMINAL	\$13.20
EXCÉNTRICO PARA ALINEACIÓN	\$12.86
FLECTOR DE DIRECCIÓN	\$13.08
GOMAS DE TIRANTES	\$462.40

GOMAS VARILLA ESTABILIZADORA	\$225.12
JGO. RESORTES	\$499.87
KIT DE REPARACION DE LA DIRECCION	\$13.32
KIT PARA AMORTIGUADOR DE DIRECCION	\$518.91
MANGUERA DE PRESION	\$334.20
PERNO DE MANGO	\$12.95
ROTULA INFERIOR	\$637.85
ROTULA SUPERIOR	\$598.71
TERMINAL EXTERIOR	\$506.18
TERMINAL GRANDE	\$428.10
TERMINAL INTERIOR	\$490.33
TERMINAL MEDIANA	\$462.40
TORNILLO ESTABILIZADOR	\$199.76
VARILLA ESTABILIZADORA	\$13.20
VARILLA DE DIRECCION COMPLETA	\$12.86
ALINEACION	\$326.88
ROTACION	\$12.84
BALANCEO POR RUEDA	\$125.07
M/O POR REPARACIÓN	\$800.00
NISSAN URVAN, MOD. 2001	PRECIO UNITARIO
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$667.68
AMORTIGUADOR TRASERO	\$635.66
BIELA DE MANDO	\$13.08
BIRLO CON TUERCA	\$151.50
BIRLO SIN TUERCA	\$82.71
BRAZO AUXILIAR	\$12.39
BRAZO DOBLE	\$549.85
BUJE INFERIOR	\$105.57
BUJE SUPERIOR	\$285.22
CAJA DE DIRECCION	\$582.94
HORQUILLA INFERIOR DERECHA	\$266.35
HORQUILLA INFERIOR IZQUIERDA	\$259.45
HORQUILLA SUPERIOR DERECHA	\$254.86
HORQUILLA SUPERIOR IZQUIERDA	\$259.09
KIT PARA AMORTIGUADOR DE DIRECCION	\$12.62
MANGUERA DE PRESION	\$371.67
ROTULA INFERIOR	\$607.41
ROTULA SUPERIOR	\$501.58
TORNILLO ESTABILIZADOR	\$235.36
VARILLA CENTRAL	\$12.84
VARILLA DE DIRECCIÓN DERECHA	\$437.74

VARILLA DE DIRECCIÓN IZQUIERDA	\$437.38
VARILLA DE DIRECCION COMPLETA	\$13.32
ALINEACION	\$324.32
ROTACION	\$12.85
BALANCEO POR RUEDA	\$103.63
M/O POR REPARACIÓN	\$450.00
NISSAN PICK UP 2013	PRECIO UNITARIO
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$661.92
AMORTIGUADOR TRASERO	\$635.66
BIELA DE MANDO	\$13.08
BIRLO CON TUERCA	\$154.13
BIRLO SIN TUERCA	\$83.42
BRAZO AUXILIAR	\$12.71
BRAZO DOBLE	\$549.85
BUJE INFERIOR	\$103.78
BUJE SUPERIOR	\$287.66
CAJA DE DIRECCION	\$568.12
HORQUILLA INFERIOR DERECHA	\$264.09
HORQUILLA INFERIOR IZQUIERDA	\$263.93
HORQUILLA SUPERIOR DERECHA	\$257.07
HORQUILLA SUPERIOR IZQUIERDA	\$252.50
KIT PARA AMORTIGUADOR DE DIRECCION	\$12.72
MANGUERA DE PRESION	\$371.67
ROTULA INFERIOR	\$612.60
ROTULA SUPERIOR	\$510.30
TORNILLO ESTABILIZADOR	\$229.37
VARILLA CENTRAL	\$12.73
VARILLA DE DIRECCIÓN DERECHA	\$449.16
VARILLA DE DIRECCIÓN IZQUIERDA	\$437.38
VARILLA DE DIRECCION COMPLETA	\$13.09
ALINEACION	\$329.91
ROTACION	\$12.74
BALANCEO POR RUEDA	\$102.76
M/O POR REPARACIÓN	\$650.00
NISSAN PICK UP CHASSIS CARROZA 1999	PRECIO UNITARIO
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$679.19
AMORTIGUADOR TRASERO	\$641.14
BIELA DE MANDO	\$13.08
BIRLO CON TUERCA	\$154.13
BIRLO SIN TUERCA	\$83.42
BRAZO AUXILIAR	\$12.39

BRAZO DOBLE	\$549.85
BUJE INFERIOR	\$105.57
BUJE SUPERIOR	\$282.78
CAJA DE DIRECCION	\$573.06
HORQUILLA INFERIOR DERECHA	\$266.35
HORQUILLA INFERIOR IZQUIERDA	\$257.22
HORQUILLA SUPERIOR DERECHA	\$259.29
HORQUILLA SUPERIOR IZQUIERDA	\$252.50
KIT PARA AMORTIGUADOR DE DIRECCION	\$12.83
MANGUERA DE PRESION	\$374.90
ROTULA INFERIOR	\$612.60
ROTULA SUPERIOR	\$514.66
TORNILLO ESTABILIZADOR	\$231.37
VARILLA CENTRAL	\$12.73
VARILLA DE DIRECCIÓN DERECHA	\$449.16
VARILLA DE DIRECCIÓN IZQUIERDA	\$433.61
VARILLA DE DIRECCION COMPLETA	\$13.20
ALINEACION	\$329.91
ROTACION	\$12.85
BALANCEO POR RUEDA	\$101.00
M/O POR REPARACIÓN	\$400.00
NISSAN SEDAN 1993	PRECIO UNITARIO
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$799.05
AMORTIGUADOR TRASERO	\$798.16
BALERO DOBLE	\$904.75
BASE AMORTIGUADOR DELANTERO	\$496.65
BASE AMORTIGUADOR TRASERO	\$590.33
BIELA DE MANDO	\$12.50
BIRLO CON TUERCA	\$157.10
BIRLO SIN TUERCA	\$79.18
BUJES INFERIORES	\$12.74
CAJA DE DIRECCIÓN	\$12.84
CUBRE POLVO DE AMORTIGUADOR	\$64.89
HORQUILLA INFERIOR DERECHA	\$415.13
HORQUILLA INFERIOR IZQUIERDA	\$405.34
HORQUILLA TRASERA DERECHA	\$308.27
HORQUILLA TRASERA IZQUIERDA	\$308.00
JGO. RESORTES DELANTEROS	\$457.64
JGO. RESORTES TRASEROS	\$523.67
KIT PARA AMORTIGUADOR DE DIRECCION	\$12.86
MANGUERA DE PRESION	\$388.94

MAZAS	\$568.12
NUDO DE DIRECCIÓN	\$12.83
ROTULA INFERIOR	\$403.34
TERMINAL EXTERIOR	\$311.49
TIRANTE TRASERO	\$12.97
TORNILLO ESTABILIZADOR	\$261.51
VARILLA AXIAL	\$12.73
VARILLA DE DIRECCIÓN COMPLETA	\$811.69
ALINEACION	\$329.91
ROTACION	\$12.74
BALANCEO POR RUEDA	\$102.76
M/O POR REPARACIÓN	\$400.00
NISSAN SENTRA 2008	PRECIO UNITARIO
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$1,531.51
AMORTIGUADOR TRASERO	\$1,099.10
BALERO DOBLE	\$13.08
BASE AMORTIGUADOR DELANTERO	\$820.62
BASE AMORTIGUADOR TRASERO	\$820.02
BIELA DE MANDO	\$12.71
BIRLO CON TUERCA	\$157.10
BIRLO SIN TUERCA	\$77.84
BUJES INFERIORES	\$13.08
CAJA DE DIRECCIÓN	\$12.62
CUBRE POLVO DE AMORTIGUADOR	\$66.02
HORQUILLA INFERIOR DERECHA	\$257.22
HORQUILLA INFERIOR IZQUIERDA	\$261.51
HORQUILLA TRASERA DERECHA	\$254.69
HORQUILLA TRASERA IZQUIERDA	\$250.14
JGO. RESORTES DELANTEROS	\$239.48
JGO. RESORTES TRASEROS	\$337.45
KIT PARA AMORTIGUADOR DE DIRECCION	\$13.20
MANGUERA DE PRESION	\$324.11
MAZAS	\$757.50
NUDO DE DIRECCIÓN	\$12.62
ROTULA INFERIOR	\$457.64
TERMINAL EXTERIOR	\$720.05
TIRANTE TRASERO	\$12.97
TORNILLO ESTABILIZADOR	\$261.51
VARILLA AXIAL	\$12.62
VARILLA DE DIRECCIÓN COMPLETA	\$13.20
ALINEACION	\$321.52

ROTACION	\$12.85
BALANCEO POR RUEDA	\$103.63
M/O POR REPARACIÓN	\$850.00
NISSAN SENTRA 2014	PRECIO UNITARIO
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$1,492.57
AMORTIGUADOR TRASERO	\$1,099.10
BALERO DOBLE	\$12.74
BASE AMORTIGUADOR DELANTERO	\$827.76
BASE AMORTIGUADOR TRASERO	\$834.16
BIELA DE MANDO	\$12.60
BIRLO CON TUERCA	\$159.81
BIRLO SIN TUERCA	\$79.18
BUJES INFERIORES	\$12.96
CAJA DE DIRECCIÓN	\$12.62
CUBRE POLVO DE AMORTIGUADOR	\$65.46
HORQUILLA INFERIOR DERECHA	\$263.93
HORQUILLA INFERIOR IZQUIERDA	\$257.07
HORQUILLA TRASERA DERECHA	\$254.69
HORQUILLA TRASERA IZQUIERDA	\$256.66
JGO. RESORTES DELANTEROS	\$241.53
JGO. RESORTES TRASEROS	\$340.39
KIT PARA AMORTIGUADOR DE DIRECCION	\$12.86
MANGUERA DE PRESION	\$324.11
MAZAS	\$757.50
NUDO DE DIRECCIÓN	\$12.72
ROTULA INFERIOR	\$446.00
TERMINAL EXTERIOR	\$732.46
TIRANTE TRASERO	\$13.08
TORNILLO ESTABILIZADOR	\$254.86
VARILLA AXIAL	\$12.73
VARILLA DE DIRECCIÓN COMPLETA	\$13.32
ALINEACION	\$324.32
ROTACION	\$12.85
BALANCEO POR RUEDA	\$103.63
M/O POR REPARACIÓN	\$850.00
NISSAN SEDAN 1999-2001	PRECIO UNITARIO
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$713.84
AMORTIGUADOR TRASERO	\$622.69
BALERO DOBLE	\$784.52
BASE AMORTIGUADOR DELANTERO	\$496.65
BASE AMORTIGUADOR TRASERO	\$487.77

BIELA DE MANDO	\$12.60
BIRLO CON TUERCA	\$155.75
BIRLO SIN TUERCA	\$79.18
BUJES INFERIORES	\$12.96
CAJA DE DIRECCIÓN	\$12.62
CUBRE POLVO DE AMORTIGUADOR	\$65.46
HORQUILLA INFERIOR DERECHA	\$263.93
HORQUILLA INFERIOR IZQUIERDA	\$257.07
HORQUILLA TRASERA DERECHA	\$305.63
HORQUILLA TRASERA IZQUIERDA	\$308.00
JGO. RESORTES DELANTEROS	\$446.00
JGO. RESORTES TRASEROS	\$528.18
KIT PARA AMORTIGUADOR DE DIRECCION	\$12.86
MANGUERA DE PRESION	\$321.34
MAZAS	\$518.17
NUDO DE DIRECCIÓN	\$12.72
ROTULA INFERIOR	\$406.79
TERMINAL EXTERIOR	\$311.49
TIRANTE TRASERO	\$13.08
TORNILLO ESTABILIZADOR	\$254.86
VARILLA AXIAL	\$12.73
VARILLA DE DIRECCIÓN COMPLETA	\$745.78
ALINEACION	\$327.11
ROTACION	\$13.08
BALANCEO POR RUEDA	\$102.76
M/O POR REPARACIÓN	\$650.00
RENAULT KOLEOS 2011	PRECIO UNITARIO
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$1,431.00
AMORTIGUADOR TRASERO	\$1,544.40
BANDA DE DIRECCION HIDRÁULICA	\$658.80
BASES DE AMORTIGUADOR	\$864.00
BIELA DE MANDO	\$12.62
BIRLO CON TUERCA	\$149.96
BIRLO SIN TUERCA	\$79.90
BOMBA DE DIRECCION	\$12.97
BUJES INFERIORES	\$191.14
BUJES SUPERIORES	\$192.67
CAJA DE DIRECCIÓN	\$12.98
GOMAS DE BARRA TENSORA	\$13.20
HORQUILLA INFERIOR DERECHA	\$1,522.80
HORQUILLA INFERIOR IZQUIERDA	\$1,522.80

JGO. RESORTES	\$610.77
KIT DE REPARACION DE LA DIRECCION	\$12.39
KIT PARA AMORTIGUADOR DE DIRECCION	\$13.32
MANGUERA DE PRESION	\$523.38
MAZA	\$702.00
ROTULA INFERIOR	\$611.27
TERMINAL EXTERIOR	\$500.50
TERMINAL INTERIOR	\$449.88
TORNILLO ESTABILIZADOR	\$261.84
VARILLA DE DIRECCION COMPLETA	\$13.20
ALINEACION	\$318.57
ROTACION	\$12.84
BALANCEO POR RUEDA	\$103.83
M/O POR REPARACIÓN	\$1,250.00
V.W. SEDAN 2000	PRECIO UNITARIO
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$458.21
AMORTIGUADOR TRASERO	\$454.05
BARRA ESTABILIZADORA	\$13.08
BIELA DE MANDO	\$12.62
BIRLO CON TUERCA	\$12.72
BIRLO SIN TUERCA	\$74.33
JGO. ABRAZADERA BARRA ESTABILIZADORA	\$130.92
KIT PARA AMORTIGUADOR DE DIRECCION	\$13.20
MANGUERA DE PRESION	\$12.96
ROTULA INFERIOR	\$453.40
ROTULA SUPERIOR	\$454.26
TERMINAL ESPECIAL TIPO "O"	\$65.42
TERMINAL DERECHA	\$503.35
TERMINAL IZQUIERDA	\$498.74
TORNILLO ESTABILIZADOR	\$12.72
VARILLA DE DIRECCION COMPLETA	\$12.39
ALINEACION	\$327.29
ROTACION	\$13.20
BALANCEO POR RUEDA	\$102.83
M/O POR REPARACIÓN	\$550.00
V.W. COMBI 2000	PRECIO UNITARIO
AMORTIGUADOR DELANTERO	\$908.52
AMORTIGUADOR TRASERO	\$915.92
BALERO C/TAZA PARA SINFIN	\$662.63
BARRA DE TORSIÓN DELANTERA	\$12.73
BARRA DE TORSIÓN TRASERA	\$12.83

BARRA ESTABILIZADORA	\$12.60
BIELA DE MANDO	\$785.73
BIRLO CON TUERCA	\$13.08
BIRLO SIN TUERCA	\$76.46
BRAZO MANGUERA INFERIOR DERECHA	\$233.18
BRAZO MANGUERA INFERIOR IZQUIERDA	\$237.68
BRAZO MANGUERA SUPERIOR DERECHA	\$231.50
BRAZO MANGUERA SUPERIOR IZQUIERDA	\$231.37
BUJES DE SECTOR	\$12.95
BUJES EJE	\$12.62
CAJA DE DIRECCION	\$1,112.20
FLECTOR DE DIRECCION	\$13.32
GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	\$192.91
KIT PARA AMORTIGUADOR DE DIRECCION	\$12.96
MANGUERA DE PRESION	\$12.62
PERNO CENTRAL	\$227.08
ROTULA INFERIOR	\$864.43
ROTULA SUPERIOR	\$897.91
SECTOR	\$13.20
SINFIN	\$235.36
TERMINAL ESPECIAL TIPO "O"	\$12.73
TERMINAL EXTERIOR	\$467.24
TERMINAL INTERIOR	\$479.43
TORNILLO ESTABILIZADOR	\$337.29
VARILLA CENTRAL	\$12.74
VARILLA DE DIRECCIÓN DERECHA	\$629.38
VARILLA DE DIRECCIÓN IZQUIERDA	\$600.33
VARILLA DE DIRECCION COMPLETA	\$12.71
ALINEACION	\$330.12
ROTACION	\$12.86
BALANCEO POR RUEDA	\$102.83
M/O POR REPARACIÓN	\$550.00
LLANTAS	PRECIO UNITARIO
150/70R17	\$785.51
110/80R19	\$791.78
11.00 R20 16 CAPAS	\$874.80
195/70 R15 975	\$5,281.20
195/70 R15 C	\$5,281.20
225/95-17 S/CAMARA	\$745.20
265/70R17	\$4,017.60
265/65 R15 C100	\$3,920.00

7.50X16 8 CAPAS S/CAMARA	\$865.64
7.50X17 10 CAPAS C/CAMARA	\$4,870.00
7.50X17 8 CAPAS C/CAMARA	\$885.60
8.00 - 19.5 14 CAPAS	\$793.80
LT 31X10.50 R15- 109Q	\$885.60
LT 195/70 R15C	\$5,281.20
LT 215/85 R16E 115/112R LRE	\$702.00
LT 225/75 R16- 104S	\$4,110.00
LT 235/70 R16	\$3,980.00
LT 235/75 R15	\$3,875.00
LT 245/75 R16	\$993.60
LT 255/70 R16	\$874.80
LT 265/75 R16/C 112/109 R LRC	\$885.60
P 215/70 R14	\$453.60
P 225/75 R16-104S	\$4,093.20
P 245/75 R16-109S	\$961.20
P 245/75 R17	\$993.60
P155/80 R15 83S	\$764.08
P245/65 R17-1085	\$4,287.60
P175/70 R13 86S	\$800.86
P195/65 R14	\$3,480.00
P195/70 R14	\$3,220.00
P205/55 R16 89H M+S	\$642.60
P205/55 R16 9IV	\$626.40
P205/65 R16	\$545.40
P205 /70 R14	\$669.60
P225/60/R17 99H M+S	\$777.60
P235/75 R15 105T	\$3,002.40
P245/65 R17-108S	\$804.60
CAMARAS	PRECIO UNITARIO
CAMARAS 17	\$129.60
CAMARAS 20	\$127.44
CORBATA 17	\$102.60
CORBATA 20	\$100.44
RINES	PRECIO UNITARIO
7.5X13	\$194.40
7.5X16	\$162.00
8.5X15	\$164.16
8.5X16	\$129.60
8.5X17 ALUMINIO	\$324.00
8.5X17 METALICO	\$162.00

13.75	\$162.00
14.75	\$162.00
7.00 X 16 FORD F250 2006 ACERO	\$178.20
7.50 X 17 CON ARO	\$135.00
7.50 X 17 HERMETICO	\$135.00
11.00 X20 CON ARO	\$194.40

* EL PRECIO DE LAS LLANTAS NUEVAS DEBERA INCLUIR MONTAJE, VALVULAS, ALINEACION Y BALANCEO

* EN EL BALANCEO DEBERA INCLUIR EL COSTO POR PLOMO INSTALADO.

PARTIDA NUMERO 11 (ONCE)

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOR
CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA PARA LA PLANTILLA
VEHICULAR DE LA O.O.A.D EN JALISCO**

CHEVROLET PICK UP SILVERADO 1500 6CIL. 2002	PRECIO UNITARIO
ABRAZADERA	\$32.00
ANTICONGELANTE GALON	\$385.00
ARBOL DE LEVAS	\$1,049.03
BANDA DE MOTOR	\$661.91
BAYONETA	\$195.74
BIRLO DE ESCAPE	\$39.15
BOMBA ACEITE	\$755.15
BUJIA	\$33.74
BULBO DE ACEITE	\$423.20
CABEZA DE MOTOR COMPLETA	\$1,144.57
CADENA DISTRIBUCIÓN	\$260.10
CARTER	\$572.03
CEPILLAR CABEZA DE MOTOR	\$374.95
CIGUEÑAL STD	\$769.63
CORREGIR FUGA DE ACEITE DE MOTOR	\$286.14
EMPAQUE DE CABEZA	\$485.20
EMPAQUE DE CARTER	\$377.98
EMPAQUE MULTIPLE DE ADMISION	\$472.65
ENGRANE ARBOL	\$415.78
ENGRANE CIGÜEÑAL	\$349.95
FILTRO DE ACEITE	\$83.60
JGO. ANILLOS STD.	\$381.35
JGO. BALANCINES	\$378.21
JGO. BUZOS	\$763.05
JGO. DE CAMISAS STD.	\$1,056.99
JGO. EMPAQUE PLENO	\$346.33

JGO. EMPAQUES DE MOTOR	\$1,836.39
JGO. GUIA VÁLVULAS STD.	\$464.57
JGO. METALES ARBOL STD	\$384.73
JGO. METALES BIELA STD.	\$457.83
JGO. METALES CENTRO STD	\$570.97
JGO. PISTONES STD	\$1,153.27
JGO. SELLO DE VALVULA	\$374.95
JGO. VALVULAS ADMISION STD	\$698.68
JGO. VALVULAS ESCAPE STD	\$815.13
MANGUERAS DE CALEFACCION	\$153.93
MOTOR BASICO	\$9,289.28
MULTIPLE DE ESCAPE	\$1,144.06
POLEA LOCA	\$222.94
REPARAR FUGA DE ACEITE	\$374.89
REPARAR MULTIPLE DE ADMISION	\$296.14
RETEN DE DISTRIBUCION	\$276.28
RETEN TRASERO DE CIGÜENAL	\$340.31
SILICON ALTA TEMPERATURA	\$149.98
SOPORTE DE MOTOR	\$572.29
TAPA DE DISTRIBUCION	\$1,370.17
TAPON DE ACEITE	\$195.75
TENSOR DE BANDA CON POLEA	\$1,133.93
TOMA DE AGUA	\$278.74
TUBO DE BAYONETA	\$286.10
M/O RECTIFICAR MOTOR COMPLETO	\$2,750.00
M/O REPARACION GENERAL DE MOTOR	\$2,750.00
M/O POR REPARACIÓN	\$1,450.00
CHEVROLET EXPRES VAN V8 2000	PRECIO UNITARIO
ABRAZADERA	\$32.00
ANTICONGELANTE GALON	\$385.00
ARBOL DE LEVAS	\$1,342.00
BANDA DE MOTOR	\$418.00
BAYONETA	\$288.63
BIRLO DE ESCAPE	\$37.80
BOMBA ACEITE	\$862.24
BUJIA	\$113.46
BULBO DE ACEITE	\$776.20
CABEZA DE MOTOR COMPLETA	\$1,078.00
CADENA DISTRIBUCIÓN	\$271.71
CARTER	\$552.55
CEPILLAR CABEZA DE MOTOR	\$378.12

CIGÜEÑAL STD	\$1,312.31
CORREGIR FUGA DE ACEITE DE MOTOR	\$384.81
DAMPER	\$460.46
EMPAQUE DE CABEZA	\$476.69
EMPAQUE DE CARTER	\$343.32
EMPAQUE MULTIPLE DE ADMISION	\$434.97
ENGRANE ARBOL	\$327.12
ENGRANE CIGÜEÑAL	\$276.40
FILTRO DE ACEITE	\$87.34
JGO. ANILLOS STD.	\$989.81
JGO. BALANCINES	\$850.45
JGO. BUZOS	\$1,300.80
JGO. DE CAMISAS STD.	\$953.67
JGO. EMPAQUE PLENO	\$226.94
JGO. EMPAQUES DE MOTOR	\$1,573.00
JGO. GUIA VÁLVULAS STD.	\$434.34
JGO. METALES ARBOL STD	\$390.15
JGO. METALES BIELA STD.	\$538.90
JGO. METALES CENTRO STD	\$591.27
JGO. PISTONES STD	\$1,702.06
JGO. SELLO DE VALVULA	\$340.18
JGO. VALVULAS ADMISION STD	\$567.18
JGO. VALVULAS ESCAPE STD	\$581.17
MANGUERAS DE CALEFACCION	\$152.61
MOTOR BASICO	\$13,420.00
MULTIPLE DE ESCAPE	\$1,746.72
POLEA LOCA	\$349.34
POLEA VENTILADOR	\$434.34
REPARAR FUGA DE ACEITE	\$368.37
REPARAR MULTIPLE DE ADMISION	\$283.59
RETEN DE DISTRIBUCION	\$281.21
RETEN TRASERO DE CIGÜEÑAL	\$343.37
SILICON ALTA TEMPERATURA	\$156.59
SOPORTE DE MOTOR	\$1,370.27
TAPA DE DISTRIBUCION	\$1,039.44
TAPON DE ACEITE	\$185.83
TENSOR DE BANDA CON POLEA	\$1,335.13
TOMA DE AGUA	\$283.68
TUBO DE BAYONETA	\$334.41
M/O RECTIFICAR MOTOR COMPLETO	\$2,970.00
M/O REPARACION GENERAL DE MOTOR	\$2,970.00

M/O POR REPARACIÓN	\$1,450.00
CHEVROLET EXPRESS V8 AMBULANCIA MOD 2008	PRECIO UNITARIO
ABRAZADERA	\$32.00
ANTICONGELANTE GALON	\$385.00
ARBOL DE LEVAS	\$6,103.47
BANDA DE MOTOR	\$828.83
BAYONETA	\$281.17
BOMBA ACEITE	\$3,077.82
BOMBA DE AGUA	\$4,387.53
BUJIA	\$34.64
BULBO DE ACEITE	\$690.99
CABEZA DE MOTOR COMPLETA	\$1,486.28
CADENA DISTRIBUCIÓN	\$594.65
CARTER	\$1,525.87
CEPILLAR CABEZA DE MOTOR	\$472.79
CIGÜEÑAL STD	\$1,511.91
CORREGIR FUGA DE ACEITE DE MOTOR	\$567.18
EMPAQUE DE CARTER	\$749.89
ENGRANE ARBOL	\$615.70
ENGRANE CIGÜEÑAL	\$438.75
FILTRO DE ACEITE	\$88.84
JGO GUIA VÁLVULAS STD.	\$599.64
JGO. ANILLOS STD	\$2,044.11
JGO. BALANCINES	\$1,512.83
JGO. BUZOS	\$1,746.46
JGO. DE CAMISAS STD.	\$1,707.90
JGO. EMPAQUES DE MOTOR	\$2,405.26
JGO. METALES ARBOL STD	\$708.71
JGO. METALES BIELA 010	\$910.56
JGO. METALES CENTRO 010	\$1,106.25
JGO. PISTONES STD	\$2,458.53
JGO. VALVULAS ADMISION STD	\$1,154.52
JGO. VALVULAS ESCAPE STD	\$1,263.53
MANGUERAS DE CALEFACCION	\$148.63
MOTOR BASICO	\$31,480.00
REPARAR FUGA DE ACEITE	\$384.73
REPARAR MULTIPLE DE ADMISION	\$378.24
RETEN DE DISTRIBUCION	\$412.25
RETEN TRASERO DE CIGÜEÑAL	\$780.48
SILICON ALTA TEMPERATURA	\$151.28
SOPORTE DE MOTOR	\$2,173.37

TAPA DE DISTRIBUCION	\$1,843.76
TAPON DE ACEITE	\$197.43
TENSOR DE BANDA CON POLEA	\$1,620.82
TOMA DE AGUA	\$491.56
TUBO DE BAYONETA	\$281.21
M/O RECTIFICAR MOTOR COMPLETO	\$4,620.00
M/O REPARACION GENERAL DE MOTOR	\$4,620.00
M/O POR REPARACIÓN	\$825.00
CHEVROLET EXPRESS VAN 6 CIL 2000	PRECIO UNITARIO
ABRAZADERA	\$32.00
ANTICONGELANTE GALON	\$385.00
ARBOL DE LEVAS	\$1,443.16
BANDA DE MOTOR	\$730.48
BAYONETA	\$276.28
BOMBA ACEITE	\$907.49
BOMBA DE AGUA	\$1,331.06
BUJIA	\$34.34
BULBO DE ACEITE	\$472.47
CABEZA DE MOTOR COMPLETA	\$2,174.19
CADENA DISTRIBUCIÓN	\$269.31
CARTER	\$769.63
CEPILLAR CABEZA DE MOTOR	\$476.91
CIGUEÑAL STD	\$1,346.55
CORREGIR FUGA DE ACEITE DE MOTOR	\$384.81
DAMPER	\$552.55
EMPAQUE DE CARTER	\$374.89
ENGRANE ARBOL	\$365.49
ENGRANE CIGÜEÑAL	\$305.22
FILTRO DE ACEITE	\$86.59
JGO. ANILLOS STD	\$1,085.84
JGO. BALANCINES	\$1,013.01
JGO. BUZOS	\$1,417.95
JGO. DE CAMISAS STD.	\$1,124.84
JGO. EMPAQUE PLENO	\$381.52
JGO. EMPAQUES DE MOTOR	\$1,700.90
JGO. GUIA VÁLVULAS STD.	\$567.18
JGO. METALES ARBOL STD	\$461.67
JGO. METALES BIELA 010	\$620.96
JGO. METALES CENTRO 010	\$808.17
JGO. PISTONES STD	\$1,687.26
JGO. SELLOS DE MOTOR	\$349.29

JGO. VALVULAS ADMISION STD	\$668.83
JGO. VALVULAS ESCAPE STD	\$780.48
KIT. DE AFINACION	\$1,144.40
MANGUERAS DE CALEFACCION	\$151.29
MOTOR BASICO	\$19,780.00
POLEA LOCA	\$352.35
POLEA VENTILADOR	\$460.46
REPARAR CABEZA	\$843.50
REPARAR FUGA DE ACEITE	\$384.73
REPARAR MULTIPLE DE ADMISION	\$286.14
RETEN DE DISTRIBUCION	\$334.41
RETEN TRASERO DE CIGÜEÑAL	\$419.49
SILICON ALTA TEMPERATURA	\$149.98
SOPORTE DE MOTOR	\$1,385.33
TAPA DE DISTRIBUCION	\$1,144.57
TAPON DE ACEITE	\$189.10
TENSOR DE BANDA CON POLEA	\$1,591.22
TOMA DE AGUA	\$281.08
TUBO DE BAYONETA	\$343.22
M/O RECTIFICAR MOTOR COMPLETO	\$2,970.00
M/O REPARACION GENERAL DE MOTOR	\$2,970.00
M/O POR REPARACIÓN	\$440.00
CHEVROLET EXPRESS CARGO VAN 6 CIL 2007	PRECIO UNITARIO
ABRAZADERA	\$32.00
ANTICONGELANTE GALON	\$385.00
ARBOL DE LEVAS	\$1,538.91
BANDA DE MOTOR	\$858.43
BAYONETA	\$184.18
BOMBA ACEITE	\$1,285.61
BOMBA DE AGUA	\$2,552.00
BUJIA	\$34.93
BULBO DE ACEITE	\$504.61
CABEZA DE MOTOR COMPLETA	\$1,375.00
CADENA DISTRIBUCIÓN	\$262.42
CARTER	\$769.45
CEPILLAR CABEZA DE MOTOR	\$381.52
CIGÜEÑAL STD	\$1,078.00
CORREGIR FUGA DE ACEITE DE MOTOR	\$394.85
EMPAQUE DE CARTER	\$589.39
ENGRANE ARBOL	\$529.37
ENGRANE CIGÜEÑAL	\$405.20

FILTRO DE ACEITE	\$84.35
JGO. ANILLOS STD	\$1,089.00
JGO. BALANCINES	\$957.00
JGO. BUZOS	\$1,731.27
JGO. DE CAMISAS STD.	\$1,164.31
JGO. EMPAQUE PLENO	\$384.84
JGO. EMPAQUES DE MOTOR	\$1,903.00
JGO. GUIA VÁLVULAS STD.	\$599.64
JGO. METALES ARBOL STD	\$445.99
JGO. METALES BIELA 010	\$615.56
JGO. METALES CENTRO 010	\$769.63
JGO. PISTONES STD	\$1,881.00
JGO. VALVULAS ADMISION STD	\$674.80
JGO. VALVULAS ESCAPE STD	\$807.93
MANGUERAS DE CALEFACCION	\$152.61
MOTOR BASICO	\$13,662.00
POLEA LOCA	\$343.22
REPARAR FUGA DE ACEITE	\$368.37
REPARAR MULTIPLE DE ADMISION	\$283.59
RETEN DE DISTRIBUCION	\$337.45
RETEN TRASERO DE CIGÜENAL	\$419.68
SILICON ALTA TEMPERATURA	\$156.59
SOPORTE DE MOTOR	\$1,272.39
TAPA DE DISTRIBUCION	\$1,511.91
TAPON DE ACEITE	\$185.83
TENSOR DE BANDA CON POLEA	\$1,664.11
TOMA DE AGUA	\$291.08
TUBO DE BAYONETA	\$278.68
M/O RECTIFICAR MOTOR COMPLETO	\$2,750.00
M/O REPARACION GENERAL DE MOTOR	\$2,750.00
M/O POR REPARACIÓN	\$825.00
CHEVROLET KODIAK 8.1 LTS. 1999	PRECIO UNITARIO
ABRAZADERA	\$32.00
ANTICONGELANTE GALON	\$385.00
ARBOL DE LEVAS	\$1,083.50
BANDA DE MOTOR	\$378.24
BAYONETA	\$291.12
BOMBA ACEITE	\$717.20
BOMBA DE AGUA	\$693.00
BUJIA	\$34.03
BULBO DE ACEITE	\$460.46

BANDA DE COMPRESOR	\$412.38
BANDA DE DIRECCION HIDRAULICA	\$396.88
CABEZA DE MOTOR COMPLETA	\$1,859.00
CADENA DISTRIBUCIÓN	\$397.12
CARTER	\$1,552.41
CEPILLAR CABEZA DE MOTOR	\$476.91
CIGUEÑAL STD	\$1,342.00
CORREGIR FUGA DE ACEITE DE MOTOR	\$368.37
DAMPER	\$562.33
EMPAQUE DE CARTER	\$577.09
ENGRANE ARBOL	\$423.29
ENGRANE CIGÜEÑAL	\$283.48
FILTRO DE ACEITE	\$83.62
JGO. ANILLOS STD.	\$1,562.00
JGO. BALANCINES	\$661.91
JGO. BUZOS	\$1,078.00
JGO. DE CAMISAS STD.	\$819.50
JGO. EMPAQUE PLENO	\$302.50
JGO. EMPAQUES DE MOTOR	\$1,573.00
JGO. GUIA VÁLVULAS STD.	\$610.16
JGO. METALES ARBOL STD	\$724.79
JGO. METALES BIELA STD.	\$1,096.88
JGO. METALES CENTRO STD	\$1,193.01
JGO. PISTONES STD	\$1,815.00
JGO. VALVULAS ADMISION STD	\$1,649.51
JGO. VALVULAS ESCAPE STD	\$1,569.89
MANGUERAS DE CALEFACCION	\$152.54
MOTOR BASICO	\$14,918.20
POLEA VENTILADOR	\$749.78
REPARAR FUGA DE ACEITE	\$381.52
REPARAR MULTIPLE DE ADMISION	\$293.63
RETEN DE DISTRIBUCION	\$294.69
RETEN TRASERO DE CIGÜEÑAL	\$680.62
SILICON ALTA TEMPERATURA	\$149.98
SOPORTE DE MOTOR	\$1,358.36
TAPA DE DISTRIBUCION	\$1,218.02
TAPON DE ACEITE	\$185.83
TOMA DE AGUA	\$283.65
TUBO DE BAYONETA	\$271.67
VENTILADOR	\$1,500.88
M/O RECTIFICAR MOTOR COMPLETO	\$2,750.00

M/O REPARACION GENERAL DE MOTOR	\$2,750.00
M/O POR REPARACIÓN	\$440.00
DODGE PICK UP 1500 V6 1999-2001	PRECIO UNITARIO
ABRAZADERA	\$32.00
ANTICONGELANTE GALON	\$385.00
ARBOL DE LEVAS	\$1,370.17
BANDA DE MOTOR	\$737.50
BAYONETA	\$184.18
BOMBA ACEITE	\$661.71
BOMBA DE AGUA	\$1,349.81
BUJIA	\$34.93
BULBO DE ACEITE	\$281.08
CABEZA DE MOTOR COMPLETA	\$1,858.29
CADENA DISTRIBUCIÓN	\$264.74
CARTER	\$776.20
CEPILLAR CABEZA DE MOTOR	\$384.84
CIGUEÑAL STD	\$1,526.10
CORREGIR FUGA DE ACEITE DE MOTOR	\$391.48
DAMPER	\$1,252.45
EMPAQUE DE CARTER	\$718.43
ENGRANE ARBOL	\$337.45
ENGRANE CIGUEÑAL	\$267.07
FILTRO DE ACEITE	\$88.08
JGO. ANILLOS STD	\$1,135.37
JGO. BALANCINES	\$661.46
JGO. BUZOS	\$1,114.97
JGO. DE CAMISAS STD.	\$1,144.40
JGO. EMPAQUES DE MOTOR	\$1,607.50
JGO. GUIA VÁLVULAS STD.	\$445.89
JGO. METALES ARBOL STD	\$533.89
JGO. METALES BIELA 010	\$686.64
JGO. METALES CENTRO 010	\$815.01
JGO. PISTONES STD	\$1,452.00
JGO. VALVULAS ADMISION STD	\$936.13
JGO. VALVULAS ESCAPE STD	\$1,047.20
MANGUERAS DE CALEFACCION	\$149.91
MOTOR BASICO	\$23,790.00
POLEA LOCA	\$480.00
REPARAR FUGA DE ACEITE	\$388.10
REPARAR MULTIPLE DE ADMISION	\$288.63
RETEN DE DISTRIBUCION	\$343.37

SILICON ALTA TEMPERATURA	\$156.59
SOPORTE DE MOTOR	\$1,870.00
TAPA DE DISTRIBUCION	\$743.31
TAPON DE ACEITE	\$190.73
TENSOR DE BANDA CON POLEA	\$1,569.68
TOMA DE AGUA	\$293.61
TUBO DE BAYONETA	\$192.41
M/O RECTIFICAR MOTOR COMPLETO	\$3,355.00
M/O REPARACION GENERAL DE MOTOR	\$3,355.00
M/O POR REPARACIÓN	\$2,850.00
DODGE RAM CHARGER V8 2000	PRECIO UNITARIO
ABRAZADERA	\$32.00
ANTICONGELANTE GALON	\$385.00
ARBOL DE LEVAS	\$968.00
BANDA DE MOTOR	\$743.81
BAYONETA	\$278.68
BOMBA ACEITE	\$749.78
BOMBA DE AGUA	\$795.30
BUJIA	\$34.04
BULBO DE ACEITE	\$291.12
CABEZA DE MOTOR COMPLETA	\$748.00
CADENA DISTRIBUCIÓN	\$260.10
CARTER	\$762.70
CEPILLAR CABEZA DE MOTOR	\$472.76
CIGUEÑAL STD	\$1,210.00
CORREGIR FUGA DE ACEITE DE MOTOR	\$377.98
DAMPER	\$1,152.14
EMPAQUE DE CARTER	\$610.35
ENGRANE ARBOL	\$340.41
ENGRANE CIGÜEÑAL	\$269.39
FILTRO DE ACEITE	\$87.32
JGO. ANILLOS STD	\$1,067.44
JGO. BALANCINES	\$566.97
JGO. BUZOS	\$693.00
JGO. DE CAMISAS STD.	\$660.00
JGO. EMPAQUES DE MOTOR	\$1,067.00
JGO. GUIA VÁLVULAS STD.	\$626.36
JGO. METALES ARBOL STD	\$567.68
JGO. METALES BIELA 010	\$626.23
JGO. METALES CENTRO 010	\$787.27
JGO. PISTONES STD	\$1,221.00

JGO. VALVULAS ADMISION STD	\$495.00
JGO. VALVULAS ESCAPE STD	\$462.00
MANGUERAS DE CALEFACCION	\$152.54
MOTOR BASICO	\$13,233.00
POLEA LOCA	\$423.29
POLEA VENTILADOR	\$572.29
REPARAR FUGA DE ACEITE	\$381.52
REPARAR MULTIPLE DE ADMISION	\$293.61
RETEN DE DISTRIBUCION	\$224.86
SILICON ALTA TEMPERATURA	\$152.54
SOPORTE DE MOTOR	\$572.20
TAPA DE DISTRIBUCION	\$1,229.26
TAPON DE ACEITE	\$156.59
TENSOR DE BANDA CON POLEA	\$1,192.92
TOMA DE AGUA	\$343.37
TUBO DE BAYONETA	\$260.10
M/O RECTIFICAR MOTOR COMPLETO	\$2,750.00
M/O REPARACION GENERAL DE MOTOR	\$2,750.00
M/O POR REPARACIÓN	\$495.00
DODGE PICK UP 2500 V8 1999	PRECIO UNITARIO
ABRAZADERA	\$32.00
ANTICONGELANTE GALON	\$385.00
ARBOL DE LEVAS	\$2,229.94
BANDA DE MOTOR	\$850.96
BAYONETA	\$291.08
BOMBA ACEITE	\$1,536.58
BOMBA DE AGUA	\$2,402.52
BUJIA	\$86.56
BULBO DE ACEITE	\$763.05
CABEZA DE MOTOR COMPLETA	\$2,098.38
CADENA DISTRIBUCIÓN	\$631.76
CARTER	\$1,114.71
CEPILLAR CABEZA DE MOTOR	\$460.46
CIGUEÑAL STD	\$2,079.66
CORREGIR FUGA DE ACEITE DE MOTOR	\$374.95
DAMPER	\$1,397.17
EMPAQUE DE CARTER	\$426.98
EMPAQUE TAPA DE DISTRIBUCION	\$307.85
ENGRANE ARBOL	\$557.36
ENGRANE CIGUEÑAL	\$585.87
FILTRO DE ACEITE	\$112.47

JGO. ANILLOS STD	\$1,475.00
JGO. BALANCINES	\$1,184.55
JGO. BUZOS	\$2,026.02
JGO. DE CAMISAS STD.	\$2,248.65
JGO. EMPAQUES DE MOTOR	\$2,694.51
JGO. GUIA VÁLVULAS STD.	\$1,134.62
JGO. METALES ARBOL STD	\$873.23
JGO. METALES BIELA 010	\$1,030.63
JGO. METALES CENTRO 010	\$1,201.26
JGO. PISTONES STD	\$3,462.54
JGO. VALVULAS ADMISION STD	\$2,289.14
JGO. VALVULAS ESCAPE STD	\$2,155.11
KIT DE AFINACION	\$1,184.55
M/O RECTIFICAR MOTOR COMPLETO	\$3,520.00
M/O REPARACION MOTOR	\$3,520.00
MANGUERA CODO	\$269.31
MANGUERAS DE CALEFACCION	\$152.61
MOTOR BASICO	\$27,450.00
POLEA LOCA	\$661.71
POLEA VENTILADOR	\$173.05
REPARAR FUGA DE ACEITE	\$388.10
REPARAR MULTIPLE DE ADMISION	\$291.12
RETEN DE DISTRIBUCION	\$230.89
SILICON ALTA TEMPERATURA	\$148.63
SOPORTE DE MOTOR	\$1,144.06
TAPA DE DISTRIBUCION	\$1,628.00
TAPON DE ACEITE	\$148.63
TENSOR DE BANDA CON POLEA	\$1,474.11
TOMA DE AGUA	\$557.49
TUBO DE BAYONETA	\$286.10
M/O REPARACION GENERAL DE MOTOR	\$5,280.00
M/O POR REPARACIÓN	\$3,850.00
DODGE DURANGO SLT CIL 5.7 V8 2005-2006	PRECIO UNITARIO
ABRAZADERA	\$32.00
ANTICONGELANTE GALON	\$385.00
ARBOL DE LEVAS	\$1,887.69
BANDA DE MOTOR	\$858.30
BAYONETA	\$291.08
BOMBA ACEITE	\$1,455.05
BOMBA DE AGUA	\$3,542.70
BUJIA.	\$34.63

BULBO DE ACEITE	\$667.67
CABEZA DE MOTOR COMPLETA	\$2,693.89
CADENA DISTRIBUCIÓN	\$552.79
CARTER	\$736.74
CEPILLAR CABEZA DE MOTOR	\$378.12
CIGUEÑAL STD	\$2,578.58
CORREGIR FUGA DE ACEITE DE MOTOR	\$394.85
EMPAQUE DE CARTER	\$705.99
EMPAQUE TAPA DE DISTRIBUCION	\$515.72
ENGRANE ARBOL	\$548.27
ENGRANE CIGÜEÑAL	\$337.45
FILTRO DE ACEITE	\$87.32
JGO. ANILLOS STD	\$2,134.88
JGO. BALANCINES	\$1,539.25
JGO. BUZOS	\$2,043.64
JGO. DE CAMISAS STD.	\$1,525.41
JGO. EMPAQUES DE MOTOR	\$3,176.93
JGO. GUIA VÁLVULAS STD.	\$610.44
JGO. METALES ARBOL STD	\$982.74
JGO. METALES BIELA 010	\$910.56
JGO. METALES CENTRO 010	\$1,182.55
JGO. PISTONES STD	\$3,309.56
JGO. VALVULAS ADMISION STD	\$1,269.98
JGO. VALVULAS ESCAPE STD	\$1,401.72
KIT DE AFINACION	\$1,468.15
KIT DE TENSORES DE DISTRIBUCIÓN	\$566.97
MANGUERAS DE CALEFACCION	\$147.35
MOTOR BASICO	\$28,480.00
POLEA LOCA	\$374.95
POLEA VENTILADOR	\$763.05
REPARAR FUGA DE ACEITE	\$391.48
REPARAR MULTIPLE DE ADMISION	\$293.63
RETEN DE DISTRIBUCION	\$359.08
RETEN TRASERO DE CIGÜEÑAL	\$572.03
SILICON ALTA TEMPERATURA	\$152.59
SOPORTE DE MOTOR	\$1,853.35
TAPA DE DISTRIBUCION	\$946.00
TAPON DE ACEITE	\$190.68
TENSOR DE BANDA CON POLEA	\$1,243.00
TOMA DE AGUA	\$286.14
TUBO DE BAYONETA	\$293.61

M/O RECTIFICAR MOTOR COMPLETO	\$2,750.00
M/O REPARACION GENERAL DE MOTOR	\$2,750.00
M/O POR REPARACIÓN	\$3,200.00
DODGE CONSULTORIO MOVIL V8 2001	PRECIO UNITARIO
ABRAZADERA	\$32.00
ANTICONGELANTE GALON	\$385.00
ARBOL DE LEVAS	\$715.00
BANDA DE MOTOR	\$695.20
BAYONETA	\$293.63
BOMBA ACEITE	\$736.74
BOMBA DE AGUA	\$858.00
BUJIA	\$34.63
BULBO DE ACEITE	\$286.14
CABEZA DE MOTOR COMPLETA	\$693.00
CADENA DISTRIBUCIÓN	\$266.95
CARTER	\$749.89
CEPILLAR CABEZA DE MOTOR	\$481.02
CIGUEÑAL STD	\$594.00
CORREGIR FUGA DE ACEITE DE MOTOR	\$388.16
DAMPER	\$462.00
EMPAQUE DE CARTER	\$621.05
ENGRANE ARBOL	\$331.53
ENGRANE CIGÜEÑAL	\$264.68
FILTRO DE ACEITE	\$84.36
JGO PISTONES STD	\$1,023.00
JGO. ANILLOS STD	\$715.00
JGO. BALANCINES	\$577.22
JGO. BUZOS	\$715.00
JGO. DE CAMISAS STD.	\$770.00
JGO. EMPAQUES DE MOTOR	\$1,012.00
JGO. GUIA VÁLVULAS STD.	\$610.44
JGO. METALES ARBOL STD	\$548.07
JGO. METALES BIELA 010	\$631.82
JGO. METALES CENTRO 010	\$801.08
JGO. VALVULAS ADMISION STD	\$851.03
JGO. VALVULAS ESCAPE STD	\$1,173.77
MANGUERAS DE CALEFACCION	\$157.94
MOTOR BASICO	\$13,233.00
POLEA LOCA	\$434.34
POLEA VENTILADOR	\$552.55
REPARAR FUGA DE ACEITE	\$378.12

REPARAR MULTIPLE DE ADMISION	\$281.21
RETEN DE DISTRIBUCION	\$228.91
SILICON ALTA TEMPERATURA	\$156.59
SOPORTE DE MOTOR	\$587.26
TAPA DE DISTRIBUCION	\$1,511.91
TAPON DE ACEITE	\$151.25
TENSOR DE BANDA CON POLEA	\$1,331.06
TOMA DE AGUA	\$349.29
TUBO DE BAYONETA	\$262.34
M/O RECTIFICAR MOTOR COMPLETO	\$2,200.00
M/O REPARACION GENERAL DE MOTOR	\$2,200.00
M/O POR REPARACIÓN	\$495.00
DODGE RAM VAN 6CIL. 2001	PRECIO UNITARIO
ABRAZADERA	\$32.00
ANTICONGELANTE GALON	\$385.00
ARBOL DE LEVAS	\$1,330.86
BANDA DE MOTOR	\$824.88
BAYONETA	\$192.41
BIELAS	\$769.63
BOMBA ACEITE	\$718.16
BOMBA DE AGUA	\$1,461.62
BUJIA	\$33.45
BULBO DE ACEITE	\$288.55
CABEZA DE MOTOR COMPLETA	\$1,924.07
CADENA DISTRIBUCIÓN	\$267.07
CARTER	\$776.32
CEPILLAR CABEZA DE MOTOR	\$377.98
CIGUEÑAL STD	\$1,687.00
COLADERA DE ACEITE	\$756.41
CORREGIR FUGA DE ACEITE DE MOTOR	\$388.10
DAMPER	\$1,263.34
EMPAQUE DE CARTER	\$706.15
ENGRANE ARBOL	\$343.32
ENGRANE CIGÜEÑAL	\$264.76
FILTRO DE ACEITE	\$88.08
JGO. ANILLOS STD	\$1,135.37
JGO. BALANCINES	\$644.64
JGO. BUZOS	\$1,436.86
JGO. DE CAMISAS STD.	\$1,124.84
JGO. EMPAQUES DE MOTOR	\$1,836.06
JGO. GUIA VÁLVULAS STD.	\$449.73

JGO. METALES ARBOL STD	\$515.72
JGO. METALES BIELA 010	\$674.80
JGO. METALES CENTRO 010	\$942.58
JGO. PISTONES STD	\$1,888.54
JGO. VALVULAS ADMISION STD	\$952.48
JGO. VALVULAS ESCAPE STD	\$1,056.23
MANGUERAS DE CALEFACCION	\$147.35
MOTOR BASICO	\$26,780.00
POLEA LOCA	\$337.45
REPARAR FUGA DE ACEITE	\$381.52
REPARAR MULTIPLE DE ADMISION	\$283.48
RETEN DE DISTRIBUCION	\$337.40
SILICON ALTA TEMPERATURA	\$151.28
SOPORTE DE MOTOR	\$1,261.33
TAPA DE DISTRIBUCION	\$763.05
TAPON DE ACEITE	\$195.75
TENSOR DE BANDA CON POLEA	\$1,528.73
TOMA DE AGUA	\$278.68
TUBO DE BAYONETA	\$190.68
M/O RECTIFICAR MOTOR COMPLETO	\$4,400.00
M/O REPARACION GENERAL DE MOTOR	\$4,400.00
M/O POR REPARACIÓN	\$3,250.00
FORD CAMION DIESEL F700 MOTOR CUMMINS 1995	PRECIO UNITARIO
ABRAZADERA	\$32.00
ANTICONGELANTE GALON	\$385.00
ARBOL DE LEVAS	\$1,039.50
BANDA DE MOTOR	\$907.76
BAYONETA	\$836.04
BOMBA ACEITE	\$1,085.70
BOMBA DE AGUA	\$1,221.00
BULBO DE ACEITE	\$1,049.19
CABEZA DE MOTOR COMPLETA	\$1,092.30
CARTER	\$880.00
CEPILLAR CABEZA DE MOTOR	\$660.00
CIGUEÑAL STD	\$1,320.00
CORREGIR FUGA DE ACEITE DE MOTOR	\$440.00
DAMPER	\$935.00
EMPAQUE DE CARTER	\$389.40
ENGRANE ARBOL	\$671.00
ENGRANE CIGÜEÑAL	\$423.50
FILTRO DE ACEITE	\$515.72

JGO. ANILLOS STD	\$693.00
JGO. BALANCINES	\$495.00
JGO. BUZOS	\$902.00
JGO. DE CAMISAS STD.	\$990.00
JGO. EMPAQUES DE MOTOR	\$1,815.00
JGO. GUIA VÁLVULAS STD.	\$660.00
JGO. METALES ARBOL STD	\$561.00
JGO. METALES BIELA 010	\$698.50
JGO. METALES CENTRO 010	\$748.00
JGO. PISTONES STD	\$1,320.00
JGO. VALVULAS ADMISION STD	\$902.00
JGO. VALVULAS ESCAPE STD	\$803.00
MOTOR BASICO	\$13,200.00
POLEA VENTILADOR	\$495.00
REPARAR FUGA DE ACEITE	\$330.00
REPARAR MULTIPLE DE ADMISION	\$394.85
RETEN DE DISTRIBUCION	\$275.00
RETEN TRASERO DE CIGÜEÑAL	\$506.00
SILICON ALTA TEMPERATURA	\$153.89
SOPORTE DE MOTOR	\$709.50
TAPA DE DISTRIBUCION	\$645.70
TAPON DE ACEITE	\$226.87
TOMA DE AGUA	\$412.44
TUBO DE BAYONETA	\$232.86
M/O RECTIFICAR MOTOR COMPLETO	\$3,300.00
M/O REPARACION GENERAL DE MOTOR	\$2,750.00
M/O POR REPARACIÓN	\$440.00
FORD MOTOR V10 2000 F450 6.8 LTS.	PRECIO UNITARIO
ABRAZADERA	\$32.00
ADAPTAR BUJE O METAL A CABEZA	\$230.90
ANTICONGELANTE GALON	\$385.00
ARBOL DE LEVAS	\$1,289.29
BANDA DE MOTOR	\$850.77
BAYONETA	\$189.12
BOMBA ACEITE	\$1,250.74
BOMBA DE AGUA	\$1,511.91
BUJIA	\$34.03
BULBO DE ACEITE	\$288.55
CABEZA DE MOTOR COMPLETA	\$1,940.51
CADENA DISTRIBUCIÓN	\$481.05
CARTER	\$776.32

CEPILLAR CABEZA DE MOTOR	\$472.47
CIGÜEÑAL STD	\$1,858.29
CORREGIR FUGA DE ACEITE DE MOTOR	\$381.47
EMPAQUE DE CARTER	\$582.15
ENGRANE CIGÜEÑAL	\$185.79
FILTRO DE ACEITE	\$83.62
JGO. ANILLOS STD	\$381.47
JGO. BALANCINES	\$472.79
JGO. BUZOS	\$776.20
JGO. DE CAMISAS STD.	\$1,649.68
JGO. EMPAQUES DE MOTOR	\$2,946.94
JGO. GUIA VÁLVULAS STD.	\$224.93
JGO. METALES BIELA 010	\$1,058.00
JGO. METALES CENTRO 010	\$1,373.49
JGO. PISTONES STD	\$1,116.04
JGO. VALVULAS ADMISION STD	\$1,480.69
JGO. VALVULAS ESCAPE STD	\$1,436.64
KIT DE TENSORES DE DISTRIBUCIÓN	\$2,987.15
MANGUERAS DE CALEFACCION	\$149.98
MOTOR BASICO	\$40,060.02
POLEA LOCA	\$340.18
POLEA VENTILADOR	\$472.65
REPARAR FUGA DE ACEITE	\$384.73
REPARAR MULTIPLE DE ADMISION	\$288.61
RETEN DE DISTRIBUCION	\$313.18
RETEN TRASERO DE CIGÜEÑAL	\$515.72
SILICON ALTA TEMPERATURA	\$149.96
SOPORTE DE MOTOR	\$1,423.49
TAPA DE DISTRIBUCION	\$953.81
TAPON DE ACEITE	\$192.42
TENSOR DE BANDA CON POLEA	\$1,737.35
TOMA DE AGUA	\$184.18
TUBO DE BAYONETA	\$189.06
M/O RECTIFICAR MOTOR COMPLETO	\$4,800.00
M/O REPARACION GENERAL DE MOTOR	\$5,450.00
M/O POR REPARACIÓN	\$3,800.00
FORD F250 V8 2006	PRECIO UNITARIO
ABRAZADERA	\$32.00
ADAPTAR BUJE O METAL A CABEZA	\$228.91
ANTICONGELANTE GALON	\$385.00
ARBOL DE LEVAS	\$2,369.11

BANDA DE MOTOR	\$828.83
BAYONETA	\$189.06
BOMBA ACEITE	\$3,000.87
BOMBA DE AGUA	\$2,289.14
BUJIA	\$92.09
BULBO DE ACEITE	\$245.78
CABEZA DE MOTOR COMPLETA	\$2,062.20
CADENA DISTRIBUCIÓN	\$1,164.31
CARTER	\$679.28
CEPILLAR CABEZA DE MOTOR	\$468.68
CIGUEÑAL STD	\$3,052.19
CORREGIR FUGA DE ACEITE DE MOTOR	\$377.98
EMPAQUE DE CARTER	\$562.33
ENGRANE CIGÜEÑAL	\$850.96
FILTRO DE ACEITE	\$155.24
JGO. ANILLOS STD	\$2,289.14
JGO. BALANCINES	\$2,288.80
JGO. BUZOS	\$3,120.44
JGO. DE CAMISAS STD.	\$2,229.43
JGO. EMPAQUES DE MOTOR	\$3,603.78
JGO. GUIA VÁLVULAS STD.	\$1,144.40
JGO. METALES BIELA 010	\$1,261.33
JGO. METALES CENTRO 010	\$1,565.91
JGO. PISTONES STD	\$3,668.10
JGO. VALVULAS ADMISION STD	\$1,473.47
JGO. VALVULAS ESCAPE STD	\$1,796.07
KIT DE TENSORES DE DISTRIBUCIÓN	\$3,749.46
MANGUERAS DE CALEFACCION	\$155.24
MOTOR BASICO	\$26,234.21
POLEA LOCA	\$650.40
POLEA VENTILADOR	\$567.31
REPARAR FUGA DE ACEITE	\$388.10
REPARAR MULTIPLE DE ADMISION	\$288.63
RETEN DE DISTRIBUCION	\$264.74
RETEN TRASERO DE CIGÜEÑAL	\$543.34
SILICON ALTA TEMPERATURA	\$147.35
SOPORTE DE MOTOR	\$2,268.72
TAPA DE DISTRIBUCION	\$937.37
TAPON DE ACEITE	\$228.91
TENSOR DE BANDA CON POLEA	\$1,742.07
TOMA DE AGUA	\$959.19

TUBO DE BAYONETA	\$188.99
M/O RECTIFICAR MOTOR COMPLETO	\$5,574.86
M/O REPARACION GENERAL DE MOTOR	\$5,673.10
M/O POR REPARACIÓN	\$2,450.00
FORD F 350 CAMION V.8 2004	PRECIO UNITARIO
ABRAZADERA	\$32.00
ADAPTAR BUJE O METAL A CABEZA	\$192.36
ANTICONGELANTE GALON	\$385.00
ARBOL DE LEVAS	\$3,480.00
BANDA DE MOTOR	\$1,220.00
BAYONETA	\$192.36
BOMBA ACEITE	\$2,320.00
BOMBA DE AGUA	\$2,890.00
BUJIA	\$34.33
BULBO DE ACEITE	\$245.85
CABEZA DE MOTOR COMPLETA	\$2,348.86
CADENA DISTRIBUCIÓN	\$508.96
CARTER	\$736.74
CEPILLAR CABEZA DE MOTOR	\$374.89
CIGUEÑAL STD	\$1,154.18
CORREGIR FUGA DE ACEITE DE MOTOR	\$381.52
EMPAQUE DE CARTER	\$557.36
ENGRANE CIGUEÑAL	\$190.68
FILTRO DE ACEITE	\$84.36
JGO. ANILLOS STD	\$1,154.44
JGO. BALANCINES	\$476.91
JGO. BUZOS	\$656.06
JGO. DE CAMISAS STD.	\$1,538.91
JGO. EMPAQUES DE MOTOR	\$2,623.42
JGO. GUIA VÁLVULAS STD.	\$610.16
JGO. METALES BIELA 010	\$712.40
JGO. METALES CENTRO 010	\$1,000.51
JGO. PISTONES STD	\$1,106.42
JGO. VALVULAS ADMISION STD	\$1,462.07
JGO. VALVULAS ESCAPE STD	\$1,558.15
KIT DE TENSORES DE DISTRIBUCIÓN	\$2,436.03
MANGUERAS DE CALEFACCION	\$152.54
MOTOR BASICO	\$38,790.00
POLEA LOCA	\$346.33
POLEA VENTILADOR	\$476.91
REPARAR FUGA DE ACEITE	\$374.89

REPARAR MULTIPLE DE ADMISION	\$288.55
RETEN DE DISTRIBUCION	\$260.10
RETEN TRASERO DE CIGÜEÑAL	\$524.84
SILICON ALTA TEMPERATURA	\$153.89
SOPORTE DE MOTOR	\$1,125.50
TAPA DE DISTRIBUCION	\$962.10
TAPON DE ACEITE	\$222.99
TENSOR DE BANDA CON POLEA	\$1,697.53
TOMA DE AGUA	\$276.28
TUBO DE BAYONETA	\$189.06
M/O RECTIFICAR MOTOR COMPLETO	\$5,800.00
M/O REPARACION GENERAL DE MOTOR	\$5,800.00
M/O POR REPARACIÓN	\$3,250.00
FORD VAN PANEL ECONOLINE 2003 4.2 6 CIL.	PRECIO UNITARIO
ABRAZADERA	\$32.00
ANTICONGELANTE GALON	\$385.00
ARBOL DE LEVAS	\$1,285.90
BANDA DE MOTOR	\$839.35
BASE DE SOPORTE	\$1,436.31
BAYONETA	\$278.74
BOMBA ACEITE	\$1,125.33
BOMBA DE AGUA	\$1,569.68
BUJIA	\$34.64
BULBO DE ACEITE	\$283.48
CABEZA DE MOTOR COMPLETA	\$1,349.60
CADENA DISTRIBUCIÓN	\$460.46
CARTER	\$756.24
CEPILLAR CABEZA DE MOTOR	\$374.95
CIGÜEÑAL STD	\$1,164.31
CORREGIR FUGA DE ACEITE DE MOTOR	\$388.16
EMPAQUE DE CARTER	\$384.81
ENGRANE ARBOL	\$278.68
ENGRANE CIGÜEÑAL	\$190.68
FILTRO DE ACEITE	\$85.10
JGO. ANILLOS STD	\$476.91
JGO. BALANCINES	\$529.17
JGO. BUZOS	\$706.15
JGO. DE CAMISAS STD.	\$1,144.40
JGO. EMPAQUE PLENO	\$472.79
JGO. EMPAQUES DE MOTOR	\$1,847.24
JGO. GUIA VÁLVULAS STD.	\$340.18

JGO. METALES ARBOL STD	\$491.56
JGO. METALES BIELA 010	\$718.16
JGO. METALES CENTRO 010	\$891.98
JGO. PISTONES STD	\$915.52
JGO. VALVULAS ADMISION STD	\$983.41
JGO. VALVULAS ESCAPE STD	\$1,231.49
MANGUERAS DE CALEFACCION	\$151.19
MOTOR BASICO	\$17,015.43
POLEA LOCA	\$302.38
POLEA VENTILADOR	\$378.12
REPARAR FUGA DE ACEITE	\$374.95
REPARAR MULTIPLE DE ADMISION	\$291.08
RETEN DE DISTRIBUCION	\$349.34
RETEN TRASERO DE CIGÜEÑAL	\$538.74
SILICON ALTA TEMPERATURA	\$148.63
SOPORTE DE MOTOR	\$1,067.79
TAPA DE DISTRIBUCION	\$1,229.17
TAPON DE ACEITE	\$190.76
TENSOR DE BANDA CON POLEA	\$982.74
TOMA DE AGUA	\$281.17
TUBO DE BAYONETA	\$187.47
M/O RECTIFICAR MOTOR COMPLETO	\$3,078.50
M/O REPARACION GENERAL DE MOTOR	\$3,052.19
M/O POR REPARACIÓN	\$495.00
FORD RANGER PICK-UP 2011 2.3 4 CIL. 4 CIL.	PRECIO UNITARIO
ABRAZADERA	\$32.00
ANTICONGELANTE GALON	\$385.00
ARBOL DE LEVAS	\$1,593.52
BANDA DE MOTOR	\$892.63
BAYONETA	\$194.03
BOMBA ACEITE	\$1,694.49
BOMBA DE AGUA	\$1,612.02
BUJIA	\$34.02
BULBO DE ACEITE	\$656.06
CABEZA DE MOTOR COMPLETA	\$2,647.44
CADENA DISTRIBUCIÓN	\$1,133.93
CARTER	\$929.14
CEPILLAR CABEZA DE MOTOR	\$468.47
CIGÜEÑAL STD	\$2,044.11
CORREGIR FUGA DE ACEITE DE MOTOR	\$378.21
ENGRANE ARBOL	\$388.10

ENGRANE CIGÜEÑAL	\$278.68
FILTRO DE ACEITE	\$84.35
JGO. ANILLOS STD	\$1,538.91
JGO. BUZOS	\$1,229.26
JGO. DE CAMISAS STD.	\$1,164.48
JGO. EMPAQUES DE MOTOR	\$3,174.71
JGO. GUIA VÁLVULAS STD.	\$743.14
JGO. METALES BIELA 010	\$1,144.06
JGO. METALES CENTRO 010	\$1,287.45
JGO. PISTONES STD	\$2,134.56
JGO. VALVULAS ADMISION STD	\$1,289.29
JGO. VALVULAS ESCAPE STD	\$1,531.39
KIT DE TENSORES DE DISTRIBUCIÓN	\$1,537.28
MANGUERAS DE CALEFACCION	\$155.24
MOTOR BASICO	\$38,450.00
POLEA LOCA	\$346.33
REPARAR FUGA DE ACEITE	\$371.57
REPARAR MULTIPLE DE ADMISION	\$286.01
RETEN DE DISTRIBUCION	\$334.41
RETEN TRASERO DE CIGÜEÑAL	\$562.33
SILICON ALTA TEMPERATURA	\$151.19
SOPORTE DE MOTOR	\$1,282.22
TAPA DE DISTRIBUCION	\$1,144.40
TAPON DE ACEITE	\$189.12
TENSOR DE BANDA CON POLEA	\$1,154.52
TOMA DE AGUA	\$296.14
TUBO DE BAYONETA	\$187.39
M/O RECTIFICAR MOTOR COMPLETO	\$4,900.00
M/O REPARACION GENERAL DE MOTOR	\$4,900.00
M/O POR REPARACIÓN	\$3,750.00
FORD TRANSIT 2009 2.2 TDCI 4 CIL.	PRECIO UNITARIO
ABRAZADERA	\$32.00
ANTICONGELANTE GALON	\$385.00
ARBOL DE LEVAS DE ESCAPE	\$2,823.94
ARBOL DE LEVAS DE ADMISION	\$2,898.28
BANDA DE MOTOR	\$1,096.80
BOMBA DE INYECCION ALTA	\$27,450.00
BAYONETA	\$283.48
BOMBA ACEITE	\$2,694.51
BOMBA DE DIRECCIÓN	\$5,478.00
BOMBA DE AGUA	\$3,719.30

BULBO DE ACEITE	\$718.65
BASE INTERMEDIA	\$6,779.13
BASE DE FILTRO	\$5,603.86
BASE DE INYECTOR	\$1,328.70
BASE TEE DE THERMOSTATO	\$3,219.04
CABEZA DE MOTOR COMPLETA	\$8,291.88
CARTER	\$2,266.58
CEPILLAR CABEZA DE MOTOR	\$557.49
CIGUEÑAL STD	\$3,847.27
CORREGIR FUGA DE ACEITE DE MOTOR	\$381.52
ENFRIADOR DE SISTEMA DE CIRCULACION DE GASES DE ESCAPE	\$11,480.00
ENFRIADOR DE ACEITE	\$10,480.00
EMPAQUE DE CARTER	\$368.37
ENGRANE ARBOL	\$1,144.06
ENGRANE CIGUEÑAL	\$743.86
FILTRO DE ACEITE	\$548.44
GUIA DE CADENA	\$1,556.72
JGO. ANILLOS STD	\$2,267.87
JGO. BALANCINES	\$2,399.29
JGO. BUZOS	\$2,742.00
JGO. DE CAMISAS STD.	\$1,552.41
JGO. EMPAQUES DE MOTOR	\$4,997.96
JGO. GUIA VÁLVULAS STD.	\$1,566.02
JGO. METALES BIELA 010	\$2,098.38
JGO. METALES CENTRO 010	\$2,426.00
JGO. PISTONES STD	\$4,441.24
JGO. VALVULAS ADMISION STD	\$2,817.00
JGO. VALVULAS ESCAPE STD	\$3,116.29
LINEA DE RETORNO DE DIESEL	\$5,508.06
MODULO ELECTRONICO DE TURBO	\$255.20
MOTOR BASICO	\$51,579.00
MANGUERA DE VENTILACION POSITIVA	\$3,584.04
MANGUERA DE ENFRIAMIENTO	\$4,094.55
MANGUERA COLECTOR	\$4,202.96
MANGUERA DE POS-ENFRIADOR	\$5,415.78
MANGUERA DE TOMA DE RADIADOR	\$1,438.05
MANGUERA INFERIOR DE TURBO	\$3,145.30
MANGUERA DE DIESEL	\$6,122.65
MULTIMANGUERA	\$5,768.40
POLEA LOCA	\$782.01
PLENO DE ADMISION	\$253.00

PALANCA DE VALVULA DE TURBO	\$1,888.48
INYECTOR	\$11,462.00
RIEL DE INYECTORES	\$8,943.22
RETEN DE DISTRIBUCION	\$915.66
RETEN TRASERO DE CIGÜEÑAL	\$1,693.30
RECTIFICACION DE CABEZA DE MOTOR	\$3,644.78
SILICON ALTA TEMPERATURA	\$147.35
SOPORTE DE MOTOR	\$4,915.57
TAPON DE ACEITE	\$187.47
TENSOR DE BANDA CON POLEA	\$2,594.36
TENSOR DE CADENA	\$2,881.56
TOMA DE AGUA	\$1,164.48
TAPA DE DISTRIBUCION	\$5,705.61
TAPA DE PUNTERIAS	\$6,558.55
TURBOCARGADOR	\$32,480.00
TUBO DE DIESEL DE BOMBA AL RIEL DE INYECTORES	\$2,465.99
POSTENFRIADOR	\$6,676.67
PORTADOR DEL ARBOL DE LEVAS	\$4,697.72
MULTIPLE DE ADMISION	\$11,552.20
M/O BOMBA DE AGUA	\$1,672.07
M/O RECTIFICAR MOTOR COMPLETO	\$6,673.67
1/2 MOTOR NUEVO	\$53,870.00
3/4 DE MOTOR NUEVO	\$95,640.00
M/O CAMBIO DE 1/2 MOTOR NUEVO	\$11,000.00
M/O CAMBIO DE 3/4 DE MOTOR NUEVO	\$10,350.00
M/O REPARACION GENERAL DE MOTOR	\$10,758.00
M/O POR REPARACIÓN	\$4,200.00
FORD TRANSIT 2012 2.2 TDCI 4 CIL.	PRECIO UNITARIO
ABRAZADERA	\$32.00
ANTICONGELANTE GALON	\$385.00
ARBOL DE LEVAS DE ESCAPE	\$2,873.72
ARBOL DE LEVAS DE ADMISION	\$2,849.59
BANDA DE MOTOR	\$1,280.93
BOMBA DE INYECCION ALTA	\$28,320.00
BOMBA DE DIRECCIÓN	\$5,852.00
BAYONETA	\$283.48
BOMBA ACEITE	\$2,098.57
BOMBA DE AGUA	\$5,478.00
BULBO DE ACEITE	\$724.90
BASE INTERMEDIA	\$6,896.01
BASE DE FILTRO	\$5,508.87

BASE DE INYECTOR	\$1,271.92
BASE TEE DE THERMOSTATO	\$3,219.04
CABEZA DE MOTOR COMPLETA	\$7,804.80
CARTER	\$2,326.95
CEPILLAR CABEZA DE MOTOR	\$567.35
CIGUEÑAL STD	\$5,362.50
CORREGIR FUGA DE ACEITE DE MOTOR	\$381.85
ENFRIADOR DE SISTEMA DE CIRCULACION DE GASES DE ESCAPE	\$11,480.00
ENFRIADOR DE ACEITE	\$10,480.00
EMPAQUE DE CARTER	\$959.12
ENGRANE ARBOL	\$1,164.48
ENGRANE CIGUEÑAL	\$1,639.24
FILTRO DE ACEITE	\$548.07
GUIA DE CADENA	\$1,556.72
JGO. ANILLOS STD	\$2,229.94
JGO. BALANCINES	\$2,441.39
JGO. BUZOS	\$2,609.82
JGO. DE CAMISAS STD.	\$1,565.91
JGO. EMPAQUES DE MOTOR	\$5,128.72
JGO. GUIA VÁLVULAS STD.	\$1,473.47
JGO. METALES BIELA 010	\$2,661.71
JGO. METALES CENTRO 010	\$2,654.62
JGO. PISTONES STD	\$4,559.21
JGO. VALVULAS ADMISION STD	\$1,486.28
JGO. VALVULAS ESCAPE STD	\$1,868.63
LINEA DE RETORNO DE DIESEL	\$5,321.35
MODULO ELECTRONICO DE TURBO	\$11,454.30
MOTOR BASICO	\$53,152.00
MANGUERA DE VENTILACION POSITIVA	\$3,493.18
MANGUERA DE ENFRIAMIENTO	\$4,388.93
MANGUERA COLECTOR	\$4,641.44
MANGUERA DE POS-ENFRIADOR	\$6,629.15
MANGUERA DE TOMA DE RADIADOR	\$1,437.41
MANGUERA INFERIOR DE TURBO	\$3,229.30
MANGUERA DE DIESEL	\$6,177.75
MULTIMANGUERA	\$5,918.88
POLEA LOCA	\$795.73
PLENO DE ADMISION	\$259.60
PALANCA DE VALVULA DE TURBO	\$1,888.48
INYECTOR	\$15,257.00
RIEL DE INYECTORES	\$8,715.85

RETEN DE DISTRIBUCION	\$939.61
RETEN TRASERO DE CIGÜEÑAL	\$1,620.82
RECTIFICACION DE CABEZA DE MOTOR	\$3,520.18
SILICON ALTA TEMPERATURA	\$152.59
SOPORTE DE MOTOR	\$4,917.06
TAPON DE ACEITE	\$185.79
TENSOR DE BANDA CON POLEA	\$2,593.20
TENSOR DE CADENA	\$2,832.72
TOMA DE AGUA	\$472.76
TAPA DE DISTRIBUCION	\$5,608.07
TAPA DE PUNTERIAS	\$6,676.67
TURBOCARGADOR	\$34,780.00
TUBO DE DIESEL DE BOMBA AL RIEL DE INYECTORES	\$3,145.30
POSTENFRIADOR	\$5,982.30
PORTADOR DEL ARBOL DE LEVAS	\$4,576.23
MULTIPLE DE ADMISION	\$11,552.20
M/O BOMBA DE AGUA	\$8,635.00
M/O RECTIFICAR MOTOR COMPLETO	\$6,792.79
1/2 MOTOR NUEVO	\$53,870.00
3/4 DE MOTOR NUEVO	\$95,640.00
M/O CAMBIO DE 1/2 MOTOR NUEVO	\$9,152.00
M/O CAMBIO DE 3/4 DE MOTOR NUEVO	\$7,678.00
M/O REPARACION GENERAL DE MOTOR	\$8,195.00
M/O POR REPARACIÓN	\$3,575.00
NISSAN SEDAN MOTOR 1.6 1993 4 CIL	PRECIO UNITARIO
ABRAZADERA	\$32.00
ANTICONGELANTE GALON	\$385.00
ARBOL DE LEVAS	\$476.91
BANDA DE MOTOR	\$415.78
BAYONETA	\$187.44
BOMBA ACEITE	\$562.42
BOMBA DE AGUA	\$731.14
BUJIA	\$34.34
BULBO DE ACEITE	\$217.17
CABEZA DE MOTOR COMPLETA	\$1,124.32
CARTER	\$464.57
CEPILLAR CABEZA DE MOTOR	\$378.21
CIGÜEÑAL STD	\$582.15
CORREGIR FUGA DE ACEITE DE MOTOR	\$371.57
EMPAQUE DE CARTER	\$224.93
ENGRANE ARBOL	\$230.84

ENGRANE CIGÜEÑAL	\$208.03
FILTRO DE ACEITE	\$87.34
JGO. ANILLOS STD	\$538.74
JGO. DE CAMISAS STD.	\$557.36
JGO. EMPAQUES DE MOTOR	\$972.45
JGO. GUIA VÁLVULAS STD.	\$381.47
JGO. METALES BIELA 010	\$543.34
JGO. METALES CENTRO 010	\$552.55
JGO. PISTONES STD	\$1,039.83
JGO. VALVULAS ADMISION STD	\$599.91
JGO. VALVULAS ESCAPE STD	\$495.98
JUEGO EMPAQUES DE MOTOR SUPERIOR	\$384.73
KIT DE TENSORES DE DISTRIBUCIÓN	\$673.42
MANGUERAS DE CALEFACCION	\$151.19
MOTOR BASICO	\$14,890.00
REPARAR FUGA DE ACEITE	\$381.47
REPARAR MULTIPLE DE ADMISION	\$283.68
RETEN DE DISTRIBUCION	\$173.18
RETEN TRASERO DE CIGÜEÑAL	\$315.88
SILICON ALTA TEMPERATURA	\$148.63
SOPORTE DE MOTOR	\$524.84
TAPON DE ACEITE	\$96.18
TOMA DE AGUA	\$194.05
TUBO DE BAYONETA	\$185.79
M/O RECTIFICAR MOTOR COMPLETO	\$3,500.00
M/O REPARACION GENERAL DE MOTOR	\$3,500.00
M/O POR REPARACIÓN	\$2,800.00
NISSAN SENTRA 1.8 2008 4 CIL.	PRECIO UNITARIO
ABRAZADERA	\$32.00
ANTICONGELANTE GALON	\$385.00
ARBOL DE LEVAS	\$991.81
BANDA DE MOTOR	\$794.29
BAYONETA	\$384.84
BOMBA ACEITE	\$1,480.69
BOMBA DE AGUA	\$1,486.28
BUJIA	\$59.98
BULBO DE ACEITE	\$415.78
CABEZA DE MOTOR COMPLETA	\$2,229.94
CADENA DISTRIBUCIÓN	\$768.29
CARTER	\$1,207.89
CEPILLAR CABEZA DE MOTOR	\$567.31

CIGUEÑAL STD	\$1,552.41
CORREGIR FUGA DE ACEITE DE MOTOR	\$384.84
DAMPER	\$1,789.38
EMPAQUE DE CARTER	\$112.43
ENGRANE ARBOL	\$799.06
ENGRANE CIGUEÑAL	\$577.09
FILTRO DE ACEITE	\$115.44
JGO. ANILLOS STD	\$1,105.10
JGO. BUZOS	\$1,274.62
JGO. DE CAMISAS STD.	\$923.35
JGO. EMPAQUE PLENO	\$381.52
JGO. EMPAQUES DE MOTOR	\$1,847.24
JGO. GUIA VÁLVULAS STD.	\$755.96
JGO. METALES BIELA 010	\$966.31
JGO. METALES CENTRO 010	\$1,180.54
JGO. PISTONES STD	\$2,229.94
JGO. VALVULAS ADMISION STD	\$1,569.56
JGO. VALVULAS ESCAPE STD	\$1,397.17
JUEGO EMPAQUES DE MOTOR SUPERIOR	\$1,513.82
KIT DE TENSORES DE DISTRIBUCIÓN	\$1,682.00
MANGUERAS DE CALEFACCION	\$371.66
MOTOR BASICO	\$14,990.98
POLEA LOCA	\$538.90
REPARAR FUGA DE ACEITE	\$378.21
REPARAR MULTIPLE DE ADMISION	\$388.10
RETEN DE DISTRIBUCION	\$368.75
RETEN TRASERO DE CIGUEÑAL	\$789.70
SILICON ALTA TEMPERATURA	\$149.91
SOPORTE DE MOTOR	\$1,783.95
TAPA DE DISTRIBUCION	\$2,308.36
TAPON DE ACEITE	\$192.41
TENSOR DE BANDA CON POLEA	\$1,583.98
TOMA DE AGUA	\$356.14
TUBO DE BAYONETA	\$384.73
M/O RECTIFICAR MOTOR COMPLETO	\$3,815.24
M/O REPARACION GENERAL DE MOTOR	\$3,848.42
M/O POR REPARACIÓN	\$2,800.00
NISSAN SENTRA 1.8 2014 4 CIL	PRECIO UNITARIO
ABRAZADERA	\$32.00
ANTICONGELANTE GALON	\$385.00
ARBOL DE LEVAS	\$1,274.82

BANDA DE MOTOR	\$1,144.90
BAYONETA	\$388.16
BOMBA ACEITE	\$1,731.66
BOMBA DE AGUA	\$2,986.02
BUJIA	\$60.50
BULBO DE ACEITE	\$524.92
CABEZA DE MOTOR COMPLETA	\$3,777.09
CADENA DISTRIBUCIÓN	\$869.35
CARTER	\$1,499.56
CEPILLAR CABEZA DE MOTOR	\$567.31
CIGÜEÑAL STD	\$1,940.51
CORREGIR FUGA DE ACEITE DE MOTOR	\$384.84
DAMPER	\$715.00
EMPAQUE DE CARTER	\$113.44
ENGRANE ARBOL	\$902.50
ENGRANE CIGÜEÑAL	\$572.03
FILTRO DE ACEITE	\$114.44
JGO. ANILLOS STD	\$740.30
JGO. BUZOS	\$1,480.00
JGO. DE CAMISAS STD.	\$1,720.00
JGO. EMPAQUE PLENO	\$890.00
JGO. EMPAQUES DE MOTOR	\$2,320.00
JGO. GUIA VÁLVULAS STD.	\$749.89
JGO. METALES BIELA 010	\$877.51
JGO. METALES CENTRO 010	\$462.00
JGO. PISTONES STD	\$599.82
JGO. VALVULAS ADMISION STD	\$647.90
JGO. VALVULAS ESCAPE STD	\$698.50
JUEGO EMPAQUES DE MOTOR SUPERIOR	\$1,067.00
KIT DE TENSORES DE DISTRIBUCIÓN	\$693.00
MANGUERAS DE CALEFACCION	\$371.66
MOTOR BASICO	\$23,780.00
POLEA LOCA	\$552.96
REPARAR FUGA DE ACEITE	\$378.21
REPARAR MULTIPLE DE ADMISION	\$381.52
RETEN DE DISTRIBUCION	\$371.90
RETEN TRASERO DE CIGÜEÑAL	\$736.74
SILICON ALTA TEMPERATURA	\$151.25
SOPORTE DE MOTOR	\$429.00
TAPA DE DISTRIBUCION	\$547.80
TAPON DE ACEITE	\$192.36

TENSOR DE BANDA CON POLEA	\$715.00
TOMA DE AGUA	\$371.90
TUBO DE BAYONETA	\$368.37
M/O RECTIFICAR MOTOR COMPLETO	\$1,980.00
M/O REPARACION GENERAL DE MOTOR	\$1,980.00
M/O POR REPARACIÓN	\$2,800.00
NISSAN SEDAN MOTOR 1.6 1999-2001 4 CIL	PRECIO UNITARIO
ABRAZADERA	\$32.00
ANTICONGELANTE GALON	\$385.00
ARBOL DE LEVAS	\$679.18
BANDA DE MOTOR	\$577.26
BAYONETA	\$185.79
BOMBA ACEITE	\$1,296.60
BOMBA DE AGUA	\$1,124.84
BUJIA	\$34.63
BULBO DE ACEITE	\$171.69
CABEZA DE MOTOR COMPLETA	\$693.00
CADENA DISTRIBUCIÓN	\$529.17
CARTER	\$472.65
CEPILLAR CABEZA DE MOTOR	\$384.73
CIGUEÑAL STD	\$769.63
CORREGIR FUGA DE ACEITE DE MOTOR	\$368.37
EMPAQUE DE CARTER	\$228.81
ENGRANE ARBOL	\$343.32
ENGRANE CIGUEÑAL	\$283.68
FILTRO DE ACEITE	\$86.59
JGO. ANILLOS STD	\$715.00
JGO. BUZOS	\$462.00
JGO. DE CAMISAS STD.	\$495.00
JGO. EMPAQUES DE MOTOR	\$1,085.70
JGO. GUIA VÁLVULAS STD.	\$599.91
JGO. METALES BIELA 010	\$923.55
JGO. METALES CENTRO 010	\$991.96
JGO. PISTONES STD	\$1,098.90
JGO. VALVULAS ADMISION STD	\$1,039.44
JGO. VALVULAS ESCAPE STD	\$1,002.02
KIT DE TENSORES DE DISTRIBUCIÓN	\$1,058.00
MANGUERAS DE CALEFACCION	\$155.24
MOTOR BASICO	\$7,942.00
REPARAR FUGA DE ACEITE	\$371.66
REPARAR MULTIPLE DE ADMISION	\$288.55

RETEN DE DISTRIBUCION	\$171.69
RETEN TRASERO DE CIGÜEÑAL	\$305.22
SILICON ALTA TEMPERATURA	\$153.93
SOPORTE DE MOTOR	\$686.74
TAPA DE DISTRIBUCION	\$755.96
TAPON DE ACEITE	\$189.06
TOMA DE AGUA	\$187.47
TUBO DE BAYONETA	\$190.76
M/O RECTIFICAR MOTOR COMPLETO	\$2,750.00
M/O REPARACION GENERAL DE MOTOR	\$2,750.00
M/O POR REPARACIÓN	\$2,800.00
NISSAN PICK-UP 1999 2.4 4 CIL.	PRECIO UNITARIO
ABRAZADERA	\$32.00
ADAPTAR BUJE O METAL A CABEZA	\$247.95
ANTICONGELANTE GALON	\$385.00
ARBOL DE LEVAS	\$1,250.74
BANDA DE MOTOR	\$296.14
BAYONETA	\$187.39
BOMBA ACEITE	\$1,144.06
BOMBA DE AGUA	\$769.45
BUJIA	\$34.34
BULBO DE ACEITE	\$204.36
CABEZA DE MOTOR COMPLETA	\$2,097.44
CADENA DISTRIBUCIÓN	\$524.92
CARTER	\$577.22
CEPILLAR CABEZA DE MOTOR	\$391.48
CIGÜEÑAL STD	\$1,312.11
CORREGIR FUGA DE ACEITE DE MOTOR	\$374.95
EMPAQUE DE CARTER	\$281.08
ENGRANE ARBOL	\$334.49
ENGRANE CIGÜEÑAL	\$288.55
FILTRO DE ACEITE	\$86.58
JGO. ANILLOS STD	\$1,144.57
JGO. BALANCINES	\$1,649.51
JGO. DE CAMISAS STD.	\$769.45
JGO. EMPAQUES DE MOTOR	\$1,820.70
JGO. GUIA VÁLVULAS STD.	\$562.33
JGO. METALES BIELA 010	\$807.93
JGO. METALES CENTRO 010	\$966.31
JGO. PISTONES STD	\$1,621.23
JGO. VALVULAS ADMISION STD	\$1,068.27

JGO. VALVULAS ESCAPE STD	\$1,030.94
KIT DE TENSORES DE DISTRIBUCIÓN	\$1,058.00
MANGUERAS DE CALEFACCION	\$153.93
MOTOR BASICO	\$14,146.00
POLEA VENTILADOR	\$378.12
REPARAR FUGA DE ACEITE	\$384.78
REPARAR MULTIPLE DE ADMISION	\$283.68
RETEN DE DISTRIBUCION	\$230.90
RETEN TRASERO DE CIGÜEÑAL	\$394.85
SILICON ALTA TEMPERATURA	\$148.63
SOPORTE DE MOTOR	\$674.80
TAPA DE DISTRIBUCION	\$1,058.00
TAPON DE ACEITE	\$189.12
TOMA DE AGUA	\$281.08
TUBO DE BAYONETA	\$185.83
M/O RECTIFICAR MOTOR COMPLETO	\$2,750.00
M/O REPARACION GENERAL DE MOTOR	\$2,750.00
M/O POR REPARACIÓN	\$2,800.00
NISSAN URVAN 2.4 2001 4 CIL.	PRECIO UNITARIO
ABRAZADERA	\$32.00
ADAPTAR BUJE O METAL A CABEZA	\$243.68
ANTICONGELANTE GALON	\$385.00
ARBOL DE LEVAS	\$1,022.06
BANDA DE MOTOR	\$337.30
BAYONETA	\$190.68
BIELAS	\$378.21
BOMBA ACEITE	\$891.00
BOMBA DE AGUA	\$815.13
BUJIA	\$42.33
BULBO DE ACEITE	\$207.89
CABEZA DE MOTOR COMPLETA	\$1,012.00
CADENA DISTRIBUCIÓN	\$468.68
CARTER	\$572.29
CEPILLAR CABEZA DE MOTOR	\$472.47
CIGÜEÑAL STD	\$1,083.50
CORREGIR FUGA DE ACEITE DE MOTOR	\$378.21
EMPAQUE DE CARTER	\$291.08
ENGRANE ARBOL	\$343.37
ENGRANE CIGÜEÑAL	\$313.20
FILTRO DE ACEITE	\$82.88
FILTRO DE AIRE	\$243.68

JGO. ANILLOS STD	\$1,089.00
JGO. BALANCINES	\$979.00
JGO. BUZOS	\$814.00
JGO. DE CAMISAS STD.	\$755.96
JGO. EMPAQUES DE MOTOR	\$1,166.00
JGO. GUIA VÁLVULAS STD.	\$599.91
JGO. METALES BIELA 010	\$808.11
JGO. METALES CENTRO 010	\$1,068.27
JGO. PISTONES STD	\$1,221.00
JGO. TENSORES DE CADENA	\$693.00
JGO. VALVULAS ADMISION STD	\$704.00
JGO. VALVULAS ESCAPE STD	\$561.00
KIT DE TENSORES DE DISTRIBUCIÓN	\$671.00
MANGUERAS DE CALEFACCION	\$148.63
MOTOR BASICO	\$13,200.00
POLEA LOCA	\$480.91
POLEA VENTILADOR	\$378.24
REPARAR FUGA DE ACEITE	\$388.16
REPARAR MULTIPLE DE ADMISION	\$288.61
RETEN DE DISTRIBUCION	\$222.94
RETEN TRASERO DE CIGÜEÑAL	\$495.76
SILICON ALTA TEMPERATURA	\$149.91
SOPORTE DE MOTOR	\$819.91
TAPA DE DISTRIBUCION	\$1,124.84
TAPON DE ACEITE	\$190.76
TENSOR DE BANDA CON POLEA	\$880.82
TOMA DE AGUA	\$291.12
TUBO DE BAYONETA	\$185.79
M/O RECTIFICAR MOTOR COMPLETO	\$2,750.00
M/O REPARACION GENERAL DE MOTOR	\$2,750.00
M/O POR REPARACIÓN	\$2,800.00
NISSAN PICK UP 2.3 2013 4 CIL	PRECIO UNITARIO
ABRAZADERA	\$32.00
ANTICONGELANTE GALON	\$385.00
ARBOL DE LEVAS	\$851.03
BANDA DE MOTOR	\$679.28
BAYONETA	\$192.41
BIELAS	\$381.35
BOMBA ACEITE	\$762.93
BOMBA DE AGUA	\$699.90
BUJIA	\$33.74

BULBO DE ACEITE	\$211.60
CABEZA DE MOTOR COMPLETA	\$1,089.00
CADENA DISTRIBUCIÓN	\$500.29
CARTER	\$592.28
CEPILLAR CABEZA DE MOTOR	\$460.46
CIGUEÑAL STD	\$1,512.48
CORREGIR FUGA DE ACEITE DE MOTOR	\$374.95
EMPAQUE DE CARTER	\$228.91
ENGRANE ARBOL	\$340.18
ENGRANE CIGÜEÑAL	\$302.50
FILTRO DE ACEITE	\$86.56
FILTRO DE AIRE	\$245.85
JGO. ANILLOS STD	\$388.16
JGO. BUZOS	\$384.81
JGO. DE CAMISAS STD.	\$749.78
JGO. EMPAQUES DE MOTOR	\$1,154.18
JGO. GUIA VÁLVULAS STD.	\$524.68
JGO. METALES BIELA 010	\$610.16
JGO. METALES CENTRO 010	\$769.45
JGO. PISTONES STD	\$500.26
JGO. TENSORES DE CADENA	\$715.00
JGO. VALVULAS ADMISION STD	\$776.32
JGO. VALVULAS ESCAPE STD	\$812.65
KIT DE TENSORES DE DISTRIBUCIÓN	\$468.61
MANGUERAS DE CALEFACCION	\$151.28
MOTOR BASICO	\$23,890.00
POLEA LOCA	\$415.78
POLEA VENTILADOR	\$374.89
REPARAR FUGA DE ACEITE	\$374.95
REPARAR MULTIPLE DE ADMISION	\$288.61
RETEN DE DISTRIBUCION	\$228.91
RETEN TRASERO DE CIGÜEÑAL	\$450.23
SILICON ALTA TEMPERATURA	\$148.66
SOPORTE DE MOTOR	\$827.16
TAPA DE DISTRIBUCION	\$1,030.63
TAPON DE ACEITE	\$185.83
TENSOR DE BANDA CON POLEA	\$1,134.62
TOMA DE AGUA	\$291.08
TUBO DE BAYONETA	\$192.42
M/O RECTIFICAR MOTOR COMPLETO	\$2,420.00
M/O REPARACION GENERAL DE MOTOR	\$2,420.00

M/O POR REPARACIÓN	\$2,800.00
V.W. SEDAN 1600, 2000 4 CIL	PRECIO UNITARIO
ABRAZADERA	\$32.00
ARBOL DE LEVAS	\$660.00
BANDA DE MOTOR	\$209.74
BASE TAPON DE ACEITE	\$510.58
BOMBA ACEITE	\$462.00
BUJIA	\$34.93
BULBO DE ACEITE	\$153.93
CABEZA DE MOTOR COMPLETA	\$1,039.44
CARTER	\$151.25
CIGUEÑAL STD	\$808.50
CONJUNTO DE PISTONES	\$953.81
CORREGIR FUGA DE ACEITE DE MOTOR	\$582.15
EMPAQUE DE CARTER	\$37.16
ENCASQUILLAR MONOBLOCK	\$660.00
ENGRANE CIGUEÑAL	\$381.35
FILTRO DE ACEITE	\$84.36
JGO. ANILLOS STD	\$538.74
JGO. BALANCINES	\$610.44
JGO. BUZOS	\$776.32
JGO. EMPAQUES DE MOTOR	\$415.78
JGO. METALES ARBOL STD	\$302.50
JGO. METALES BIELA STD.	\$423.20
JGO. METALES CENTRO STD.	\$643.00
JGO. PISTONES STD	\$1,161.80
JGO. VALVULAS ADMISION STD	\$445.99
JGO. VALVULAS ESCAPE STD	\$453.85
MANGUERA BASE TAPON DE ACEITE	\$87.32
MANGUERAS DE CALEFACCION	\$194.08
MOTOR BASICO	\$7,150.00
REPARAR FUGA DE ACEITE	\$562.16
REPARAR MULTIPLE DE ADMISION	\$278.74
RETEN TRASERO DE CIGUEÑAL	\$423.20
SILICON ALTA TEMPERATURA	\$153.93
SOPORTE DE MOTOR	\$368.37
TAPON DE ACEITE	\$185.79
TAPON DE DRENADO DE ACEITE	\$76.27
TURBINA	\$1,134.62
M/O RECTIFICAR MOTOR	\$2,420.00
M/O REPARACION GENERAL DE MOTOR	\$2,420.00

M/O POR REPARACIÓN	\$2,800.00
V.W. COMBI 1.8 LTS. 2000 4 CIL.	PRECIO UNITARIO
ABRAZADERA	\$32.00
ANTICONGELANTE GALON	\$385.00
ARBOL DE LEVAS	\$1,067.28
BANDA DE MOTOR	\$580.90
BASE PORTA RETEN	\$650.40
BOMBA ACEITE	\$915.52
BOMBA DE AGUA	\$605.18
BUJIA	\$35.23
BULBO DE ACEITE	\$207.97
CABEZA DE MOTOR COMPLETA	\$1,687.26
CARTER	\$743.14
CEPILLAR CABEZA DE MOTOR	\$476.69
CIGUEÑAL STD	\$1,323.72
CORREGIR FUGA DE ACEITE DE MOTOR	\$381.52
EMP. MULTIPLE ADMISION	\$274.03
EMPAQUE DE CARTER	\$230.89
ENGRANE ARBOL	\$374.77
ENGRANE CIGUEÑAL	\$408.82
ENFRIADOR DE ACEITE	\$1,134.62
FILTRO DE ACEITE	\$87.32
GUIA DE VALVULAS	\$74.31
JGO. ANILLOS STD	\$581.08
JGO. BUZOS	\$423.20
JGO. EMPAQUES DE MOTOR	\$1,455.38
JGO. METALES BIELA STD.	\$423.33
JGO. METALES CENTRO STD.	\$712.29
JGO. PISTONES STD	\$1,269.80
JGO. VALVULAS ADMISION STD	\$607.81
JGO. VALVULAS ESCAPE STD	\$680.62
MANGUERAS DE CALEFACCION	\$149.93
MOTOR BASICO	\$16,780.00
REPARAR FUGA DE ACEITE	\$391.48
REPARAR MULTIPLE DE ADMISION	\$293.63
RETEN CIGUEÑAL	\$340.18
RETEN DE DISTRIBUCION	\$247.88
RETEN TRASERO DE CIGUEÑAL	\$340.39
SILICON ALTA TEMPERATURA	\$152.61
SOPORTE DE MOTOR	\$453.57
TAPON DE ACEITE	\$185.83

TOMA DE AGUA	\$286.10
M/O RECTIFICAR MOTOR	\$4,269.12
M/O REPARACION GENERAL DE MOTOR	\$4,233.26
M/O POR REPARACIÓN	\$2,800.00
RENAULT KOLEOS 2011 4 CIL	PRECIO UNITARIO
ABRAZADERA	\$32.00
ADAPTAR BUJE O METAL A CABEZA	\$419.49
ANTICONGELANTE GALON	\$385.00
ARBOL DE LEVAS	\$1,353.00
BANDA DE MOTOR	\$1,000.59
BAYONETA	\$789.70
BIELAS	\$966.09
BOMBA ACEITE	\$1,518.00
BOMBA DE AGUA	\$2,189.00
BUJIA	\$170.21
BULBO DE ACEITE	\$562.16
CABEZA DE MOTOR COMPLETA	\$1,793.00
CADENA DISTRIBUCIÓN	\$715.00
CARTER	\$913.00
CEPILLAR CABEZA DE MOTOR	\$485.20
CIGUEÑAL STD	\$858.00
CORREGIR FUGA DE ACEITE DE MOTOR	\$756.24
EMPAQUE DE CARTER	\$480.91
ENGRANE ARBOL	\$616.00
ENGRANE CIGÜEÑAL	\$769.68
ENGRANES AUXILIARES	\$755.70
FILTRO DE ACEITE	\$167.21
FILTRO DE AIRE	\$562.33
JGO. ANILLOS STD	\$1,573.00
JGO. BUZOS	\$1,342.00
JGO. DE CAMISAS STD.	\$880.00
JGO. EMPAQUE PLENO	\$836.23
JGO. EMPAQUES DE MOTOR	\$2,180.20
JGO. GUIA VÁLVULAS STD.	\$660.00
JGO. METALES BIELA 010	\$924.00
JGO. METALES CENTRO 010	\$707.30
JGO. PISTONES STD	\$1,793.00
JGO. TENSORES DE CADENA	\$880.00
JGO. VALVULAS ADMISION STD	\$809.60
JGO. VALVULAS ESCAPE STD	\$794.20
KIT DE TENSORES DE DISTRIBUCIÓN	\$693.00

MANGUERAS DE CALEFACCION	\$152.54
MOTOR BASICO	\$33,890.00
POLEA LOCA	\$858.43
REPARAR FUGA DE ACEITE	\$377.98
REPARAR MULTIPLE DE ADMISION	\$278.74
RETEN DE DISTRIBUCION	\$749.55
RETEN TRASERO DE CIGÜEÑAL	\$1,653.87
SILICON ALTA TEMPERATURA	\$151.28
SOORTE DE MOTOR	\$1,793.00
TAPA DE PUNTERIAS	\$660.00
TAPA DE DISTRIBUCION	\$197.43
TAPON DE ACEITE	\$1,353.00
TENSOR DE BANDA CON POLEA	\$534.60
TOMA DE AGUA	\$374.95
TUBO DE BAYONETA	\$440.00
M/O RECTIFICAR MOTOR COMPLETO	\$5,800.00
M/O REPARACION GENERAL DE MOTOR	\$5,800.00
M/O POR REPARACIÓN	\$3,250.00

NOTA:

- * CUANDO ES NUEVO EL MOTOR O CABEZA, NO PUEDEN EXISTIR CONCEPTOS DE RECTIFICADO
- * EL COSTO POR RECTIFICACION DEBERA INCLUIR: RECTIFICADO DE MOTOR Y CABEZAS (DEL 100% DE LAS PIEZAS).
- * EL COSTO DEL CARTER DEBERA INCLUIR MANO DE OBRA POR INSTALACION.
- * EL COSTO DEL SOORTE DE MOTOR DEBERA INCLUIR MANO DE OBRA POR INSTALACION
- * EL COSTO DE LA CABEZA COMPLETA DEBERA INCLUIR VALVULAS, SELLOS, RESORTES, CUÑAS, GUIAS DE VALVULA, BOMBA DE ACEITE, ARBOLES DE LEVAS, BUZOS, BALANCINES.
- * EL COSTO POR 1/2 MOTOR NUEVO DEBERA INCLUIR MONOBLOCK, CIGÜEÑAL, BIELAS, PISTONES, ANILLOS, METALES DE BIELA,
- * METALES DE CENTRO TODO SIN RECTIFICAR DADO SON PIEZAS NUEVAS
- * EL COSTO POR 3/4 DE MOTOR NUEVO INCLUYE LAS PIEZAS MENCIONADAS EN EL 1/2 MOTOR, MAS CABEZA COMPLETA NUEVA CON VALVULAS, SELLOS, RESORTES, CUÑAS, GUIAS DE VALVULAS, KIT DE DISTRIBUCION, BOMBA DE ACEITE, ARBOLES DE LEVAS, BUZOS Y BALANCINES.

PARTIDA NUMERO 12 (DOCE)

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MUELLES
CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA PARA LA PLANTILLA VEHICULAR
DE LA O.O.A.D EN JALISCO**

CHEVROLET G-VAN CARGO Y EXPRESS 2000	PRECIO UNITARIO
2do MUELLE	\$773.50
3er MUELLE	\$654.83
ABRAZADERA DE MUELLE	\$121.41
BUJE MUELLE	\$199.53
COLUMPIO	\$297.50
MUELLE CARGA	\$499.80
MUELLE DE REBOTE	\$428.40
MUELLE DE REFUERZO	\$309.40
MUELLE MAESTRA	\$535.50
PERCHA	\$476.00
PERNO DE MUELLE	\$142.80
TORNILLO DE CENTRO	\$61.78
M/O POR REPARACIÓN	\$714.00
CHEVROLET EXPRESS CARGO VAN 2007	PRECIO UNITARIO
2do MUELLE	\$773.50
3er MUELLE	\$654.83
ABRAZADERA DE MUELLE	\$121.41
BUJE MUELLE	\$199.53
COLUMPIO	\$297.50
MUELLE CARGA	\$499.80
MUELLE DE REBOTE	\$428.40
MUELLE DE REFUERZO	\$309.40
MUELLE MAESTRA	\$535.50
PERCHA	\$476.00
PERNO DE MUELLE	\$142.80
TORNILLO DE CENTRO	\$61.78
M/O POR REPARACIÓN	\$714.00
CHEVROLET EXPRESS CARGO VAN 2008	PRECIO UNITARIO
2do MUELLE	\$1,303.22
3er MUELLE	\$811.71
ABRAZADERA DE MUELLE	\$179.00
BUJE MUELLE	\$121.32
COLUMPIO	\$536.31
MUELLE CARGA	\$884.87
MUELLE DE REBOTE	\$753.70

MUELLE DE REFUERZO	\$911.33
MUELLE MAESTRA	\$1,083.34
PERCHA	\$1,062.91
PERNO DE MUELLE	\$244.89
TORNILLO DE CENTRO	\$86.22
M/O POR REPARACIÓN	\$1,454.95
CHEVROLET KODIAK 1999 8 TON.	PRECIO UNITARIO
2do MUELLE	\$952.00
3er MUELLE	\$871.08
ABRAZADERA DE MUELLE Y DIFERENCIAL	\$368.90
BUJE MUELLE	\$178.50
COLUMPIO	\$220.15
M/O REPARACION GENERAL	\$952.00
MUELLE CARGA	\$476.00
MUELLE DELANTERO	\$464.10
MUELLE DE REBOTE, 1, 2, 3	\$499.80
MUELLE DE REFUERZO	\$392.70
MUELLE MAESTRA	\$860.37
PERCHA DE PATIN	\$749.70
PERNO DE MUELLE	\$119.00
M/O POR REPARACIÓN	\$1,011.50
CHEVROLET SILVERADO 1500 MOD. 2002	PRECIO UNITARIO
2do MUELLE	\$737.27
3er MUELLE	\$659.69
ABRAZADERA DE MUELLE	\$120.20
BUJE MUELLE	\$197.54
COLUMPIO	\$402.34
MUELLE DE CARGA	\$811.71
MUELLE DE REBOTE	\$671.25
MUELLE DE REFUERZO	\$879.66
MUELLE MAESTRA	\$907.86
PERCHA	\$1,019.45
PERNO DE MUELLE	\$204.88
TORNILLO DE CENTRO	\$59.12
M/O POR REPARACIÓN	\$1,181.62
DODGE PICK-UP 1500 1999-2001	PRECIO UNITARIO
2do MUELLE	\$1,123.30
3er MUELLE	\$1,017.34
ABRAZADERA DE MUELLE	\$120.43
BUJE MUELLE	\$212.46
COLUMPIO	\$532.07
MUELLE CARGA	\$871.45

MUELLE DE REBOTE	\$833.53
MUELLE DE REFUERZO	\$1,014.59
MUELLE MAESTRA	\$1,407.50
PERCHA	\$986.44
PERNO DE MUELLE	\$280.82
TORNILLO DE CENTRO	\$120.20
M/O POR REPARACIÓN	\$1,225.22
DODGE RAM-VAN 2001	PRECIO UNITARIO
2do MUELLE	\$1,164.43
3er MUELLE	\$1,000.10
ABRAZADERA DE MUELLE	\$115.95
BUJE MUELLE	\$206.42
COLUMPIO	\$517.29
MUELLE CARGA	\$934.23
MUELLE DE REBOTE	\$835.33
MUELLE DE REFUERZO	\$1,043.58
MUELLE MAESTRA	\$1,404.83
PERCHA	\$959.29
PERNO DE MUELLE	\$280.14
TORNILLO DE CENTRO	\$120.43
M/O POR REPARACIÓN	\$1,214.09
DODGE CONSULTORIO MOVIL 2001	PRECIO UNITARIO
2do MUELLE	\$849.54
3er MUELLE	\$880.21
ABRAZADERA DE MUELLE	\$181.98
BUJE MUELLE	\$290.99
COLUMPIO	\$903.21
MUELLE CARGA	\$926.77
MUELLE DE REBOTE	\$895.39
MUELLE DE REFUERZO	\$1,034.59
MUELLE MAESTRA	\$941.43
PERCHA	\$642.84
PERNO DE MUELLE	\$447.25
TORNILLO DE CENTRO	\$177.24
M/O POR REPARACIÓN	\$1,339.61
DODGE DURANGO 2005 - 2006	PRECIO UNITARIO
2do MUELLE	\$1,214.09
3er MUELLE	\$886.79
ABRAZADERA DE MUELLE	\$90.15
BUJE MUELLE	\$183.78
COLUMPIO	\$596.67

MUELLE CARGA	\$721.77
MUELLE DE REBOTE	\$607.68
MUELLE DE REFUERZO	\$1,131.22
MUELLE MAESTRA	\$1,067.20
PERCHA	\$903.21
PERNO DE MUELLE	\$240.74
TORNILLO DE CENTRO	\$181.98
M/O POR REPARACIÓN	\$1,181.62
DODGE PICK UP 2500 1999	PRECIO UNITARIO
2do MUELLE	\$1,166.65
3er MUELLE	\$1,047.15
ABRAZADERA DE MUELLE	\$118.24
BUJE MUELLE	\$206.78
COLUMPIO	\$535.84
MUELLE CARGA	\$594.26
MUELLE DE REBOTE	\$850.33
MUELLE DE REFUERZO	\$1,071.40
MUELLE MAESTRA	\$1,211.94
PERCHA	\$968.34
PERNO DE MUELLE	\$286.02
TORNILLO DE CENTRO	\$120.37
M/O POR REPARACIÓN	\$1,213.23
DODGE RAM CHARGER 2000	PRECIO UNITARIO
2do MUELLE	\$1,113.62
3er MUELLE	\$1,056.76
ABRAZADERA DE MUELLE	\$119.33
BUJE MUELLE	\$212.32
COLUMPIO	\$531.30
MUELLE CARGA	\$623.76
MUELLE DE REBOTE	\$811.68
MUELLE DE REFUERZO	\$1,081.23
MUELLE MAESTRA	\$1,393.93
PERCHA	\$960.07
PERNO DE MUELLE	\$282.81
TORNILLO DE CENTRO	\$114.95
M/O POR REPARACIÓN	\$1,225.22
FORD PICK-UP F250 2006	PRECIO UNITARIO
2do MUELLE	\$1,247.07
3er MUELLE	\$918.92
ABRAZADERA DE MUELLE	\$130.10
BUJE MUELLE	\$180.44

COLUMPIO	\$585.72
MUELLE CARGA	\$759.11
MUELLE MAESTRA	\$608.99
MUELLE DE REBOTE	\$1,112.86
MUELLE DE REFUERZO	\$1,078.09
PERCHA	\$1,056.10
PERNO DE MUELLE	\$238.53
TORNILLO DE CENTRO	\$177.24
M/O POR REPARACIÓN	\$1,190.76
FORD RANGER PICK-UP 2011	PRECIO UNITARIO
2do MUELLE	\$1,133.67
3er MUELLE	\$1,207.57
ABRAZADERA DE MUELLE	\$375.62
BUJE MUELLE	\$183.78
COLUMPIO	\$918.35
MUELLE CARGA	\$1,046.41
MUELLE MAESTRA	\$1,129.93
MUELLE DE REBOTE	\$957.40
MUELLE DE REFUERZO	\$1,198.06
PERCHA	\$1,033.92
PERNO DE MUELLE	\$376.34
TORNILLO DE CENTRO	\$121.41
M/O POR REPARACIÓN	\$1,182.38
FORD VAN TRANSIT 2009- 2012	PRECIO UNITARIO
ABRAZADERA DE MUELLE	\$424.65
BUJE	\$395.07
COLUMPIO	\$1,202.00
MAESTRA PARABOLICA	\$2,869.85
PERCHA	\$2,557.88
PERNO DE MUELLE	\$394.30
TORNILLO DE CENTRO	\$65.89
M/O POR REPARACIÓN	\$1,378.38
FORD VAN PANEL ECONOLINE 2003	PRECIO UNITARIO
2do MUELLE	\$931.55
3er MUELLE	\$811.71
ABRAZADERA DE MUELLE	\$131.29
BUJE MUELLE	\$183.67
COLUMPIO	\$596.33
MUELLE CARGA	\$701.59
MUELLE MAESTRA	\$602.82
MUELLE DE REBOTE	\$747.20

MUELLE DE REFUERZO	\$934.23
PERCHA	\$1,056.10
PERNO DE MUELLE	\$242.95
TORNILLO DE CENTRO	\$179.00
M/O POR REPARACIÓN	\$1,225.22
FORD V10 GRUA 2000	PRECIO UNITARIO
2do MUELLE	\$1,370.58
3er MUELLE	\$1,291.04
ABRAZADERA DE MUELLE	\$231.91
BUJE MUELLE	\$308.92
COLUMPIO	\$1,098.38
MUELLE CARGA	\$1,311.93
MUELLE MAESTRA	\$1,833.04
MUELLE DE REBOTE	\$1,369.87
MUELLE DE REFUERZO	\$1,365.85
PERCHA	\$1,271.06
PERNO DE MUELLE	\$295.41
TORNILLO DE CENTRO	\$185.35
M/O POR REPARACIÓN	\$1,669.37
FORD CAMION F350 2004	PRECIO UNITARIO
2do MUELLE	\$1,237.39
3er MUELLE	\$878.58
ABRAZADERA DE MUELLE	\$125.45
BUJE MUELLE	\$172.43
COLUMPIO	\$617.85
MUELLE CARGA	\$728.45
MUELLE MAESTRA	\$598.58
MUELLE DE REBOTE	\$1,122.54
MUELLE DE REFUERZO	\$1,096.68
PERCHA	\$1,038.20
PERNO DE MUELLE	\$238.53
TORNILLO DE CENTRO	\$181.98
M/O POR REPARACIÓN	\$1,171.44
FORD CAMION DE PASAJEROS DIESEL F700 1995	PRECIO UNITARIO
2do MUELLE	\$571.20
3er MUELLE	\$553.35
ABRAZADERA DE MUELLE	\$238.00
BUJE MUELLE	\$358.19
COLUMPIO	\$773.50
MUELLE CARGA	\$815.15
MUELLE MAESTRA	\$844.90

MUELLE DE REBOTE	\$779.45
MUELLE DE REFUERZO	\$577.15
PERCHA	\$535.50
PERNO DE MUELLE	\$238.00
TORNILLO DE CENTRO	\$238.00
M/O POR REPARACIÓN	\$952.00
NISSAN URVAN 2001	PRECIO UNITARIO
2do MUELLE	\$1,193.33
3er MUELLE	\$977.39
ABRAZADERA DE MUELLE	\$175.72
BUJE MUELLE	\$185.35
COLUMPIO	\$986.44
MUELLE CARGA	\$886.79
MUELLE MAESTRA	\$1,314.55
MUELLE DE REBOTE	\$729.34
MUELLE DE REFUERZO	\$668.11
PERCHA	\$526.62
PERNO DE MUELLE	\$308.92
TORNILLO DE CENTRO	\$179.00
M/O POR REPARACIÓN	\$1,202.95
NISSAN PICK UP 1999-2013	PRECIO UNITARIO
2do MUELLE	\$1,235.70
3er MUELLE	\$986.44
ABRAZADERA DE MUELLE	\$185.35
BUJE MUELLE	\$179.00
COLUMPIO	\$995.49
MUELLE CARGA	\$895.00
MUELLE MAESTRA	\$940.10
MUELLE DE REBOTE	\$722.46
MUELLE DE REFUERZO	\$673.87
PERCHA	\$535.70
PERNO DE MUELLE PRECIO UNITARIO	\$303.31
TORNILLO DE CENTRO	\$178.77
M/O POR REPARACIÓN	\$1,204.28

PARTIDA NUMERO 13 (TRECE)

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE
TRANSMISION AUTOMATICA CON REFACCIONES Y MANO DE
OBRA PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DE LA O.O.A.D EN JALISCO**

CHEVROLET G-VAN CARGO Y EXPRESS 2000 4L60 ELECTRONICA	PRECIO UNITARIO
ARO DENTADO (VOLANTE)	\$2,036.75
BALERO FLECHA SALIDA	\$344.36
BANDA DELANTERA	\$668.84
BOMBA DE ACEITE	\$2,817.48
CONVERTIDOR DE TORSIÓN	\$803.05
DISCOS METALICOS	\$350.35
FLECHA SALIDA	\$547.84
JGO. BUJES	\$1,042.06
JGO. PLANETARIOS DELANTEROS	\$1,060.02
JGO. PLANETARIOS TRASERO	\$1,042.06
KIT DISCOS EMBRAGUE DELANTERO	\$442.09
KIT DISCOS EMBRAGUE TRASERO	\$513.95
PARTIDA RODILLO Y RESORTES	\$1,533.96
RADIADOR ENFRIADOR DE TRANSMISION	\$2,356.88
SOPORTE DE CAJA	\$1,220.91
TAMBOR DE ALUMINIO	\$1,231.52
TAMBOR DE DIRECTA	\$1,959.44
TAMBOR DE REVERSA	\$1,321.76
TRANSMISION COMPLETA RECONSTRUIDA	\$34,890.00
M/O AFINACIÓN DE CAJA	\$3,250.00
M/O POR REPARACION GENERAL DE CAJA	\$4,420.85
CHEVROLET EXPRESS CARGO VAN 4L60E ELECTRONICA 2007	PRECIO UNITARIO
ARO DENTADO (VOLANTE)	\$1,310.47
BALERO FLECHA SALIDA	\$353.34
BANDA DELANTERA	\$657.41
BOMBA DE ACEITE	\$2,866.48
CONVERTIDOR DE TORSIÓN	\$782.63
DISCOS METALICOS	\$353.34
FLECHA SALIDA	\$552.61
JGO. BUJES	\$438.27
JGO. PLANETARIOS DELANTEROS	\$955.49
JGO. PLANETARIOS TRASERO	\$939.16
KIT DISCOS EMBRAGUE DELANTERO	\$449.71
KIT DISCOS EMBRAGUE TRASERO	\$509.60

PARTIDA RODILLO Y RESORTES	\$1,533.96
RADIADOR ENFRIADOR DE TRANSMISION	\$2,336.74
SOPORTE DE CAJA	\$1,252.76
TAMBOR DE ALUMINIO	\$1,231.52
TAMBOR DE DIRECTA	\$1,926.23
TAMBOR DE REVERSA	\$1,333.06
TRANSMISION COMPLETA RECONSTRUIDA	\$31,580.00
M/O AFINACIÓN DE CAJA	\$3,380.00
M/O POR REPARACION GENERAL DE CAJA	\$4,590.00
CHEVROLET EXPRESS CARGO VAN 4L80E ELECTRONICA 2008	PRECIO UNITARIO
ARO DENTADO (VOLANTE)	\$2,038.38
BALERO FLECHA SALIDA	\$401.52
BANDA DELANTERA	\$657.41
BOMBA DE ACEITE	\$2,532.05
CONVERTIDOR DE TORSIÓN	\$1,126.99
DISCOS METALICOS	\$347.35
FLECHA SALIDA	\$963.66
JGO. BUJES	\$1,035.12
JGO. PLANETARIOS DELANTEROS	\$963.66
JGO. PLANETARIOS TRASERO	\$963.66
KIT DISCOS EMBRAGUE DELANTERO	\$987.34
KIT DISCOS EMBRAGUE TRASERO	\$907.85
PARTIDA RODILLO Y RESORTES	\$947.33
RADIADOR ENFRIADOR DE TRANSMISION	\$2,377.03
REPARAR LINEA DE COMPUTADORA	\$947.33
SELENOIDE DE PRESION EPC	\$2,020.96
SENSOR DE VELOCIDAD DE ENTRADA	\$2,393.09
SOPORTE DE CAJA	\$1,252.76
TAMBOR DE ALUMINIO	\$1,231.52
TAMBOR DE DIRECTA	\$1,721.79
TAMBOR DE REVERSA	\$955.49
TRANSMISION COMPLETA RECONSTRUIDA	\$37,890.00
M/O AFINACIÓN DE CAJA	\$2,890.00
M/O POR REPARACION GENERAL DE CAJA	\$4,500.00
DODGE RAM CHARGER 2000	PRECIO UNITARIO
ARO DENTADO (VOLANTE)	\$1,330.48
BALERO FLECHA SALIDA	\$299.99
BANDA DELANTERA	\$642.44
BOMBA DE ACEITE	\$1,752.55
CONVERTIDOR DE TORSIÓN	\$1,263.10
DISCOS METALICOS	\$289.10

FLECHA SALIDA	\$704.37
JGO. BUJES	\$636.99
JGO. PLANETARIOS DELANTEROS	\$1,126.99
JGO. PLANETARIOS TRASERO	\$805.23
KIT DISCOS EMBRAGUE DELANTERO	\$803.05
KIT DISCOS EMBRAGUE TRASERO	\$789.44
PARTIDA RODILLO Y RESORTES	\$970.46
RADIADOR ENFRIADOR DE TRANSMISION	\$1,560.64
SOPORTE DE CAJA	\$876.55
TAMBOR DE ALUMINIO	\$642.44
TAMBOR DE DIRECTA	\$1,003.27
TAMBOR DE REVERSA	\$1,252.21
TRANSMISION COMPLETA RECONSTRUIDA	\$18,560.00
M/O AFINACIÓN DE CAJA	\$2,750.00
M/O POR REPARACION GENERAL DE CAJA	\$4,800.00
DODGE DURANGO 2005 - 2006 4X2	PRECIO UNITARIO
ARO DENTADO (VOLANTE)	\$2,003.54
BALERO FLECHA SALIDA	\$621.07
BANDA DELANTERA	\$657.41
BOMBA DE ACEITE	\$2,036.75
CONVERTIDOR DE TORSIÓN	\$1,445.49
DISCOS METALICOS	\$334.42
FLECHA SALIDA	\$1,284.88
JGO. BUJES	\$939.16
JGO. PLANETARIOS DELANTEROS	\$1,305.84
JGO. PLANETARIOS TRASERO	\$1,283.52
KIT DISCOS EMBRAGUE DELANTERO	\$1,026.27
KIT DISCOS EMBRAGUE TRASERO	\$883.35
PARTIDA RODILLO Y RESORTES	\$955.49
RADIADOR ENFRIADOR DE TRANSMISION	\$2,232.48
SOPORTE DE CAJA	\$3,009.80
TAMBOR DE ALUMINIO	\$1,220.91
TAMBOR DE DIRECTA	\$1,092.15
TAMBOR DE REVERSA	\$2,197.63
TRANSMISION COMPLETA RECONSTRUIDA	\$38,900.00
M/O AFINACIÓN DE CAJA	\$2,800.00
M/O REPARACION GENERAL DE CAJA	\$4,600.00
DODGE RAM-VAN 2001	PRECIO UNITARIO
ARO DENTADO (VOLANTE)	\$1,365.18
BALERO FLECHA SALIDA	\$299.99
BANDA DELANTERA	\$626.11

BOMBA DE ACEITE	\$1,767.66
CONVERTIDOR DE TORSIÓN	\$1,252.21
DISCOS METALICOS	\$289.10
FLECHA SALIDA	\$716.62
JGO. BUJES	\$626.11
JGO. PLANETARIOS DELANTEROS	\$1,146.59
JGO. PLANETARIOS TRASERO	\$798.29
KIT DISCOS EMBRAGUE DELANTERO	\$803.05
KIT DISCOS EMBRAGUE TRASERO	\$796.24
PARTIDA RODILLO Y RESORTES	\$970.46
RADIADOR ENFRIADOR DE TRANSMISION	\$1,547.30
SOPORTE DE CAJA	\$899.41
TAMBOR DE ALUMINIO	\$631.55
TAMBOR DE DIRECTA	\$994.69
TAMBOR DE REVERSA	\$1,284.88
TRANSMISION COMPLETA RECONSTRUIDA	\$28,970.00
M/O AFINACIÓN DE CAJA	\$2,350.00
M/O REPARACION GENERAL DE CAJA	\$4,400.00
FORD VAN PANEL ECONOLINE 2003	PRECIO UNITARIO
ARO DENTADO (VOLANTE)	\$1,420.99
BALERO FLECHA SALIDA	\$315.78
BANDA DELANTERA	\$786.99
BOMBA DE ACEITE	\$2,613.99
CONVERTIDOR DE TORSIÓN	\$987.34
DISCOS METALICOS	\$313.05
FLECHA SALIDA	\$1,184.16
JGO. BUJES	\$963.66
JGO. PLANETARIOS DELANTEROS	\$939.57
JGO. PLANETARIOS TRASERO	\$947.60
KIT DISCOS EMBRAGUE DELANTERO	\$563.50
KIT DISCOS EMBRAGUE TRASERO	\$573.30
PARTIDA RODILLO Y RESORTES	\$986.12
RADIADOR ENFRIADOR DE TRANSMISION	\$1,766.71
SOPORTE DE CAJA	\$1,417.31
TAMBOR DE ALUMINIO	\$1,095.69
TAMBOR DE DIRECTA	\$1,231.52
TAMBOR DE REVERSA	\$1,333.06
TRANSMISION COMPLETA RECONSTRUIDA	\$15,870.00
M/O AFINACIÓN DE CAJA	\$2,210.43
M/O REPARACION GENERAL DE CAJA	\$4,497.07
NISSAN SENTRA 2008	PRECIO UNITARIO

ARO DENTADO (VOLANTE)	\$1,283.52
BALERO FLECHA SALIDA	\$663.13
CONVERTIDOR DE TORSIÓN	\$2,344.90
DISCOS METALICOS	\$3,009.80
FLECHA SALIDA	\$3,533.42
JGO. BUJES	\$2,261.33
SOPORTE DE CAJA	\$1,393.09
TRANSMISION COMPLETA RECONSTRUIDA	\$35,334.16
M/O AFINACIÓN DE CAJA	\$4,618.21
M/O REPARACION GENERAL DE CAJA	\$4,695.80
RENAULT KOLEOS 2011	PRECIO UNITARIO
ARO DENTADO (VOLANTE)	\$1,926.23
BALERO FLECHA SALIDA	\$710.49
CONVERTIDOR DE TORSIÓN	\$1,284.88
DISCOS METALICOS	\$1,299.17
FLECHA SALIDA	\$955.49
JGO. BUJES	\$406.97
SOPORTE DE CAJA	\$2,668.30
TAMBOR DE ALUMINIO	\$642.44
TRANSMISION COMPLETA RECONSTRUIDA	\$36,780.00
M/O AFINACIÓN DE CAJA	\$2,890.98
M/O REPARACION GENERAL DE CAJA	\$4,818.29
TRANSMISIONES NUEVAS (NO RECONSTRUIDAS)	PRECIO UNITARIO
CHEVROLET EXPRESS 2000 6 CIL	\$25,780.00
CHEVROLET EXPRESS 2000 8 CIL	\$31,580.00
CHEVROLET EXPRESS 2007 6 CIL	\$40,696.89
CHEVROLET EXPRESS 2008 8 CIL	\$41,404.66
DODGE DURANGO 2005 - 2006	\$40,117.74
DODGE RAM-VAN Y WAGON 2000 6 CIL	\$28,460.00
DODGE RAM-VAN 2001 6 CIL	\$28,460.00
DODGE RAM CHAGER 2000 8 CIL	\$28,460.00
FORD VAN PANEL ECONOLINE 2003	\$27,360.00
NISSAN SENTRA 2008 CUT	\$49,180.00
RENAULT KOLEOS 2011 CUT	\$49,360.00

PARTIDA NUMERO 14 (CATORCE)

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRANSMISION ESTÁNDAR
CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA PARA LA PLANTILLA VEHICULAR
DE LA O.O.A.D EN JALISCO**

CHEVROLET SILVERADO 2002	PRECIO UNITARIO
CANDELERO	\$203.26
CASQUETE PALANCA VELOCIDADES	\$162.65
CONJUNTO BALERO FLECHA DE MANDO Y PRINCIPAL	\$528.64
CONJUNTO BALERO TREN DE ENGRANES	\$579.33
CRUCETA	\$371.19
ENGRANE 1ra	\$856.66
ENGRANE 2da	\$564.22
ENGRANE 3ra	\$943.24
ENGRANE 4ta	\$869.89
ENGRANE 5ra	\$904.39
FLECHA CARDAN COMPLETA	\$880.79
FLECHA DE MANDO	\$834.44
FLECHA PRINCIPAL	\$1,066.55
HORQUILLA 1ra Y 2da	\$589.41
HORQUILLA 3ra y 4ta	\$904.39
HORQUILLA REVERSA	\$721.94
PALANCA DE VELOCIDADES	\$964.90
SINCRONIZADOR 1ra Y 2da	\$813.58
SINCRONIZADOR 3ra Y 4ta	\$578.94
SOPORTE BALERO CARDAN	\$537.35
SOPORTE DE CAJA	\$569.13
TAPA DE CONTROL	\$906.76
TRANSMISION COMPLETA RECONSTRUIDA	\$5,517.05
TREN DE ENGRANES	\$640.03
M/O CAMBIO CRUCETA	\$285.53
M/O CAMBIO SOPORTE BALERO	\$280.67
M/O REPARACION GENERAL TRANSMISION	\$1,366.75
CHEVROLET CAMION KODIAK 1999	PRECIO UNITARIO
BRONCES SINCRONIZADOR 1ra Y 2da	\$1,363.53
BRONCES SINCRONIZADOR 3ra Y 4ta	\$1,155.31
CANDELERO	\$827.37
CASQUETE PALANCA VELOCIDADES	\$246.13
CONJUNTO BALERO FLECHA DE MANDO Y PRINCIPAL	\$976.59
CONJUNTO BALERO TREN DE ENGRANES	\$1,019.20

CRUCETA	\$982.35
ENGRANE 1ra	\$1,206.01
ENGRANE 2da	\$1,098.68
ENGRANE 3ra	\$1,056.95
ENGRANE 4ta	\$943.34
ENGRANE 5ra	\$1,007.98
FLECHA CARDAN COMPLETA	\$2,015.08
FLECHA DE MANDO	\$896.32
FLECHA PRINCIPAL	\$1,517.78
HORQUILLA 1ra Y 2da	\$640.03
HORQUILLA 3ra y 4ta	\$1,399.11
HORQUILLA 4ta y 5ta	\$1,270.71
HORQUILLA REVERSA	\$1,226.80
PALANCA DE VELOCIDADES	\$1,084.30
SINCRONIZADOR 1ra Y 2da	\$1,252.04
SINCRONIZADOR 3ra Y 4ta	\$1,172.46
SINCRONIZADOR 4ta y 5ta	\$1,300.86
SOPORTE BALERO CARDAN	\$841.83
SOPORTE DE CAJA	\$842.01
TAPA DE CONTROL	\$2,335.33
TRANSMISION COMPLETA RECONSTRUIDA	\$9,708.08
TREN DE ENGRANES	\$2,341.53
M/O CAMBIO CRUCETA	\$546.95
M/O CAMBIO SOPORTE BALERO	\$347.84
M/O REPARACION GENERAL TRANSMISION	\$2,067.64
DODGE RAM PICK UP 1500 1999-2001	PRECIO UNITARIO
BRONCES SINCRONIZADOR 1ra Y 2da	\$537.83
BRONCES SINCRONIZADOR 3ra Y 4ta	\$656.72
CANDELERO	\$537.91
CASQUETE PALANCA VELOCIDADES	\$510.49
CONJUNTO BALERO FLECHA DE MANDO Y PRINCIPAL	\$896.32
CONJUNTO BALERO TREN DE ENGRANES	\$724.71
CRUCETA	\$364.87
ENGRANE 1ra	\$564.22
ENGRANE 2da	\$709.28
ENGRANE 3ra	\$681.67
FLECHA CARDAN COMPLETA	\$896.59
FLECHA DE MANDO	\$722.78
FLECHA PRINCIPAL	\$993.58
HORQUILLA 1ra Y 2da	\$736.09
HORQUILLA 3ra y 4ta	\$849.34

HORQUILLA REVERSA	\$799.49
PALANCA DE VELOCIDADES	\$609.92
SINCRONIZADOR 1ra Y 2da	\$918.16
SINCRONIZADOR 3ra Y 4ta	\$910.38
SINCRONIZADOR 4ta Y 5ta	\$1,103.12
SOPORTE BALERO CARDAN	\$575.99
SOPORTE DE CAJA	\$433.62
TAPA DE CONTROL	\$1,328.27
TRANSMISION COMPLETA RECONSTRUIDA	\$21,790.00
TREN DE ENGRANES	\$551.75
M/O CAMBIO CRUCETA	\$275.69
M/O CAMBIO SOPORTE BALERO	\$275.79
M/O REPARACION GENERAL TRANSMISION	\$4,200.00
DODGE CONSULTORIO MOVIL 2001	PRECIO UNITARIO
BRONCES SINCRONIZADOR 1ra Y 2da	\$509.60
BRONCES SINCRONIZADOR 3ra Y 4ta	\$594.54
CANDELERO	\$503.99
CASQUETE PALANCA VELOCIDADES	\$470.18
CONJUNTO BALERO FLECHA DE MANDO Y PRINCIPAL	\$827.37
CONJUNTO BALERO TREN DE ENGRANES	\$574.30
CRUCETA	\$361.75
ENGRANE 1ra	\$856.60
ENGRANE 2da	\$599.66
ENGRANE 3ra	\$744.35
FLECHA CARDAN COMPLETA	\$1,626.45
FLECHA DE MANDO	\$716.44
FLECHA PRINCIPAL	\$827.62
HORQUILLA 1ra Y 2da	\$704.63
HORQUILLA 3ra y 4ta	\$834.44
HORQUILLA REVERSA	\$806.87
PALANCA DE VELOCIDADES	\$1,123.17
SINCRONIZADOR 1ra Y 2da	\$902.05
SINCRONIZADOR 3ra Y 4ta	\$1,055.90
SOPORTE BALERO CARDAN	\$556.29
SOPORTE DE CAJA	\$445.17
TAPA DE CONTROL	\$940.37
TRANSMISION COMPLETA RECONSTRUIDA	\$6,152.24
TREN DE ENGRANES	\$1,122.43
M/O CAMBIO CRUCETA	\$278.27
M/O CAMBIO SOPORTE BALERO	\$280.69
M/O REPARACION GENERAL TRANSMISION	\$1,727.96

DODGE PICK UP 2500 4X4 1999	PRECIO UNITARIO
BRONCES SINCRONIZADOR 1ra Y 2da	\$639.93
BRONCES SINCRONIZADOR 3ra Y 4ta	\$717.27
CANDELERO	\$523.80
CASQUETE PALANCA VELOCIDADES	\$524.00
CONJUNTO BALERO FLECHA DE MANDO Y PRINCIPAL	\$1,066.55
CONJUNTO BALERO TREN DE ENGRANES	\$743.78
CRUCETA	\$361.75
ENGRANE 1ra	\$1,065.57
ENGRANE 2da	\$861.05
ENGRANE 3ra	\$975.87
FLECHA CARDAN COMPLETA	\$1,999.93
FLECHA DE MANDO	\$728.91
FLECHA PRINCIPAL	\$1,259.85
HORQUILLA 1ra Y 2da	\$729.80
HORQUILLA 3ra y 4ta	\$827.06
HORQUILLA REVERSA	\$786.12
PALANCA DE VELOCIDADES	\$1,085.10
SINCRONIZADOR 1ra Y 2da	\$910.38
SINCRONIZADOR 3ra Y 4ta	\$1,103.12
SOPORTE BALERO CARDAN	\$575.99
SOPORTE DE CAJA	\$433.62
TAPA DE CONTROL	\$2,023.40
TRANSMISION COMPLETA RECONSTRUIDA	\$21,690.00
TREN DE ENGRANES	\$2,151.81
M/O CAMBIO CRUCETA	\$273.35
M/O CAMBIO SOPORTE BALERO	\$271.08
M/O REPARACION GENERAL TRANSMISION	\$4,800.00
FORD CAMION PASAJEROS F700 DIESEL 1995	PRECIO UNITARIO
BALERO DE FLECHA COMPLETO	\$863.98
BRONCES SINCRONIZADOR 1ra Y 2da	\$967.24
BRONCES SINCRONIZADOR 3ra Y 4ta	\$1,027.32
CANDELERO	\$888.79
CASQUETE PALANCA VELOCIDADES	\$428.30
CONJUNTO BALERO FLECHA DE MANDO Y PRINCIPAL	\$1,132.45
CONJUNTO BALERO TREN DE ENGRANES	\$884.11
CRUCETA	\$785.94
ENGRANE 1ra	\$771.67
ENGRANE 2da	\$1,001.78
ENGRANE 3ra	\$1,038.56
ENGRANE 4ra	\$863.98

FLECHA CARDAN COMPLETA	\$1,907.61
FLECHA DE MANDO	\$1,103.16
FLECHA PRINCIPAL	\$970.83
HORQUILLA 1ra Y 2da	\$973.95
HORQUILLA 3ra y 4ta	\$895.98
HORQUILLA REVERSA	\$620.53
PALANCA DE VELOCIDADES	\$855.86
SINCRONIZADOR 1ra Y 2da	\$842.01
SINCRONIZADOR 3ra Y 4ta	\$1,085.26
SOPORTE BALERO CARDAN	\$1,248.71
SOPORTE DE CAJA	\$1,263.02
TAPA DE CONTROL	\$873.20
TRANSMISION COMPLETA RECONSTRUIDA	\$12,988.06
TREN DE ENGRANES	\$1,122.43
M/O CAMBIO CRUCETA	\$417.41
M/O CAMBIO SOPORTE BALERO	\$421.04
M/O REPARACION GENERAL TRANSMISION	\$2,879.93
FORD TRANSIT 2009 DIESEL	PRECIO UNITARIO
BUJES	\$656.34
CASQUETE PALANCA VELOCIDADES	\$417.41
ENGRANE 1ra	\$2,053.86
ENGRANE 2da	\$2,233.90
ENGRANE 3ra	\$1,248.71
ENGRANE 4ta	\$1,372.89
ENGRANE 5ta	\$1,235.05
FLECHA DE MANDO	\$1,182.73
FLECHA PRINCIPAL	\$2,094.72
HORQUILLA 1ra Y 2da	\$2,019.05
HORQUILLA 3ra y 4ta	\$2,466.79
HORQUILLA REVERSA	\$959.90
PALANCA DE VELOCIDADES	\$2,607.00
SINCRONIZADOR 1ra Y 2da	\$1,570.42
SINCRONIZADOR 3ra Y 4ta	\$2,127.37
SINCRONIZADOR 4ta y 5ta	\$1,329.95
SOPORTE DE CAJA	\$2,583.94
TAPA DE CONTROL	\$3,479.55
TRANSMISION COMPLETA RECONSTRUIDA	\$37,960.00
TREN DE ENGRANES	\$3,143.75
M/O REPARACION GENERAL TRANSMISION	\$5,200.00
FORD TRANSIT 2012 DIESEL	PRECIO UNITARIO
BUJES	\$685.28

CASQUETE PALANCA VELOCIDADES	\$417.35
ENGRANE 1ra	\$2,055.26
ENGRANE 2da	\$2,195.21
ENGRANE 3ra	\$1,237.76
ENGRANE 4ta	\$1,337.89
ENGRANE 5ta - 6ta	\$1,224.40
FLECHA DE MANDO	\$1,234.92
FLECHA PRINCIPAL	\$2,023.71
HORQUILLA 1ra Y 2da	\$2,036.45
HORQUILLA 3ra y 4ta	\$2,466.79
HORQUILLA 5ta y 6ta	\$951.69
HORQUILLA REVERSA	\$1,726.73
PALANCA DE VELOCIDADES	\$751.71
SINCRONIZADOR 1ra Y 2da	\$2,072.20
SINCRONIZADOR 3ra Y 4ta	\$1,203.29
SINCRONIZADOR 4ta y 5ta	\$1,066.55
SOPORTE DE CAJA	\$3,269.70
TAPA DE CONTROL	\$3,916.14
TRANSMISION COMPLETA RECONSTRUIDA	\$38,970.00
TREN DE ENGRANES	\$3,603.09
M/O REPARACION GENERAL TRANSMISION	\$5,200.00
FORD F450 2000	PRECIO UNITARIO
BRONCES SINCRONIZADOR 1ra Y 2da	\$2,041.94
BRONCES SINCRONIZADOR 3ra Y 4ta	\$2,078.09
CANDELEROS	\$1,226.80
CASQUETE PALANCA VELOCIDADES	\$273.43
CONJUNTO BALERO FLECHA DE MANDO Y PRINCIPAL	\$935.00
CONJUNTO BALERO TREN DE ENGRANES	\$764.90
CRUCETA	\$420.91
ENGRANE 1ra	\$1,238.31
ENGRANE 2da	\$1,377.45
ENGRANE 3ra	\$1,027.99
FLECHA CARDAN COMPLETA	\$2,821.11
FLECHA DE MANDO	\$1,627.16
FLECHA PRINCIPAL	\$1,353.70
HORQUILLA 1ra Y 2da	\$976.59
HORQUILLA 3ra y 4ta	\$861.05
HORQUILLA REVERSA	\$894.55
PALANCA DE VELOCIDADES	\$1,103.41
SINCRONIZADOR 1ra Y 2da	\$2,675.01
SINCRONIZADOR 3ra Y 4ta	\$2,588.18

SOPORTE BALERO CARDAN	\$820.30
SOPORTE DE CAJA	\$951.12
TRANSMISION COMPLETA RECONSTRUIDA	\$19,870.00
TREN DE ENGRANES	\$4,020.43
M/O CAMBIO CRUCETA	\$275.87
M/O CAMBIO SOPORTE BALERO	\$421.04
M/O REPARACION GENERAL TRANSMISION	\$4,300.00
FORD CAJA F350 2004	PRECIO UNITARIO
CANDELERO	\$932.07
CASQUETE PALANCA VELOCIDADES	\$813.83
CONJUNTO BALERO FLECHA DE MANDO Y PRINCIPAL	\$964.90
CONJUNTO BALERO TREN DE ENGRANES	\$441.26
CRUCETA	\$519.60
ENGRANE 1ra	\$1,289.61
ENGRANE 2da	\$962.44
ENGRANE 3ra	\$1,111.15
FLECHA CARDAN COMPLETA	\$1,271.46
FLECHA DE MANDO	\$1,101.39
FLECHA PRINCIPAL	\$2,565.62
HORQUILLA 1ra Y 2da	\$990.89
HORQUILLA 3ra y 4ta	\$1,698.06
HORQUILLA 5ta	\$636.88
HORQUILLA REVERSA	\$653.65
PALANCA DE VELOCIDADES	\$888.39
SINCRONIZADOR 1ra Y 2da	\$1,237.76
SINCRONIZADOR 3ra Y 4ta	\$1,195.61
SINCRONIZADOR 5ta	\$1,034.21
SOPORTE BALERO CARDAN	\$615.32
SOPORTE DE CAJA	\$1,099.18
TAPA DE CONTROL	\$2,384.19
TRANSMISION COMPLETA RECONSTRUIDA	\$19,580.00
TREN DE ENGRANES	\$2,605.23
M/O CAMBIO CRUCETA	\$275.79
M/O CAMBIO SOPORTE BALERO	\$273.47
M/O REPARACION GENERAL TRANSMISION	\$3,396.84
FORD PICKP UP F250 2006	PRECIO UNITARIO
CANDELERO	\$551.71
CASQUETE PALANCA VELOCIDADES	\$113.23
CONJUNTO BALERO FLECHA DE MANDO Y PRINCIPAL	\$771.90
CONJUNTO BALERO TREN DE ENGRANES	\$880.79
CRUCETA	\$625.83

ENGRANE 1ra	\$935.00
ENGRANE 2da	\$1,084.30
ENGRANE 3ra	\$1,085.10
FLECHA CARDAN COMPLETA	\$2,551.83
FLECHA DE MANDO	\$1,399.11
FLECHA PRINCIPAL	\$2,132.13
HORQUILLA 1ra Y 2da	\$826.78
HORQUILLA 3ra y 4ta	\$956.72
HORQUILLA 5ta	\$813.23
HORQUILLA REVERSA	\$992.47
PALANCA DE VELOCIDADES	\$1,103.16
SINCRONIZADOR 1ra Y 2da	\$1,697.46
SINCRONIZADOR 3ra Y 4ta	\$1,762.37
SINCRONIZADOR 5ta	\$1,350.86
SOPORTE BALERO CARDAN	\$615.22
SOPORTE DE CAJA	\$551.71
TAPA DE CONTROL	\$1,556.89
TRANSMISION COMPLETA RECONSTRUIDA	\$17,890.00
TREN DE ENGRANES	\$1,627.16
M/O CAMBIO CRUCETA	\$546.95
M/O CAMBIO SOPORTE BALERO	\$347.84
M/O REPARACION GENERAL TRANSMISION	\$3,500.00

FORD RANGER PICK UP 2011	PRECIO UNITARIO
CASQUETE PALANCA VELOCIDADES	\$169.84
CRUCETA	\$389.58
ENGRANE 1ra	\$292.14
ENGRANE 2da	\$441.40
ENGRANE 3ra	\$673.66
ENGRANE 4ta	\$748.78
ENGRANE 5ta	\$560.37
FLECHA CARDAN COMPLETA	\$1,696.70
FLECHA DE MANDO	\$1,340.03
FLECHA PRINCIPAL	\$673.81
HORQUILLA 1ra Y 2da	\$523.92
HORQUILLA 3ra y 4ta	\$500.67
HORQUILLA 5ta	\$626.02
HORQUILLA REVERSA	\$537.83
PALANCA DE VELOCIDADES	\$1,358.94
SINCRONIZADOR 1ra Y 2da	\$849.21
SINCRONIZADOR 3ra Y 4ta	\$723.51
SINCRONIZADOR 4ta y 5ta	\$656.04

SOPORTE DE CAJA	\$1,504.47
TRANSMISION COMPLETA RECONSTRUIDA	\$21,690.00
TREN DE ENGRANES	\$1,726.73
M/O CAMBIO CRUCETA	\$424.67
M/O REPARACION GENERAL TRANSMISION	\$3,500.00
NISSAN PICK-UP 1999	PRECIO UNITARIO
CANDELERO	\$546.95
CASQUETE PALANCA VELOCIDADES	\$389.58
CONJUNTO BALERO FLECHA DE MANDO Y PRINCIPAL	\$716.78
CONJUNTO BALERO TREN DE ENGRANES	\$1,093.73
CRUCETA	\$344.82
ENGRANE 1ra	\$566.14
ENGRANE 2da	\$528.23
ENGRANE 3ra	\$598.29
ENGRANE 4ta	\$862.64
ENGRANE 5ta	\$656.04
FLECHA CARDAN COMPLETA	\$1,870.42
FLECHA DE MANDO	\$1,112.92
FLECHA PRINCIPAL	\$1,089.70
HORQUILLA 1ra Y 2da	\$856.60
HORQUILLA 3ra y 4ta	\$842.01
HORQUILLA 5ta	\$1,113.09
HORQUILLA REVERSA	\$663.98
PALANCA DE VELOCIDADES	\$903.98
SINCRONIZADOR 1ra Y 2da	\$1,227.54
SINCRONIZADOR 3ra Y 4ta	\$1,280.05
SOPORTE DE CAJA	\$456.85
TAPA DE CONTROL	\$1,103.49
TRANSMISION COMPLETA RECONSTRUIDA	\$17,459.82
TREN DE ENGRANES	\$1,585.19
M/O CAMBIO CRUCETA	\$275.85
M/O REPARACION GENERAL TRANSMISION	\$3,500.00
NISSAN SEDAN 1993	PRECIO UNITARIO
CANDELERO	\$280.67
CASQUETE PALANCA VELOCIDADES	\$139.14
CONJUNTO BALERO FLECHA DE MANDO Y PRINCIPAL	\$799.49
CONJUNTO BALERO TREN DE ENGRANES	\$675.69
ENGRANE 1ra	\$711.03
ENGRANE 2da	\$1,015.69
ENGRANE 3ra	\$985.08
ENGRANE 4ta	\$1,160.76

ENGRANE 5ta	\$1,084.05
FLECHA DE MANDO	\$903.98
FLECHA PRINCIPAL	\$820.42
HORQUILLA 1ra Y 2da	\$982.35
HORQUILLA 3ra y 4ta	\$806.03
HORQUILLA 5ta	\$1,093.73
HORQUILLA REVERSA	\$1,052.28
PALANCA DE VELOCIDADES	\$954.28
SINCRONIZADOR 1ra Y 2da	\$1,085.02
SINCRONIZADOR 3ra Y 4ta	\$1,131.08
SOPORTE DE CAJA	\$537.91
TRANSMISION COMPLETA RECONSTRUIDA	\$6,716.92
TREN DE ENGRANES	\$1,298.81
M/O REPARACION GENERAL TRANSMISION	\$2,104.57
NISSAN URVAN 2001	PRECIO UNITARIO
ENGRANE 1ra	\$970.88
ENGRANE 2da	\$698.56
ENGRANE 3ra	\$1,112.59
ENGRANE 4ta	\$820.78
ENGRANE 5ta	\$717.27
FLECHA CARDAN COMPLETA	\$2,059.70
FLECHA DE MANDO	\$556.29
FLECHA PRINCIPAL	\$1,227.54
HORQUILLA 1ra Y 2da	\$598.29
HORQUILLA 3ra y 4ta	\$927.98
HORQUILLA 5ta	\$626.11
HORQUILLA REVERSA	\$904.39
PALANCA DE VELOCIDADES	\$1,230.07
SINCRONIZADOR 1ra Y 2da	\$813.23
SINCRONIZADOR 3ra Y 4ta	\$841.83
SOPORTE DE CAJA	\$687.64
TRANSMISION COMPLETA RECONSTRUIDA	\$16,890.00
TREN DE ENGRANES	\$1,557.73
M/O CAMBIO CRUCETA	\$278.27
M/O REPARACION GENERAL TRANSMISION	\$3,500.00
NISSAN PICKUP 2013	PRECIO UNITARIO
CASQUETE PALANCA VELOCIDADES	\$392.97
CRUCETA	\$344.61
ENGRANE 1ra	\$929.67
ENGRANE 2da	\$704.63
ENGRANE 3ra	\$1,112.59

ENGRANE 4ta	\$806.75
ENGRANE 5ta	\$729.75
FLECHA CARDAN COMPLETA	\$1,988.21
FLECHA DE MANDO	\$546.87
FLECHA PRINCIPAL	\$1,248.71
HORQUILLA 1ra Y 2da	\$598.29
HORQUILLA 3ra y 4ta	\$1,122.77
HORQUILLA 5ta	\$647.98
HORQUILLA REVERSA	\$1,061.27
PALANCA DE VELOCIDADES	\$1,230.07
SINCRONIZADOR 1ra Y 2da	\$813.23
SINCRONIZADOR 3ra Y 4ta	\$827.56
SOPORTE DE CAJA	\$693.52
TRANSMISION COMPLETA RECONSTRUIDA	\$21,390.00
TREN DE ENGRANES	\$1,598.36
M/O CAMBIO CRUCETA	\$268.68
M/O REPARACION GENERAL TRANSMISION	\$3,500.00
NISSAN SENTRA 2014	PRECIO UNITARIO
BALERO DELANTERO	\$642.49
BALERO TRASERO	\$523.92
CARCAZA DE ENGRANES	\$2,696.58
EJE ENGRANE DE REVERSA	\$959.61
ENGRANE 1ra.	\$1,227.54
ENGRANE 2da.	\$1,043.52
ENGRANE 3ra.	\$1,061.39
ENGRANE 4ta.	\$989.43
ENGRANE 5ta.	\$834.69
FLECHA DE MANDO	\$2,248.37
FLECHA PRINCIPAL	\$1,698.19
FLECHA SELECTORA COMPLETA	\$1,281.57
ORQUILLA DE REVERSA COMPLETA	\$1,216.41
PALANCA MECANISMO DE SELECCIÓN	\$1,112.59
PALANCA DE VELOCIDADES	\$1,711.12
PERNO DE REVERSA	\$110.35
PORTA ENGRANES DIFERENCIAL	\$2,205.49
REPUESTO ENGRANE CORONA	\$2,606.22
REPUESTO ENGRANE SATELITE	\$820.42
REPUESTO ENGRANES PLANETARIO	\$834.82
REPUESTO SINCRONIZADOR 1ra Y 2da	\$1,713.19
REPUESTO SINCRONIZADOR 3ra Y 4ta	\$1,698.67
REPUESTO SINCRONIZADOR 4ta Y 5ta	\$1,598.98

SOPORTE DE CAJA	\$834.44
TAPÁ DE CONTROL	\$2,357.64
TRANSMISION COMPLETA RECONSTRUIDA	\$16,350.00
M/O REPARACION GENERAL TRANSMISION	\$3,950.00
NISSAN SEDAN 1999-2001	PRECIO UNITARIO
BALERO DELANTERO	\$445.17
BALERO TRASERO	\$367.99
CARCAZA DE ENGRANES	\$1,094.37
EJE ENGRANE DE REVERSA	\$880.79
ENGRANE 1ra.	\$379.51
ENGRANE 2da.	\$841.83
ENGRANE 3ra.	\$723.51
ENGRANE 4ta.	\$980.67
ENGRANE LOCO DE REVERSA	\$951.48
FLECHA DE MANDO	\$1,121.25
FLECHA PRINCIPAL	\$735.98
FLECHA SELECTORA COMPLETA	\$920.11
LEVA MECANISMO DE SELECCIÓN	\$842.01
ORQUILLA DE REVERSA COMPLETA	\$813.04
PALANCA DE VELOCIDADES	\$945.70
PALANCA MECANISMO DE SELECCIÓN	\$813.04
PERNO DE REVERSA	\$424.67
PORTA ENGRANES DIFERENCIAL	\$1,195.61
REPUESTO ENGRANE CORONA	\$1,243.74
REPUESTO ENGRANE SATELITE	\$1,368.93
REPUESTO ENGRANES PLANETARIO	\$1,122.43
REPUESTO SINCRONIZADOR 1ra Y 2da	\$280.67
REPUESTO SINCRONIZADOR 3ra Y 4ta	\$1,238.31
SOPORTE DE CAJA	\$424.67
TAPA DE CONTROL	\$1,667.90
TRANSMISION COMPLETA RECONSTRUIDA	\$11,963.21
M/O REPARACION GENERAL TRANSMISION	\$3,500.00
V.W SEDAN 2000	PRECIO UNITARIO
BALERO DELANTERO	\$441.26
BALERO TRASERO	\$437.56
CARCAZA DE ENGRANES	\$1,252.23
EJE ENGRANE DE REVERSA	\$642.45
ENGRANE 1ra.	\$856.66
ENGRANE 2da.	\$863.98
ENGRANE 3ra.	\$832.90
ENGRANE 4ta.	\$656.04

FLECHA DE MANDO	\$1,084.30
FLECHA PRINCIPAL	\$1,227.54
FLECHA SELECTORA COMPLETA	\$919.98
ORQUILLA DE REVERSA COMPLETA	\$566.22
PALANCA DE VELOCIDADES	\$993.58
PALANCA MECANISMO DE SELECCIÓN	\$827.06
REPUESTO ENGRANE CORONA	\$551.58
REPUESTO ENGRANE SATELITE	\$1,164.53
REPUESTO ENGRANES PLANETARIO	\$1,103.49
REPUESTO SINCRONIZADOR 1ra Y 2da	\$546.70
REPUESTO SINCRONIZADOR 3ra Y 4ta	\$542.15
SOPORTE DE CAJA	\$275.85
TRANSMISION COMPLETA RECONSTRUIDA	\$13,580.00
M/O REPARACION GENERAL TRANSMISION	\$3,500.00
V.W COMBY 2000	PRECIO UNITARIO
BALERO DELANTERO	\$552.07
BALERO TRASERO	\$589.41
CARCAZA DE ENGRANES	\$888.66
EJE ENGRANE DE REVERSA	\$841.83
ENGRANE 1ra.	\$904.39
ENGRANE 2da.	\$912.25
ENGRANE 3ra.	\$993.58
ENGRANE 4ta.	\$868.41
FLECHA DE MANDO	\$957.02
FLECHA PRINCIPAL	\$957.16
FLECHA SELECTORA COMPLETA	\$912.18
ORQUILLA DE REVERSA COMPLETA	\$1,209.05
PALANCA DE VELOCIDADES	\$620.53
PALANCA MECANISMO DE SELECCIÓN	\$546.95
REPUESTO ENGRANE CORONA	\$1,528.58
REPUESTO ENGRANE SATELITE	\$1,571.27
REPUESTO ENGRANES PLANETARIO	\$631.51
REPUESTO SINCRONIZADOR 1ra Y 2da	\$842.08
REPUESTO SINCRONIZADOR 3ra Y 4ta	\$863.98
SOPORTE DE CAJA	\$528.48
TAPA DE CONTROL	\$1,503.88
TRANSMISION COMPLETA RECONSTRUIDA	\$12,000.00
M/O REPARACION GENERAL TRANSMISION	\$3,500.00
TRANSMISION COMPLETA RECONSTRUIDA	PRECIO UNITARIO
V.W. COMBI 2000	\$6,152.24
V.W. SEDAN 1994 - 2000	\$5,612.17

TRANSMISIONES NUEVAS (NO RECONSTRUIDAS)	PRECIO UNITARIO
CHEVROLET CAMION KODIAC 1999	\$12,850.00
CHEVROLET SILVERADO 3500 2007	\$8,960.00
CHEVROLET PICK-UP C-1500 2002	\$8,229.27
DODGE PICK UP 1500 1999-2001	\$9,720.76
DODGE PICK UP 2500 1999	\$9,720.76
FORD F450 2000	\$15,259.09
FORD CAMION PASAJEROS F700 1995	\$9,094.96
FORD PICK-UP F 250 2006	\$13,173.09
FORD CAMION F350 2004	\$13,329.54
FORD CAMION F350 1994	\$6,000.00
FORD CAMION F450 2000	\$21,350.00
FORD TRANSIT 2009	\$51,320.00
FORS TRANSIT 2012	\$48,970.00
NISSAN PICK-UP 1999	\$9,856.35
NISSAN PICK UP 2013	\$19,320.00
NISSAN URVAN 2001	\$6,800.36
NISSAN SEDAN 1999-2001	\$7,509.60
NISSAN SENTRA 2014	\$18,980.00

PARTIDA NUMERO 16 (DIECISEIS)**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PARCHADO DE LLANTAS
PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DE LA O.O.A.D EN JALISCO**

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO
Vehículo Chico (1 Pinchazo)	\$250.00
Camioneta (1 Pinchazo)	\$295.00
Camioneta 3 Ton. (1 Pinchazo)	\$310.00
Camión R20 (1 Pinchazo)	\$360.00
Válvula Nueva	\$220.00
Parche Adicional	\$160.00
Tip Top 3	\$160.00
Tip Top 4	\$170.00
Tip Top 5	\$200.00
Tip Top 6	\$240.00
Cámara 750-17	\$620.00
Cámara 750-16	\$400.00
Cámara 750-15	\$410.00
Cámara K-14	\$400.00
Cámara K-13	\$400.00
Corbata M-17	\$220.00
Corbata R-20	\$210.00
Sección de Llantas	\$300.00
Parche Radial	\$450.00

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS TERRESTRES PARA
EL O.O.A.D. ESTATAL JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

ANEXO 02 (DOS)

"PLANTILLA VEHICULAR"

PROVEEDOR: MS COMERCIALIZACION Y SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.

No.	ECCO	MARCA	MOD
1	B804	NISSAN	1993
2	D343	FORD	1995
3	D647	DODGE	1999
4	D648	DODGE	1999
5	D671	V.W.	2000
6	D672	V.W.	2000
7	D704	V.W.	2000
8	D721	V.W.	2000
9	D762	NISSAN	1999
10	D793	DODGE	2000
11	D800	FORD	2000
12	D832	NISSAN	2000
13	D838	NISSAN	2000
14	D889	V.W.	2000
15	D895	DODGE	2000
16	D925	CHEVROLET	2000
17	E406	DODGE	2001
18	E407	DODGE	2001
19	E408	DODGE	2001
20	E409	DODGE	2001
21	E442	DODGE	2001

No.	ECCO	MARCA	MOD
31	E536	DODGE	2001
32	E541	CHEVROLET	2000
33	E657	DODGE	2001
34	E659	DODGE	2001
35	E702	NISSAN	1999
36	0083	CHEVROLET	2002
37	0225	FORD	2003
38	0226	FORD	2003
39	0227	FORD	2004
40	0228	FORD	2004
41	0463	DODGE	2005
42	0819	DODGE	1999
43	0902	FORD	2006
44	0905	FORD	2006
45	0976	DODGE	1999
46	0977	DODGE	1999
47	0978	DODGE	1999
48	0979	DODGE	1999
49	0980	DODGE	1999
50	0986	DODGE	1999
51	1036	NISSAN	2008

22	E472	NISSAN	2001
23	E483	NISSAN	2001
24	E484	NISSAN	2001
25	E485	NISSAN	2001
26	E522	DODGE	2001
27	E523	DODGE	2001
28	E524	DODGE	2001
29	E525	DODGE	2001
30	E526	DODGE	2001

52	1037	NISSAN	2008
53	1072	CHEVROLET	2007
54	1142	CHEVROLET	2008
55	1145	CHEVROLET	2008
56	1146	CHEVROLET	2008
57	1173	CHEVROLET	2008
58	1182	CHEVROLET	2008
59	1192	CHEVROLET	2008
60	1421	CHEVROLET	1999

No.	ECCO	MARCA	MOD
61	1422	DODGE	1999
62	1587	FORD	2009
63	1588	FORD	2009
64	1589	FORD	2009
65	1590	FORD	2009
66	1591	FORD	2009
67	1592	FORD	2009
68	1759	DODGE	1999
69	1760	DODGE	1999
70	1791	FORD	2009
71	1792	FORD	2009
72	1861	FORD	2009
73	1902	RENAULT	2011
74	1916	RENAULT	2011
75	1933	RENAULT	2011
76	2099	FORD RANGER	2011
77	2100	FORD RANGER	2011

No.	ECCO	MARCA	MOD
91	2347	FORD	2012
92	2351	FORD	2012
93	2428	FORD	2012
94	2429	FORD	2012
95	2430	FORD	2012
96	2431	FORD	2012
97	2432	FORD	2012
98	2433	FORD	2012
99	2489	FORD	2012
100	2490	FORD	2012
101	2491	FORD	2012
102	2499	NISSAN	2013
103	2509	DODGE	1999
104	2510	DODGE	1999
105	2512	DODGE	1999
106	2513	DODGE	1999
107	2514	DODGE	1999

78	2101	FORD RANGER	2011
79	2172	FORD	2012
80	2228	FORD	2012
81	2229	FORD	2012
82	2253	FORD	2012
83	2256	FORD	2012
84	2276	FORD	2012
85	2277	FORD	2012
86	2278	FORD	2012
87	2305	FORD	2012
88	2314	FORD	2012
89	2322	FORD	2012
90	2323	FORD	2012

108	2515	DODGE	1999
109	2516	DODGE	1999
110	2524	NISSAN	2014
111	92943	DODGE	2006

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS TERRESTRES PARA
EL O.O.A.D. ESTATAL JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

ANEXO 03 (TRES)

"ORDEN DE SERVICIO"

PROVEEDOR: MS COMERCIALIZACION Y SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CALIDAD
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIONES SERVICIOS GENERALES
TRANSPORTES TERRESTRES

ORDEN DE SERVICIO	FOLIO	Original	FECHA		
			DIA	MES	AÑO

SELLO DE LA CLAVE PRESUPUESTAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL TALLER

Datos del Vehículo					
No.ECCO:	MARCA:	MÓDELO:	TIPO:	PLACAS:	CL:
KM. FECHA SOLICITUD:		KM RECEPCION EN TALLER:		KM SALIDA DEL TALLER:	

INVENTARIO DEL VEHICULO

DESCRIPCIÓN	SI CANT	NO	DESCRIPCIÓN	SI CANT	NO	DESCRIPCIÓN	SI CANT	NO
TAPON DE RADIADOR			FAROS Y LUCES (SIRENA Y TORRETA)			TAPONES DE RUEDAS		
TAPON DE ACEITE			CAMILLA CON COLCHON			TAPON DE GASOLINA		
BAYONETA DE ACEITE			TANQUES DE OXIGENO COMPLETO			ESPEJOS		
FILTRO DE AIRE			TAPETES			ENCENDEDOR CIGARRILLOS		
CLAXON Y CORNETA			RADIO COMPLETO			LLAVE DE RUEDAS		
CRISTALES Y PARABRISAS			LIMPIADORES			GATO		
BIELA Y PALANCA VELOCIDADES			HERRAMIENTA			ANTENA		
			LLANTAS DE REFACCION			GOLPES EN CARROCERIA		

SERVICIO SOLICITADO	
LLANTAS	

OBSERVACIONES

FECHAS

DE RECEPCION DE VEHICULO EN TALLER	DE COMPROMISO DE ENTREGA		DE RECEPCION DEL VEHICULO REPARADO
	DIA	MES	(RECIBI DE CONFORMIDAD Y A SATISFACCION EL VEHICULO REPARADO RESPECTO DEL REPORTE EFECTUADO)
FECHA Y FIRMA			NOMBRE, FECHA Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

RESPONSABLE QUE SOLICITA	AUTORIZA	Vo.Bo.
NOMBRE, FIRMA Y MATRICULA	NOMBRE, FIRMA CARGO	JEFE DE TRANSPORTES TERRESTRES NOMBRE, FIRMA CARGO

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS TERRESTRES PARA
EL O.O.A.D. ESTATAL JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

ANEXO 04 (CUATRO)

"SOLICITUD DE REFACCIONES A CREDITO (ORDEN DE COMPRA)"

PROVEEDOR: MS COMERCIALIZACION Y SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.

 OOAD JALISCO	ORDEN DE COMPRA DE REFACCIONES		No.		
			FECHA		
	SERVICIO DE TRANSPORTES		DIA	MES	AÑO
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR:					
FOLIO SOLICITUD:			No. ECONOMICO		
MARCA:		MODELO:		TIPO:	
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
ESTA SOLICITUD ES VALIDA UNICAMENTE CON EL SELLO DE LA UNIDAD I.M.S.S. SOLICITANTE			TOTAL		
SOLICITA		RECIBE		AUTORIZA	
(MATRICULA, NOMBRE Y FIRMA) SECCION MANTENIMIENTO		(MATRICULA, NOMBRE Y FIRMA)		JEFE OFNA. DE TRANSPORTES	

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS TERRESTRES PARA
EL O.O.A.D. ESTATAL JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

ANEXO 05 (CINCO)

"GARANTIAS EN MANO DE OBRA, REFACCIONES Y PLAZOS DE ENTREGA

PARTIDAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO"

PROVEEDOR: **MS COMERCIALIZACION Y SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.**

PARTIDA	TIPO DE SERVICIO	TIEMPO DE GARANTIA		
		REFACCIONES	M/O	PLAZO DE ENTREGA (HASTA) DIAS HABILES
5	EJE DELANTERO EJE TRASERO Y DIFERENCIAL	365 DIAS 365 DIAS 100 000 KMS	365 DIAS 365 DIAS 100 000 KMS	5 DIAS
6	FRENOS BALATA DELANTERA BALATA TRASERA	10,000 KMS 20,000 KMS 20,000 KMS	60 DIAS	3 DIAS
9	SUSPENSIÓN Y DIRECCION ROTACION, ALINEACION Y BALANCEO LLANTAS	180 DIAS 180 DIAS O 10,000KMS 60,000 KMS	180 DIAS 180 DIAS -----	2 DIAS 1 DIA 1 DIA
11	MOTOR	180 DIAS O 100,000 KMS	180 DIAS O 100,000 KMS	20 DIAS
12	MUELLES	180 DIAS	180 DIAS	2 DIAS
13	TRANSMISION AUTOMATICA RECONSTRUIDA	365 DIAS O 100,000 KMS	365 DIAS O 100,000 KMS	10 DIAS
	TRANSMISION AUTOMATICA NUEVA	1 AÑO O 100,000 KMS	1 AÑO O 100,000 KMS	
14	TRANSMISIONES ESTANDAR	365 DIAS O 40,000 KMS	365 DIAS O 40,000 KMS	10 DIAS
16	PARCHADO DE LLANTAS		5 días	1 DIA



ANEXO 06 (SEIS)
Oficio Número 14A671721200 / 2947/2025 Guadalajara, Jal a 15 de agosto de 2025
"OFICIO DESIGNACIÓN ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

Mtra. Oralia Grajeda Estrada
Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento

De acuerdo a lo previsto en el punto 4.17 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo conducente prevé:

"4.17 El Titular del Área Requiriente, designará y notificará por escrito al servidor público que fungirá como Administrador del Contrato o pedido así como a los auxiliares del mismo. El o los documentos de designación deberán estar integrados a la requisición con el acuse de recibo correspondiente."

Cuenta final (51351006)

- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Afinación de Motor
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Aire Acondicionado
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Clutch
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Cerrajería, Cristalería y Tapicería.
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Muelles
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de transmisión estándar
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Laminado, pintura y Rótulos.
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de transmisión automática
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de eje delantero, eje trasero-diferencial
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistema eléctrico
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de motor
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de frenos
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mofle, radiador y tanque de gasolina



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calendario Gubernativo y Subordinado 585 Col. La Piedad C.P. 44160 Guadalajara Jalisco

Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Llantas, suspensión y dirección
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo sirenas electrónicas, bocinas, y piezas en general
- Servicio de Parchado de llantas

En apego a dicho numeral se informa que se designa al Ing. Eloy Cordova Aceves Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales como Administrador de contrato para los procedimientos de contratación mencionados, cuyos datos y aceptación se plasman a continuación.

Nombre completo: Ing. Eloy Cordova Aceves

- Cargo: Jefe del departamento de Conservación y Servicios Generales
- Área de adscripción en el IMSS: OOAD en Jalisco Departamento de Conservación
- Domicilio institucional: Sierra morena 530 col. Independencia c.p 44340 Guadalajara jalisco
- Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED]
- Clave Única de Registro de Población: [REDACTED]
- Correo electrónico institucional: eloy.cordova@imss.gob.mx
- Teléfono institucional. 33 3617 0060 ext. 31211

"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. Miguel Ángel Navarro Estrada.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Designa

Ing. Eloy Cordova Aceves
Jefe del departamento de conservación y Servicios
Generales
Acepta



2025
Día de
La Mujer
Indígena

Salvador Guerrero y Cuatrecasas No. 530 Col. La Peña C.P. 44340 Guadalajara, Jalisco

